



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año XCIX

Miércoles, 9 de octubre de 2024

Número 122

SUMARIO

NÚMERO
REGISTRO

PÁGINA

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

176316 Notificación al DNI/CIF 45443889Y, por infracción a la normativa de costas 28654

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

176431 Anuncio relativo a la relación con la aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura, por funcionario/a de carrera, de una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Administrativa, para la estabilización de empleo temporal de larga duración, y se oferta el puesto de trabajo a dicha aspirante 28655

177160 Anuncio relativo a nombramiento de personal funcionario de carrera de esta Corporación, en la plaza de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Grupo A, Subgrupo A1, denominación de la plaza Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información 28663

156818 Anuncio relativo a consulta dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria del "Proyecto de Interés Insular Sector SP1-01 Polígono Industrial de Granadilla" 28664

177161 Anuncio relativo a aprobación provisional del proyecto de las obras de "Obras de saneamiento en la zona costera de Arico", término municipal de Arico, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2018-2021 28665

176914 Anuncio relativo a la toma en consideración del Proyecto "Mejoras en el intercambiador de transportes de La Laguna" 28665

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

178909 Convocatoria PYME Global 2024 Visita a la feria WTM de Londres (2ª convocatoria) 28666

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Administraciones
Públicas, Justicia y Seguridad

Servicio de Publicaciones
Edificio de Usos Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 10
Tfno.: (922) 47.75.18. Fax: (922) 92.26.82
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Producciones MIC S.L.
Calle Elías Serra Rafols, portal 2 y 3
Edificio Polsa. Centro de Negocios de Canarias. Of. 24.
38204 San Cristóbal de La Laguna
Tfno.: (922) 25 04 53
E-mail: info@bopsantacruzdetenerife.es

TARIFAS
Inserción: 0,97 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 72,30 euros

CABILDO INSULAR DE LA PALMA

176936	Anuncio relativo a la delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de “Suministro de máquinas multifunción para el Cabildo de La Palma, mediante la modalidad de pago por copia” (Exp. 27/2024/CONT)	28667
176942	Anuncio relativo a la delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de “Servicio de toma de muestras y análisis microbiológicos en canales obtenidas en el Matadero Insular de La Palma” (Exp. 28/2024/CONT)	28668
177428	Anuncio relativo al sometimiento del proyecto de obra al trámite de información pública y a la delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de "Proyecto de instalación de una pista de Pump Track, Circuito de Biosaludables y Área de Merenderos"	28668
177445	Anuncio relativo al sometimiento del proyecto de obra al trámite de información pública y a la delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación de "Adecuación y mejora de la calle Díaz y Suárez de Santo Domingo"	28669
177056	Anuncio relativo al sometimiento del proyecto de obra al trámite de información pública y de delegación de competencias para actuar como órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación “Rehabilitación de la Casa Méndez para Centro Sociocultural” en el t.m. de Puntallana, incluido en el “Programa Insular para el Desarrollo Local (PIDL) 2024-2027 de La Palma”	28670

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

178334	Anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente nº 4048/2024, relativo a modificación presupuestaria nº 5/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, por importe total de 1.356.023,30 €	28670
176908	Anuncio relativo al Servicio de Gestión de Recursos Humanos, para nombramiento de personal eventual de esta Corporación	28671

AYUNTAMIENTO DE ARONA

175348	Anuncio relativo a Acuerdo de Modificación de Denominación de las Áreas de Gobierno	28672
176943	Anuncio relativo a la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico/a Medio, Grupo A, Subgrupo A2, por el sistema de concurso oposición, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	28672

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

176369	Anuncio relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Especial para la concesión de ayudas individuales a estudiantes del municipio que cursen estudios fuera de la isla	28678
--------	--	-------

AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA

177054	Anuncio relativo a la Resolución de Alcaldía nº 687/2024, de la aprobación definitiva de aspirantes admitidos para la cobertura de las seis plazas de Oficiales de Primera	28678
177055	Anuncio relativo a la Resolución de Alcaldía nº 686/2024 de la aprobación definitiva de aspirantes admitidos para la cobertura de las cuatro plazas de Peones	28682
178042	Anuncio relativo a Resolución de Alcaldía nº 688/2024, relativa a la aprobación provisional de aspirantes admitidos y excluido para la cobertura de dos plazas de Oficiales de Segunda	28685

AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA

176347	Anuncio relativo a nombramiento de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en tres (3) plazas de Técnico/a Informático, Grupo III con los derechos y deberes inherentes	28687
176359	Anuncio relativo a nombramiento de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Informático/a, Grupo II con los derechos y deberes inherentes	28687
176497	Anuncio relativo a nombramiento de Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la treinta y cuatro (34) plazas de Cuidador/a, Grupo IV con los derechos y deberes inherentes	28688
176910	Anuncio relativo al nombramiento Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en once (11) plazas de Coordinador/a, Grupo III con los derechos y deberes inherentes	28690
177541	Anuncio relativo a la lista de admitidos/as y excluidos/as definitivos/as a las personas del procedimiento selectivo para once (11) plazas de Trabajador/a Social, Grupo II, personal Laboral del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el marco de los Procedimientos diferenciados Extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal, sistema concurso, en turno libre. Y firl Tribunal Calificador	28692

AYUNTAMIENTO DE LA GUANCHA

177422	Anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a del municipio de La Guancha	28698
176186	Anuncio relativo a la Resolución dictada por esta Alcaldía-Presidencia bajo el nº 2024-1130, de 27.09.2024, de la sustitución de las funciones de la Alcaldía-Presidencia por ausencia del Alcalde-Presidente durante los días del 07.10.2024 al 13.10.2024, ambos inclusive	28698

AYUNTAMIENTO DE GÜÍMAR

176818	Convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de ayudas dentro de la campaña anual 2024 del Programa de Turismo Social 2023-2026	28700
179115	Anuncio relativo a revocación del régimen de dedicación del Concejal Juan Delgado Gómez	28705

AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS

176924	Anuncio relativo a la Resolución de la Concejal Delegada de Recursos Humanos nº 2341, de 2 de octubre de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, de una plaza de “Técnico/a de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de Clasificación Profesional A , Subgrupo A1”, mediante el sistema de concurso-oposición	28705
--------	--	-------

AYUNTAMIENTO DE EL PINAR DE EL HIERRO

178038	Anuncio relativo al expediente P521/2022/2916 relativo a la contratación como personal laboral fijo de D. Maximiliano Gutiérrez Sánchez, de Jonay Padrón Padrón, y de D. Rubén Hernández Morales, pertenecientes a la plazas de Oficial de Primera, Grupo IV, a partir de la fecha de contratación	28708
--------	--	-------

AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ

179109	Anuncio relativo a aprobación inicial de las Bases que han de regir la convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al comercio en el contexto de emergencia socioeconómica generada por el cierre del Complejo Playa Jardín de este municipio	28708
176939	Anuncio relativo a aprobación de la lista definitiva de admitidos y miembros del Tribunal Calificador en el proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de Documentalista, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, ocupada por personal de larga temporalidad, sujetas al proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, mediante el procedimiento de concurso	28709
178047	Anuncio relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 42/2024, crédito extraordinario del Presupuesto en vigor	28711
178045	Anuncio relativo al nombramiento como funcionarios de carrera del único aspirante que ha superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de concurso, de una plaza de Arquitecto, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, en el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	28711

AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

177157	Anuncio relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Rosario	28712
178057	Anuncio relativo al nombramiento como personal laboral fijo en el marco de procesos selectivos de estabilización mediante el sistema de concurso	28715

AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

175341	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle El Peso, nº 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad Aguerre Gestión y Obras, S.L., por un plazo de dos meses	28719
175342	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle Seis de Diciembre y Calle La Violeta, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad Tenerife Holidays Investments, S.L., por un plazo de dos meses	28719
175343	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Carretera Curva de Gracia, nº 6, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad Mataco Diseño, S.L., por un plazo de dos meses	28720
175344	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle Virgen de la Esperanza, nº 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Domingo Herrera Hernández, por un plazo de dos meses	28721
175345	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle La Piterita, nº 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Gaspar Vicente Hernández Alonso, por un plazo de dos meses	28722
175346	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle El Puente y Calle Agustín Cabrera, Barrio Nuevo, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad Americo MV Construcciones, S.L., por un plazo de dos meses	28723
175347	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Avda. Los Menceyes, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad Inversiones Marylanza, S.L., por un plazo de dos meses	28724
175349	Anuncio relativo a información pública del convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle Tecorise, nº 9, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Krassimir Vandev Boykov y Dña. Veneta Vandeva Marinova, por un plazo de dos meses	28724

176341	Anuncio relativo a acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el día 1 de octubre de 2024, mediante el cual se acuerda modificar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 de este Ayuntamiento	28726
177064	Anuncio relativo a listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de una (1) plaza de Trabajador/a Social, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo II/Cuerpo Escala Lab./Cuerpo LA., incluida en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28727
177071	Anuncio relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de dos (2) plazas de Psicólogo/a, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo I/Cuerpo Escala LAB/Cuerpo LA, incluidas en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28729
177069	anuncio relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de treinta y una (31) plazas de Trabajador/a Social, personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo II/Cuerpo Escala Lab./Cuerpo LA, incluidas en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28732
177067	Anuncio relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de una (1) plaza de Coordinador/a Informador/a Turístico, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo III/Cuerpo Escala LAB/Cuerpo LA, incluida en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28736
177072	Anuncio relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de once (11) plazas de Informador/a Turístico, personal laboral fijo, del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo III/Cuerpo Escala LAB/Cuerpo LA, incluida en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28738
177065	Anuncio relativo al listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as y designación del Tribunal de Valoración del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso, de dos (2) plazas de Técnico Jardín de Infancia, personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Grupo III/Cuerpo Escala LAB/Cuerpo LA, incluidas en la Oferta de Empleo Público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público)	28740
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA		
177154	Anuncio relativo a la valoración realizada por el Tribunal Calificador de los méritos aportados por los/as candidatos/as en la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo a través del turno de acceso libre mediante el sistema de acceso de concurso-oposición de una (1) plaza de Educador/a Escuela Infantil (Personal Laboral-Técnicos, Grupo 2, Código ESC.L.07), incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público	28742
178185	Anuncio relativo a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 9756/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja en otras aplicaciones presupuestarias	28744
178037	Anuncio relativo a Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Abona por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10182/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales	28744
AYUNTAMIENTO DE SANTA ÚRSULA		
176937	Anuncio relativo a la aprobación inicial de la Modificación de créditos por créditos extraordinarios y suplementos de créditos	28745
178046	Anuncio relativo a la Resolución sobre la aprobación de la subvención nominativa al Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna para poner a disposición de los vecinos los fondos documentales y bibliográficos de la Parroquia Santa Úrsula Mártir	28745
177172	Anuncio relativo a Resolución de Alcaldía nº 572/2024, de 3 de octubre de 2024, en relación a la publicación de la aprobación de la propuesta del tribunal de calificación para contratación laboral en la convocatoria del proceso selectivo de estabilización previsto en el art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y se corresponden con las plazas de Técnicos/as Medios Universitario (1 plaza Técnico/a de Empleo) ocupadas temporalmente con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y anterior al 31 de diciembre de 2020 incluidas en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal del año 2022, a través del sistema de concurso-oposición de este Ayuntamiento	28745
AYUNTAMIENTO DE LOS SILOS		
178048	Anuncio relativo a acuerdo plenario de 2 de octubre de 2024, por el que se aprueba la delegación de competencias del Cabildo de Tenerife a favor del Ayuntamiento de Los Silos en materia de Patrimonio (BIC)	28747

AYUNTAMIENTO DE EL TANQUE

- 177366 Anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria nº 26/2024 (Exp. 1959/2024), por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo al Remanente de Tesorería 28747
- 178184 Anuncio relativo a la aprobación del Padrón de Contribuyentes Suministro de Agua Potable y de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente al 4º Bimestre (julio-agosto) del ejercicio 2024 28747

AYUNTAMIENTO DE TAZACORTE

- 175676 Anuncio relativo a Decreto de 1 de octubre de 2024, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2024-0552 de la misma fecha, por el que se delegan las funciones de la persona responsable de la operación, en el procedimiento de Análisis Sistemático del Riesgo de Conflicto de Interés Regulado en la Orden HFP/55/2023 28748
- 176310 Anuncio relativo a Decreto de 1 de octubre de 2024, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2024-0554 de la misma fecha, por el que se delegan las competencias de Alcaldía en el levantamiento de Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la Adenda nº 1 al Proyecto básico: "Obras de emergencia para la reconstrucción o restitución de infraestructuras de carreteras en la isla de La Palma, con motivo de la erupción volcánica de septiembre de 2021. Tramo 1: Conexión con LP-213-Conexión LP-215", a suscribir los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024 28752

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE BREÑA ALTA

- 177689 Anuncio relativo a aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria pública efectuada, en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, para la provisión, con personal laboral fijo, de siete plazas de Auxiliar de Geriátrica, Grupo V 28753

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE BREÑA BAJA

- 22018 Anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 19/2024, del presupuesto de esta Entidad Local para 2024, mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones 28755

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE LA OROTAVA

- 178059 Anuncio relativo a la Modificación del Proyecto de Urbanización del Sector La Playita, promovido por este Ayuntamiento 28755

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE SAN JUAN DE LA RAMBLA

- 177062 Anuncio relativo a los Decretos de la Alcaldía nº 859/2024 y 863/2024, de 3 de octubre de 2024, respectivamente, por los que se aprueban la "Lista provisional de admitidos y excluidos para la estabilización de plazas reservadas a personal laboral fijo de corta y larga duración", dentro del proceso selectivo para la Estabilización, mediante sistema de concurso, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 60, de 22 de marzo de 2024, en el Boletín Oficial de Estado nº 173, de 18 de julio de 2024 y Boletín Oficial del Estado nº 175, de 20 de julio de 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, a los efectos correspondientes 28756
- 175495 Anuncio relativo a acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2024 sobre "Aceptación de la delegación en los ayuntamientos de la isla, de la competencia para otorgar la autorización previa a la Licencia Municipal, para las Actuaciones en Conjuntos Históricos, y Entornos de Protección BIC" 28771

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE

- 176373 Anuncio relativo a la delegación de la competencia delegada a la Concejala doña Beatriz González Navarro, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 2300/2024, de 30 de septiembre, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2307/2024, de 1 de octubre, para la celebración de matrimonio civil entre don Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín y doña Ruth García Yanes, el día 5 de octubre 28771
- 176955 Anuncio relativo a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 46/2024, en la modalidad de crédito extraordinario 28772

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

- 176946 Anuncio relativo a la delegación de competencias del expediente nº 2024/001767, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, relativo al servicio de prevención ajeno, para las especialidades de Higiene Industrial y Medicina del Trabajo, del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la isla de Tenerife 28773

V. ANUNCIOS PARTICULARES**COMUNIDAD DE AGUAS "UNIÓN DEL BARRANCO DE CHACORCHE"**

- 172741 Extravío de la participación número 1075, a nombre de Dña. Candelaria Torres Martín 28773

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALLEHERMOSO

- 175502 Convocatoria de Junta General Extraordinaria 28773

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Secretaría de Estado de Medio Ambiente

Dirección General de la Costa y del Mar

Servicio Provincial de Costas en Santa Cruz de Tenerife

ANUNCIO

5534

176316

DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR INCOADO AL D.N.I./C.I.F. 45.443.889-Y, POR INFRACCIÓN A LA NORMATIVA DE COSTAS.

Habiendo resultado infructuoso el intento de notificación individual en su último domicilio conocido, y de conformidad con los artículos 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al, D.N.I./C.I.F.: 45.443.889-Y, lo que a continuación se relaciona, la resolución del expediente sancionador incoado en este Servicio de Costas de Tenerife por hechos constitutivos de infracción según los art. 91, letra a) de la Ley de Costas y 192, letra a) de su Reglamento, por la ocupación del dominio público marítimo terrestre sin autorización administrativa, mediante estacionamiento y acampada con el vehículo marca Peugeot, modelo Bipperout 14 HD, matrícula 2197-HBC, ocupando una superficie de 18 m² en la Playa del Vidrio, término municipal de Granadilla de Abona, con una propuesta de sanción a imponer de (360,00) €, TRESCIENTOS SESENTA EUROS, lo que se publica a los efectos de notificación, indicando que el expediente sancionador se encuentra a disposición del interesado para consulta y conocimiento del contenido íntegro del acto, en horas hábiles, por sí o por representante debidamente acreditado, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, en el Servicio Provincial de Costas, sito en la Rambla de Santa Cruz nº 169.

EXPEDIENTE	D.N.I./C.I.F	MULTA
SAN01/24/38/0007	45.443.889-Y,	360,00 €

Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL INSTRUCTOR, NIP: DGSC1181, Cándido Rodríguez Gallardo, firmado electrónicamente.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo

ANUNCIO

5535

176431

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publica en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante el presente anuncio, la Resolución de fecha 30 de septiembre de 2024, que se transcribe a continuación, y que se firma por delegación del Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicio Público, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico, realizada mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023):

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN CON LA ASPIRANTE QUE HA SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA ADMINISTRATIVA, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, Y SE OFERTA EL PUESTO DE TRABAJO A DICHA ASPIRANTE.

En relación con la convocatoria para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **una plaza de AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA ADMINISTRATIVA**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022 y, teniendo en cuenta los siguientes, antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La convocatoria y las bases para la cobertura, por funcionarios/as de carrera de **una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Administrativa** de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, fue aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132 de 2 de noviembre de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 278 de 19 de noviembre de 2022, abriéndose con esta última publicación el plazo de presentación de solicitudes de participación que transcurrió desde el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, ambos inclusive.

II.- Realizado y finalizado el proceso selectivo de conformidad con las bases que regulan la convocatoria, el Tribunal Calificador designado al efecto eleva a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, con fecha 14 de agosto de 2024, propuesta de nombramiento como funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado el proceso selectivo:

NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
***8781**	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA LUISA	10,0000

III.- Que, con fecha 22 de agosto de 2024, se solicita al Servicio Técnico de Planificación y Organización de Recursos Humanos, los puestos de trabajo a ofertar a la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- Que el artículo 55 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre –en adelante, TREBEP), las Administraciones Públicas seleccionarán a su personal funcionario y laboral mediante procedimientos en los que se garanticen, entre otros, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y de imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección y de independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los mismos.

De conformidad con lo estipulado en el art. 61.8 del citado TREBEP: "*Los órganos de selección no podrán proponer el acceso a la condición de funcionarios de un número superior de aprobados al de plazas convocadas, excepto cuando así lo prevea la propia convocatoria.*"

Las resoluciones de los Tribunales Calificadores vinculan a las Administraciones Públicas, de conformidad con el art. 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo.

SEGUNDA. - De las bases que rigen la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios/as de carrera, de **una plaza de Auxiliar Técnico/a, Rama Administrativa**, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, la Base Octava establece que:

"Una vez realizadas las valoraciones finales del sistema selectivo, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncio de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una relación única de la valoración final de los/las aspirantes, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas.

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para su nombramiento como funcionario/a de carrera y, en su caso, contratación de personal laboral como Técnico de Grado Medio (a extinguir).

[...]"

No obstante lo anterior, en aplicación de la Resolución de la Consejera Insular del Área de Presidencia, Hacienda y Modernización de fecha 29 de diciembre de 2022, por la que se dispuso que *"...la implantación del Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, que sustituye al actual Tablón de Anuncios físico, contando con las mismas garantías y efectos legales contemplados en la normativa de aplicación."* la referencia a la publicación de los anuncios en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro, previstas en las Bases que regulan la convocatoria, se entenderá referida al Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

TERCERA.- Que la Base Novena de las que rigen la convocatoria, prevé que se dicte resolución aprobando la relación de aspirantes propuestos/as para sus nombramientos como funcionarios/as de carrera, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes los soliciten por orden de preferencia, concediéndoles un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución que se propone aprobar en el Boletín Oficial de esta Provincia a los efectos de que presenten la documentación, acreditativa de los requisitos exigidos en este plazo. Procediendo al nombramiento conforme a la citada base que se transcribe a continuación:

"3.- Periodo de prácticas para las plazas de personal funcionario o periodo de prueba para la plaza de Personal laboral. El período de prácticas o, en su caso, el de prueba estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de Tenerife y hayan superado el proceso o, a aquellos empleados de esta Corporación que, habiendo superado dicho proceso no pudieran acreditar una experiencia mínima desempeñando las funciones inherentes a la plaza, de seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2 y Grupo B, y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos.

4.- Nombramiento para las plazas de personal funcionario/a o contratación para la plaza de personal laboral: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as ...//..., en su caso, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, según se expone a continuación. No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas o, en su caso, de prueba en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por fuerza mayor como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado,

que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas o, en el caso de la plaza de personal laboral, en periodo de prueba verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria, a la superación de un período de prácticas o de prueba en su caso, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A; Subgrupos A1 y A2...//... Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Durante el periodo de prácticas, se establecerán para las personas con discapacidad con grado igual o superior al 33% que lo soliciten, las adaptaciones funcionales necesarias, siempre que constituyan un ajuste razonable en los términos establecidos legalmente.

Concluido el periodo de práctica o de prueba, en su caso, el órgano con competencias específicas en materia de personal, previos, los correspondientes informes, dictará resolución motivada declarando, en su caso, la aptitud del funcionario en prácticas y procediendo a su nombramiento como funcionarios/as de carrera o la aptitud del personal laboral en periodo de prueba.

La Resolución de nombramiento como funcionario/a de carrera...//...se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo el funcionario/a de nuevo ingreso tomar posesión de su plaza en el plazo máximo de UN MES, a partir del día siguiente a dicha publicación.

El que sin causa suficientemente justificada no tomase oportunamente posesión de su plaza será declarado/a cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la oposición y del nombramiento conferido.

El/la aspirante nombrado/a deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera...//...

5.- Asignación de puestos: La asignación de puestos se realizará, en el momento del nombramiento..., una vez superado en su caso el periodo de prácticas, de acuerdo con las peticiones de los/as interesados/as, entre los puestos ofertados por la Corporación, según el orden obtenido en el proceso selectivo.

El personal de nuevo ingreso será adscrito al puesto con carácter definitivo, siempre que reúna los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.”

CUARTA.- Que con fecha 26 de septiembre de 2024 se remite al Servicio Administrativo de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, información del puesto a ofertar a la aspirante que ha superado el proceso selectivo, una vez valoradas las necesidades organizativas de la Corporación. El puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo se encuentra dotado presupuestariamente, se entiende debe ser objeto de cobertura en el proceso selectivo, y cuyo detalle se describe en el ANEXO I de la presente Resolución.

El anexo de códigos a la Relación de Puestos de Trabajo se podrá encontrar en el anuncio relativo a la aprobación de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal del Cabildo Insular de Tenerife, de la Modificación Puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal funcionario adscrito al Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Sociosanitaria (IASS); expedientes aprobados en el Consejo de Gobierno Insular de 22 de mayo de 2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Anexo al Número 72, de 14 de junio de 2024.

QUINTA.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.1.b) y la Disposición Adicional Segunda B).1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife (ROCIT), así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 3978, de 3 de julio de 2023, modificado por Decretos número 4097, de 28 de julio de 2023 y número 5180 de 9 de septiembre de 2024, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación y en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número 18456, de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

SEXTA.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1 y 3 del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consejero Insular del Área de Presidencia, Administración y Servicios Públicos, Planificación Territorial y Patrimonio Histórico ha delegado, mediante Resolución número R0000062717, de fecha 13 de septiembre de 2023 (publicada en el BOP número 118, del viernes, 29 de septiembre de 2023) en el Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia que, en materia de publicación de anuncios y actos en el ámbito de Recursos Humanos y Transformación Digital en Boletines oficiales y en prensa, le atribuye el artículo 10.1.t) del ROCIT.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la relación con la aspirante que ha superado el proceso selectivo, a propuesta del Tribunal Calificador, enunciada en el antecedente de la presente Resolución y que se indica a continuación, para su nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza de **AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA ADMINISTRATIVA**, de la Plantilla de Personal Funcionario, a favor de:

NIF	Apellidos, Nombre	Puntuación Final
***8781**	GONZALEZ ALVAREZ, MARIA LUISA	10,0000

SEGUNDO. - Ofertar a la aspirante que ha superado el proceso selectivo que figura en el apartado resolutivo anterior, el puesto de trabajo descrito en el Anexo I de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución, por delegación del Consejero Insular de esta Área, en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo a los aspirantes que han superado el proceso selectivo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que presenten, en su caso, y dirigida al Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones de esta corporación, la siguiente documentación:

1. La documentación exigida en la Base Novena de las que rigen la convocatoria.
2. La solicitud de puesto de trabajo, de entre la relación de puestos de trabajo ofertados. Habrán de consignar, por su orden de preferencia, un mínimo de puestos igual al orden obtenido en la relación definitiva de aprobados del apartado resolutivo primero de esta Resolución, siguiendo el modelo que se inserta como Anexo II.

Una vez publicado el anuncio de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, se proceda a publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Excelentísima Señora Presidenta de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa

ANEXO I:**Puestos que se ofertan**

Organismo Autónomo	Área	Servicio/Unidad	Unidad Orgánica	Unidad Funcional	Localizac. Geográfica	Código Puesto	Denominación del puesto	Plaza de Acceso	Func. Esenc.	CD	CE/CCT/ CV	FP	A	Esc/Sub	V	TA	FE	Exp	R	J	RE	CF	ME	DOT	
Instituto Insular de Atención Social y Socioasistencial	Presidencia y Gerencia	Unidad Orgánica de Intervención Social y Relaciones Externas			Unidad Gestión Técnica Intervención Social	SFC0007	Auxiliar Técnico/a Adscrito/a	Auxiliar Técnico/a (a extinguido)	fa.02.19	14	25	C	A4	E/SE/CE	F			404	Adm						

ANEXO II
SOLICITUD DE PUESTOS

D.

_____ con D.N.I. número _____, de conformidad con la Base Novena de las que rigen la convocatoria pública para la cobertura por funcionarios/as de carrera de **una plaza de AUXILIAR TÉCNICO/A, RAMA ADMINISTRATIVA**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 27 de octubre de 2022, **SOLICITO** el puesto de trabajo que se relaciona a continuación:

Nº ORDEN	CÓDIGO DEL PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
1.		

En Santa Cruz de Tenerife a ____ de _____ de 2024.

Firma de la persona interesada.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

**Área de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico**

Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital

Servicio Administrativo de Gestión de Personal y Retribuciones

UO Personal Funcionario y Gestión del Tiempo

ANUNCIO

5536

177160

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, publica en el Boletín Oficial de la Provincia, mediante el presente anuncio, la Resolución de fecha 24 de julio de 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62,1 b) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público que por Resolución de del Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, número R0000084761, de fecha 25 de septiembre del corriente, se ha procedido al nombramiento como funcionarios de carrera en la plaza Técnico/a de Grado Superior de Sistemas de Información, en los puestos número FC169, FC1024, FC1704, FC1294, FC1705, FC1316, y SFC0119, denominados "Jefe/a de Sección" y "Técnico/a de Administración Especial", encuadradas en el grupo de clasificación A, subgrupo A1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, una vez resuelto el procedimiento selectivo convocado al efecto, a las personas que a continuación se señalan, las cuales tomarán posesión en el plazo máximo de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia:

Apellidos y Nombre	DNI
Cebrián Martínez de Lagos, Eduardo	***8664**
Hernández Pérez, Carmen Delia	***4532**
Bello Figueroa, Natalia	***7376**
Rojas Rodríguez, Angélica	***2603**
McNamara Lima, Daniel	***0298**
Melo Peña, Pedro	***1942**
Expósito Soto, Sol Imobac	***0488**

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con las Bases generales de la convocatoria pública para la cobertura, por funcionarios de carrera, de siete plazas de TÉCNICO/A DE GRADO SUPERIOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, de la Plantilla de Personal Funcionario, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, aprobada por Resolución de la extinta Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, de fecha 27 de octubre de 2022.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, Juan Manuel Santana Pérez, documento firmado electrónicamente.

**Área de Presidencia, Administración y Servicio Público,
Planificación Territorial y Patrimonio Histórico****Dirección Insular de Planificación Territorial, Paisaje y Patrimonio Histórico****Oficina de Apoyo Técnico Jurídico****Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife****ANUNCIO****5537****156818**

ASUNTO: Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas dentro del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN:	Proyecto de Interés Insular Sector SP1-01 Polígono Industrial de Granadilla
MUNICIPIO:	Granadilla de Abona
PROMOTOR:	Polígono Industrial de Granadilla S.A.
ÓRGANO SUSTANTIVO:	Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
ÓRGANO AMBIENTAL:	Comisión de Evaluación Ambiental de Tenerife (Cabildo de Tenerife)

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y como trámite del procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria, se somete a consulta, en su calidad de administración afectada o persona interesada, en su caso, el borrador del Proyecto de Interés Insular y el documento inicial estratégico correspondiente. Y todo ello teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 5.1g) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

El plazo máximo de consulta será de treinta días hábiles de acuerdo con lo dispuesto en el ya citado artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. En el cómputo del plazo, deberá tenerse en cuenta que, en aras de una mayor garantía del procedimiento, se ha considerado determinar que el mes de agosto es inhábil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1a) de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

El documento ambiental puede consultarse en la página web de la Comisión Ambiental de Tenerife dentro del Apartado de Consultas (CEAT) siguiendo la siguiente ruta: <https://www.tenerife.es/portalcabtfe/es/el-cabildo/comision-de-evaluacion-ambiental-de-tenerife-ceat/consultas-ceat>, o bien a través de la web principal del Cabildo de Tenerife "www.tenerife.es" siguiendo la ruta: INICIO-EL CABILDO-COMISIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE TENERIFE, o bien poniendo directamente en el buscador de internet "comisión de evaluación ambiental de Tenerife".

Asimismo, se le indica que el objeto de esta consulta es recabar la información ambiental precisa para la elaboración del Documento de Alcance, "sin valorar otro tipo de consideraciones", de conformidad con lo señalado en el artículo 18.2 del Reglamento de Planeamiento de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de agosto de dos mil veinticuatro.

EL JEFE DE LA OFICINA DE APOYO DE LA CEAT, Javier Herrera Fernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Cooperación Municipal y Vivienda

Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE PROYECTO

5538**177161**

La Consejera Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda mediante Resolución de fecha 02 de octubre de 2024, resolvió aprobar provisionalmente el proyecto de las obras de “OBRAS DE SANEAMIENTO EN LA ZONA COSTERA DE ARICO”, término municipal de Arico, incluidas en el Plan Insular de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, 2018-2021 con un presupuesto base de licitación de 1.579.946,03 €, IGIC incluido.

El citado proyecto se expone al público, a efectos de posibles alegaciones u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por un plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio, entendiéndose definitivamente aprobado si en dicho plazo no se presentaran alegaciones al mismo.

El proyecto de obra se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace:

<https://www.tenerife.es/documentos/CooperacionMunicipal/SaneaZonaCosteraArico2023.pdf>

Santa Cruz de Tenerife, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL Y VIVIENDA, Sofía María Hernández González, documento firmado electrónicamente.

Área de Movilidad

Servicio Administrativo de Movilidad

ANUNCIO

5539**176914**

ANUNCIO RELATIVO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAS EN EL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES DE LA LAGUNA”.

La Consejera Insular del Área de Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en atención a las competencias que ostenta de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 12 de julio de 2023, de Delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en materia de contratación administrativa, en órganos superiores y directivos de este Cabildo Insular de Tenerife, resolvió mediante resolución R0000085364, de fecha 27 de septiembre de 2024, tomar en consideración el siguiente proyecto denominado “MEJORAS EN EL INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTES DE LA LAGUNA”, abriéndose un plazo de exposición pública de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para la presentación de alegaciones al mismo.

El referido proyecto podrá ser consultado telemáticamente en el enlace, que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<http://www.tenerife.es>):

<https://tenerife.ydray.com/get/1/csUQbG59I>

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Santa Cruz de Tenerife, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONSEJERA INSULAR DEL ÁREA DE MOVILIDAD, María Eulalia García Silva, documento firmado electrónicamente.

**CÁMARA DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE SANTA CRUZ
DE TENERIFE**

ANUNCIO

5540

178909

Convocatoria PYME Global 2024 Visita a la feria WTM de Londres (2ª convocatoria).

BDNS (Identif.): 789229.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/789229>).

La Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, anuncia la apertura de convocatoria que tiene por objeto promover la participación en el programa Pyme Global, cofinanciado en un 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, a la Visita a la Feria WTM de Londres (Reino Unido) (2ª Convocatoria), a realizar del 5 al 7 de noviembre de 2024.

Primero.- Beneficiarios.

Pymes de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife que se encuentren dadas de alta en el Censo del IAE.

El número máximo de empresas beneficiarias será de cinco empresas.

Segundo.- Objeto.

Concesión de ayudas económicas para promover la participación de las pymes en la actuación Visita a la Feria WTM de Londres (2ª convocatoria) Reino Unido.

La convocatoria tiene carácter adicional a la ya publicada tanto en la BDNS con nº de identificador 785018 como en el B.O.P. de Santa Cruz de

Tenerife nº 113 de 18 de septiembre de 2024 con nº de anuncio 164553, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 30 de septiembre de 2024.

Tercero.- Convocatoria.

El texto completo de la convocatoria está a disposición de las empresas en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife integrada dentro de la sede electrónica de Cámara de España en: <https://sede.camara.es/sede/tenerife>. - Además puede consultarse a través de la web www.camaratenerife.com

Cuarto.- Cuantía.

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 7.203,75 €, sobre un presupuesto máximo de 8.475,00 €, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 8.475,00 €, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, será de 0 €, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y por el Cabildo Insular de Tenerife.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre, a las 09:00h del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio y finalizará el 17 de octubre de 2024 a las 14:00 horas de Canarias. El Modelo de Solicitud de Participación podrá descargarse en la web www.camaratenerife.com

Santa Cruz de Tenerife, a cinco de octubre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES, María Dolores Pérez Martínez.

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Servicio de Contratación****ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

5541

176936

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace pública la delegación del citado Consejo de Gobierno, con relación al expediente que a continuación se detalla:

Órgano delegado	Expediente	Competencia delegada
Miembro Corporativo delegado en las materias de Deportes, Juventud, Información y Participación Ciudadana del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.	“SUMINISTRO DE MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN PARA EL EXCMO. CABILDO DE LA PALMA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE PAGO POR COPIA” (EXP. 27/2024/CONT)	Delegar las restantes competencias de contratación relacionadas con el expediente (incluida la facultad para adjudicar el contrato, las prerrogativas para interpretarlo, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable a la persona contratista a raíz de la ejecución del mismo, suspender dicha ejecución, acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable, así como las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por la persona contratista durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 190 LCSP).

Santa Cruz de La Palma, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, firmado electrónicamente.

Servicio de Contratación**ANUNCIO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

5542

176942

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, y en consonancia con lo dispuesto en el art. 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace pública la delegación del citado Consejo de Gobierno, con relación al expediente que a continuación se detalla:

Órgano delegado	Expediente	Competencia delegada
Miembro Corporativo Titular del Área de Agricultura, Ganadería, Pesca, Bienestar Animal, y Soberanía Alimentaria del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.	“SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN CANALES OBTENIDAS EN EL MATADERO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 28/2024/CONT)	Delegar las restantes competencias de contratación relacionadas con el expediente (art. 190 LCSP).

Santa Cruz de La Palma, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Sergio Javier Rodríguez Fernández, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios-FDCAN**ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA**

5543

177428

Expte. nº 50/2024/PREV-CONT.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, el proyecto de obra:

- "PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PISTA DE PUMP TRACK, CIRCUITO DE BIOSALUDABLES Y ÁREA DE MERENDEROS" en el T.M. de Santa Cruz de La Palma, incluido en el "PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2027" DE LA PALMA", que presenta un presupuesto de

ejecución por contrata de CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (163.932,58 €),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se informa que el referido proyecto de obra permanecerá expuesto al público:

a) En el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de este Cabildo, Avda. Marítima, 34 (Antiguo Parador), planta baja.

b) En horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

c) Por un plazo de VEINTE (20) DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Durante dicho período las personas que se consideren interesadas pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Por otra parte, se anuncia que, en el citado acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, del 27 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente se hace público el siguiente acto administrativo de delegación y competencias, recaído sobre el miembro Corporativo titular del Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Rodríguez García, las competencias para actuar como órgano de contratación hasta la liquidación del contrato.

En Santa Cruz de La Palma, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL MIEMBRO CORPORATIVO, Darwin Javier Rodríguez García, firmado electrónicamente.

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios-FDCAN

ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA 5544 177445

Expte. nº 58/2024/PREV-CONT.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, el proyecto de obra:

- "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE DÍAZ Y SUÁREZ DE SANTO DOMINGO" en el T.M. de Villa de Garafía, incluido en el "PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL

(PIDL) 2024-2027" DE LA PALMA", que presenta un presupuesto de ejecución por contrata de QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (572.389,98 €),

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se informa que el referido proyecto de obra permanecerá expuesto al público:

a) En el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de este Cabildo, Avda. Marítima, 34 (Antiguo Parador), planta baja.

b) En horario de 8 a 13 horas, de lunes a viernes.

c) Por un plazo de VEINTE (20) DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Durante dicho período las personas que se consideren interesadas pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Por otra parte, se anuncia que, en el citado acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, del 27 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente se hace público el siguiente acto administrativo de delegación y competencias, recaído sobre el miembro Corporativo titular del Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Rodríguez García, las competencias para actuar como órgano de contratación hasta la liquidación del contrato.

En Santa Cruz de La Palma, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL MIEMBRO CORPORATIVO, Darwin Javier Rodríguez García, firmado electrónicamente.

Servicio de Asistencia Técnica a Municipios**ANUNCIO INFORMACIÓN PÚBLICA****5545****177056**

Expte. nº 49/2024/PREV-CONT.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en Sesión Ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2024, el proyecto de obra:

• "REHABILITACIÓN DE LA CASA MÉNDEZ PARA CENRO SOCIOCULTURAL" en el T.M. de Puntallana, incluido en el "PROGRAMA INSULAR PARA EL DESARROLLO LOCAL (PIDL) 2024-2027 DE LA PALMA", que presenta un presupuesto de ejecución por contrata de TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIÉNTOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (308.500,99 €).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente, se informa que el referido proyecto de obra permanecerá expuesto al público:

a) En el Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de este Cabildo, Avda. Marítima, 34 (Antiguo Parador) planta baja.

b) En horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes.

c) Por un plazo de VEINTE (20) DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

d) Durante dicho período las personas que se consideren interesadas pueden presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo sin haberse presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Por otra parte, se anuncia que, en el citado acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, del 27 de septiembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público en consonancia con lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley 9/2017, de

8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por medio del presente se hace público el siguiente acto administrativo de delegación y competencias, recaído sobre el miembro Corporativo titular del Área de Obras Públicas, Servicios, Transportes, Seguridad y Emergencias, D. Darwin Rodríguez García, las competencias para actuar como órgano de contratación hasta la liquidación del contrato.

En Santa Cruz de La Palma, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL MIEMBRO CORPORATIVO, Darwin Javier Rodríguez García, firmado electrónicamente.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo****Servicio de Régimen General Gestión Económica****ANUNCIO****5546****178334**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2024, acordó aprobar inicialmente y, de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el EXPEDIENTE Nº 4048/2024, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº5/2024, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 1.356.023,30 €, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA GMU DEL AÑO 2024.

En virtud de lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el presente expediente podrá ser examinado durante el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiéndose formular dentro de dicho plazo, cualquier interesado en el mismo, las alegaciones que estime procedentes ante el Pleno. La documentación del presente expediente se hará pública en formato electrónico dentro de la sección

relativa al “Gobierno” en la página Web municipal, y en el Portal de Transparencia de esta corporación (<https://www.santacruzdetenerife.es/web/inicio>), en el apartado Presupuestos Generales, Presupuesto 2024, Ayuntamiento, Modificaciones de Órganos Colegiados, así como en la página web del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo, (<https://www.urbanismosantacruz.es/es/anuncios>), y en el Portal de Transparencia de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO DELEGADO, POR SUSTITUCIÓN, José Manuel Dorta Delgado, documento firmado electrónicamente.

Servicio de Gestión de Recursos Humanos

ANUNCIO

5547

176908

ASUNTO: EXPEDIENTE 2654/2024/RH RELATIVO A **NOMBRAMIENTO DE DOÑA ESTHER FRANCO GALÁN EN PUESTO RESERVADO A PERSONAL EVENTUAL DE ESTA CORPORACIÓN.**

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 01/10/2024, se ha dispuesto, entre otros extremos, lo siguiente:

“**PRIMERO.-** El nombramiento del personal que se relaciona a continuación como personal eventual de este Excmo. Ayuntamiento con arreglo a la plantilla aprobada al efecto y reservada a este tipo de personal, con las retribuciones que se indican y con cargo a las aplicaciones presupuestarias descritas en el Fundamento de Derecho IV:

Epígrafe 03 – SECRETARÍAS CONCEJALÍAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	NOMBRE	DNI
E-03-06	SECRETARIO/A	ESTHER FRANCO GALÁN	78722314-F

“**SEGUNDO.-** El nombramiento de este personal tendrá efectos económicos y administrativos del día **01 de octubre de 2024**, quedando sujeto, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, al régimen general de los funcionarios de carrera, excepto el nombramiento y cese.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, Carmen Teresa Hernández Martín, firmado electrónicamente.

ARONA**Alcaldía****ANUNCIO****5548****175348**

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, entre otros, adoptó el acuerdo que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

“(…) PRIMERO. - Modificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2023, relativo a la estructuración de la Corporación en nueve (9) Áreas de Gobierno, en lo que concierne a la actual Área de Gobierno de RR.HH., Patrimonio, Seguridad y Transportes, así como al Área de Gobierno de Economía y Hacienda, resultando la denominación y ámbito material de dichas Áreas la siguiente:

- Área de Gobierno de RR.HH., Patrimonio y Transportes.

Ámbito material: RR.HH. Gestión del Personal. Gestión nóminas. Seguros Sociales, Salud Laboral. Formación Continua. Patrimonio e Inventario, Transporte. Cementerio y gestión de servicios funerarios. Aguas. Vados.

- Área de Gobierno de Hacienda, Policía, Seguridad y Fiestas.

Hacienda Municipal: Intervención, Tesorería y Recaudación, Gestión e Inspección Tributaria, Catastro. Policía Local, Movilidad Urbana, Tráfico, Seguridad Vial. Potestad sancionadora. Protección Civil, Mediación Comunitaria, Consorcio de Bomberos, Transporte y Parque Móvil. Fiestas.

SEGUNDO.- Mantener la denominación y ámbito material del resto de las Áreas de Gobierno aprobadas en acuerdo plenario en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 2023, modificado en sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023.

TERCERO.- El presente acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica corporativa, sin perjuicio de su eficacia inmediata.”

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Arona, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Fátima Lemes Reverón, firmado digitalmente.

Sección de Gestión de Personal**Área de Gobierno de Recursos Humanos, Seguridad, Patrimonio y Transporte****ANUNCIO****5549****176943**

En relación a la convocatoria para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arona por el sistema de concurso oposición, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por la Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Recursos Humanos, Seguridad, Patrimonio y Transporte, el veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se ha dictado la siguiente Resolución Nº. 2024/8421:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día seis de junio de dos mil veinticuatro, de la convocatoria para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arona por el sistema de concurso, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público,

PRIMERO.- Por Resolución nº 2022/3220, de 18 de mayo, de la Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, se aprobó la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento de Arona, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el boletín oficial de la provincia, número 62, de fecha 25 de mayo de 2022, y en el que se señala que se debe comenzar los trámites correspondientes para la elaboración de las bases de las preceptivas convocatorias al objeto de cumplir con el plazo establecido a 31 de diciembre del presente año, para su aprobación y publicación.

SEGUNDO.- Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, se aprueban las bases generales que regulan los aspectos comunes a los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Arona, para la selección de personal funcionario de carrera y/o personal laboral fijo mediante procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, publicándose en el boletín oficial de la provincia, número 146, de 5 de diciembre de 2022.

TERCERO.- En ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, se hace pública la convocatoria para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arona por el sistema de concurso, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las bases específicas que rigen la citada convocatoria se publicaron en el Anexo al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 159, de 30 de diciembre de 2022. Rectificadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 53, de 1 de mayo de 2024. Posteriormente se publica anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 112 de fecha 8 de mayo de 2024, siendo el plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la citada publicación.

CUARTO. - Han sido presentadas nueve (9) instancias, de acuerdo con lo previsto en la Base General segunda, tercera y cuarta, dándose las siguientes circunstancias:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
1	GALLO	MONTESDEOCA	AIA CRISTINA	***5411**
2	HERNANDEZ	LORENZO	TANIA	***6503**
3	LUIS	GONZALEZ	ATTENERI	***6645**
4	MORALES	TORRES	ENCARNACION SALUD	***0403**
5	PALMES	RODRIGUEZ	JUAN SANTIAGO	***9726**
6	PEREZ	PERDOMO	TANIA	***1694**
7	PEREZ	RODRIGUEZ	LAURA	***8570**
8	SANCHEZ	BAUTE	MARIA CRISTINA	***0408**
9	VERA	PADILLA	DOMINGO	***0581**

◇ **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NINGUNO.

QUINTO.- Vista la documentación aportada por los aspirantes admitidos, y cumpliendo con los requisitos exigidos, se eleva dicha lista a definitiva.

SEXTO.- La base sexta de las Bases Específicas que rigen el proceso para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arona por el sistema de concurso oposición, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece que la composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el punto quinto de las Bases Generales, siendo designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arona y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona o de otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Arona o de otra Administración Pública.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento de Arona o funcionario en quien delegue.

La Teniente de Alcalde de Recursos Humanos, Seguridad, Patrimonio y Transportes, con fecha 25 de septiembre de 2024, remite la siguiente propuesta de designación de los miembros del Tribunal Calificador, así como personal colaborador:

“Vista la convocatoria para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, por el sistema de concurso oposición, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta que la base sexta de las bases que rigen la citada convocatoria dispone:

“La composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en el punto quinto de las Bases Generales, siendo designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arona y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Arona o de otra Administración Pública.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Arona o de otra Administración Pública.

Secretario:

El Secretario General del Ayuntamiento de Arona o funcionario en quien delegue.”

Es por lo que realizo la siguiente propuesta de composición del Tribunal Calificador:

Tribunal Titular:

Presidente:

- Antonio Javier García Doncel (Interventor Accidental del Ayuntamiento de Arona)

Vocales:

- Mónica Díaz Iglesias (Jefa de Sección de Tributación Inmobiliaria del Ayuntamiento de Arona)
- Fohad Al Lal Abdel Lah (Jefe accidental de Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Arona)
- Mónica García Delgado (Jefa de Sección de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Arona)
- Francisco Feo Ramos (Técnico Medioambiental del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arona)

Secretaria:

- Cristina María Almeida Canino (Jefa de Negociado de Provisión y Selección del Ayuntamiento de Arona)

Tribunal Suplente:

Presidente:

- Miguel Ángel Mateo Castro (Jefe accidental de Sección Gestión de Personal del Ayuntamiento de Arona)

Vocales:

- María José Martín Santos (Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Arona)
- Ana Casanova Barreto (Jefa de Sección de Patrimonio, Inventario y Servicios Personales del Ayuntamiento de Arona)
- Nieves Beltrán Torres (Técnica de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Arona)
- Ivan Castellano Hernández (Jefe de Sección Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arona)

Secretario:

- José Carlos Alayón Fernández (Jefe de Negociado de Transmisiones del Ayuntamiento de Arona)

Así mismo ordeno a la Sección de Gestión de Personal que con carácter urgente haga los trámites oportunos para que se constituya el Tribunal calificador el próximo día 10 de octubre de 2024 y se convoque a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el próximo día 17 de octubre de 2024.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Teniente de Alcalde de Recursos Humanos, Seguridad, Patrimonio y Transportes
(Resolución 2023/5017 de 30/06/2023)

Devi Pereyra Kroll

SÉPTIMO. - La competencia para ejercer la jefatura de todo el personal, corresponde al Alcalde, en virtud de lo previsto en el artículo 21.1 h) de la LRBRL, competencia delegada en la Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Recursos Humanos, Seguridad, Patrimonio y Transporte, por Resolución núm. 2023/5017, de 30 de junio, a D.ª Devi Pereyra Kroll.

Teniendo conocimiento del informe del Jefe del departamento, **RESUELVO:**

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos para la cobertura de una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, perteneciente a la Escala de administración Especial, subescala técnico/a medio, Grupos A, Subgrupo A2, dentro del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Arona por el sistema de concurso, al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, conforme a continuación se transcribe:

◇ **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Nº	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIE
1	GALLO	MONTESDEOCA	AIA CRISTINA	***5411**
2	HERNANDEZ	LORENZO	TANIA	***6503**
3	LUIS	GONZALEZ	ATTENERI	***6645**
4	MORALES	TORRES	ENCARNACION SALUD	***0403**
5	PALMES	RODRIGUEZ	JUAN SANTIAGO	***9726**
6	PEREZ	PERDOMO	TANIA	***1694**
7	PEREZ	RODRIGUEZ	LAURA	***8570**
8	SANCHEZ	BAUTE	MARIA CRISTINA	***0408**
9	VERA	PADILLA	DOMINGO	***0581**

◇ **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

NINGUNO.

La composición nominativa de integrantes del Tribunal Calificador es la siguiente:

Tribunal Titular:

- Presidente:**
- Antonio Javier García Doncel (Interventor Accidental del Ayuntamiento de Arona)
- Vocales:**
- Mónica Díaz Iglesias (Jefa de Sección de Tributación Inmobiliaria del Ayuntamiento de Arona)
 - Fohad Al Lal Abdel Lah (Jefe accidental de Sección de Fiscalización del Ayuntamiento de Arona)
 - Mónica García Delgado (Jefa de Sección de Promoción Económica y Empleo del Ayuntamiento de Arona)
 - Francisco Feo Ramos (Técnico Medioambiental del Servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arona)
- Secretaria:**
- Cristina María Almeida Canino (Jefa de Negociado de Provisión y Selección del Ayuntamiento de Arona)

Tribunal Suplente:

- Presidente:**
- Miguel Ángel Mateo Castro (Jefe accidental de Sección Gestión de Personal del Ayuntamiento de Arona)
- Vocales:**
- María José Martín Santos (Jefa de Sección de Contratación del Ayuntamiento de Arona)
 - Ana Casanova Barreto (Jefa de Sección de Patrimonio, Inventario y Servicios Personales del Ayuntamiento de Arona)
 - Nieves Beltrán Torres (Técnica de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Arona)
 - Ivan Castellano Hernández (Jefe de Sección Técnica de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Arona)
- Secretario:**
- José Carlos Alayón Fernández (Jefe de Negociado de Transmisiones del Ayuntamiento de Arona)

SEGUNDO. - Convocar a los miembros del Tribunal calificador para su constitución el día 10 de octubre de 2024, a las 12:00 horas, en la Aula de Formación del Ayuntamiento de Arona, sito Plaza Smo. Cristo de la Salud, nº 1, Arona.

TERCERO.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de naturaleza teórica de la fase de concurso oposición, **el día 17 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en el la Casa de La Bodega, sito en Calle La Bodega, número 6, Arona.**

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de edictos electrónico y en la página web: www.arona.org."

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo significarle que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. No obstante, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto de conformidad con lo previsto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Arona, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE GOBIERNO DE RECURSOS HUMANOS, SEGURIDAD, PATRIMONIO Y TRANSPORTE, Devi Pereyra Kroll, firmado digitalmente.

LA FRONTERA**ANUNCIO****5550****176369**

El Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la aprobación provisional de la “MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ESPECIAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS INDIVIDUALES A ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO QUE CURSEN ESTUDIOS FUERA DE LA ISLA.”

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados

por el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Frontera, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pablo Rodríguez Cejas, firmado electrónicamente.

FUENCALIENTE DE LA PALMA**ANUNCIO****5551****177054**

El Alcalde Dº. Gregorio Clemente Alonso Méndez, ha dictado Resolución n.º 687/2024, de fecha tres de octubre del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y ADMITIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE SEIS (6) PLAZAS DE OFICIALES DE PRIMERA, COMO LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, POR TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, en consonancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue objeto de la preceptiva negociación colectiva.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 139, de 18 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la Bases Generales para cubrir las plazas de personal laboral fijo, de las incluidas en la Ofertas de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 correspondiente a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín de la Provincia de S/C de Tenerife nº 154, de 23 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos de personal laboral fijo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 86, de 11 de abril de 2023 la convocatoria para la cobertura, de todas las plazas, mediante el sistema de concurso por turno libre, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de 20 días hábiles, plazo que transcurrió desde el 12 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023, ambos inclusive, entre ellas SEIS (6) plazas de OFICIALES DE PRIMERA.

Visto certificado de solicitudes presentadas arriba referenciadas de octubre de 2024.

Visto que la Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en su caso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos meramente informativos, indicando a los aspirantes excluidos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan proceder a su subsanación en el plazo de 10 DÍAS conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha de publicación de la indicada Resolución la que determine el cómputo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en el plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que examinadas las solicitudes presentadas, para las plazas antes referenciadas, no procede abrir plazo de subsanación, porque las mismas no adolecen de ningún defecto, estando todos los aspirantes admitidos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **relación definitiva** de aspirantes admitidos del proceso de estabilización para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos de SEIS (6) plazas de OFICIALES DE PRIMERA, como LABORAL FIJO, siguientes:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
CASTAÑEDA FUMERO	LUIS ALONSO	***758***
MEDINA RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	***734***
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MILES	***857***
GONZÁLEZ PÉREZ	EZEQUIEL MANUEL	***654***
PÉREZ MARTÍN	EUTIMIO	***689***
PÉREZ LORENZO	PEDRO LUIS	***668***
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	PEDRO LUIS	***687***
PÉREZ TRIANA	RICARDO	***823***

SEGUNDO: Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, para las plazas indicadas:

PRESIDENTE:

Titular: D.º Jafet Rodríguez González, Arquitecto Técnico, Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: D.º José Vicente Gil Tortosa. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, Funcionario Habilitado Nacional.

SECRETARIO/A:

Titular: D.ª Ana Belén Rivero Alvarado, Técnica de Administración General, Laboral Fija del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: Carmelo González Acosta. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A2, Ayuntamiento de Tazacorte.

VOCALES:

1º VOCAL:

Titular: D.ª Pedro Manuel Gómez Lorenzo. Arquitecto, Laboral Fijo, Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: D. Rosendo Luis Brito. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A1, en el Ayuntamiento de Tazacorte.

2º VOCAL:

Titular: Ángeles Rosa Rodríguez Sicilia. Trabajadora Social, Laboral Fija en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: Alejandra María Santos González. Trabajadora Social, Laboral Fija en el Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma.

3º VOCAL:

Titular: Jesica Ramos Rodríguez. Trabajadora Social, Laboral Fija, en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: Francisco José Pérez Cáceres. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Tazacorte.

TERCERO: Los miembros del Tribunal Calificador se reunirán para su constitución el día seis de noviembre de 2024, a las 9:00 horas, en la Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

CUARTO: Publicar anuncio con el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web.

QUINTO *Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.*

Si se optara por interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde D.º Gregorio C. Alonso Méndez, en octubre de 2024, en Fuencaliente de la Palma, de lo que como Secretario, doy fe.”

En Fuencaliente de La Palma, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Gregorio C. Alonso Méndez, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5552

177055

El Alcalde Dº. Gregorio Clemente Alonso Méndez, ha dictado Resolución n.º 686/2024, de fecha tres de octubre del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y ADMITIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE CUATRO (4) PLAZAS DE PEONES, COMO LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, POR TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, en consonancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue objeto de la preceptiva negociación colectiva.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 139, de 18 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la Bases Generales para cubrir las plazas de personal laboral fijo, de las incluidas en la Ofertas de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 correspondiente a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín de la Provincia de S/C de Tenerife nº 154, de 23 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos de personal laboral fijo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 86, de 11 de abril de 2023 la convocatoria para la cobertura, de todas las plazas, mediante el sistema de concurso por turno libre, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de 20 días hábiles, plazo que transcurrió desde el 12 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023, ambos inclusive, entre ellas CUATRO (4) plazas de PEONES.

Visto certificado de solicitudes presentadas arriba referenciadas de octubre de 2024.

Visto que la Base Octava de las que rigen la convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en su caso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos meramente informativos, indicando a los aspirantes excluidos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan proceder a su subsanación en el plazo de 10 DÍAS conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha de publicación de la indicada Resolución la que determine el cómputo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en el plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Considerando que examinadas las solicitudes presentadas, para las plazas antes referenciadas, no procede abrir plazo de subsanación porque las mismas no adolecen de ningún defecto, estando todos los aspirantes admitidos.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **relación definitiva** de aspirantes admitidos del proceso de estabilización para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos de CUATRO (4) plazas de PEONES, como LABORAL FIJO, siguientes:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ACOSTA GARCÍA	ERASMO	***748***
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	MILES	***857***
SANTOS HERNÁNDEZ	PEDRO ABEL	***734***
PÉREZ TRIANA	RICARDO	***823***
MARTÍN DÍAZ	JOSE MANUEL	***647***
MEDINA RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	***734***
RODRÍGUEZ GARCÍA	PABLO	***652***

SEGUNDO: Designar al Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos, para las plazas indicadas:

PRESIDENTE:

Titular: D^o. Jafet Rodríguez González, Arquitecto Técnico, Laboral Fijo en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: D^o. José Vicente Gil Tortosa. Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, Funcionario Habilitado Nacional.

SECRETARIO/A:

Titular: D^a. Ana Belén Rivero Alvarado, Técnica de Administración General, Laboral Fija del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: Carmelo González Acosta. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A2, Ayuntamiento de Tazacorte.

VOCALES:

1º VOCAL:

Titular: D^a. Pedro Manuel Gómez Lorenzo. Arquitecto, Laboral Fijo, Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: D. Rosendo Luis Brito. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A1, en el Ayuntamiento de Tazacorte.

2º VOCAL:

Titular: Ángeles Rosa Rodríguez Sicilia. Trabajadora Social, Laboral Fija en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma

Suplente: Alejandra María Santos González. Trabajadora Social, Laboral Fija en el Ayuntamiento de Fuencaliente de la Palma..

3º VOCAL:

Titular: Jesica Ramos Rodríguez. Trabajadora Social, Laboral Fija, en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Suplente: Francisco José Pérez Cáceres. Funcionario, Grupo A/Subgrupo A2, en el Ayuntamiento de Tazacorte.

TERCERO: Los miembros del Tribunal Calificador se reunirán para su constitución el día seis de noviembre de 2024, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial.

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, pudiendo, en tal caso, los aspirantes al presente proceso selectivo recusarlos.

CUARTO: Publicar anuncio con el contenido de este Decreto en el Boletín Oficial de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web.

QUINTO Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES, a contar, desde el día siguiente a su publicación, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Decreto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer Recurso Potestativo de Reposición, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Dº. Gregorio C. Alonso Méndez, en octubre de 2024, en Fuencaliente de la Palma, de lo que como Secretario, doy fe.”

En Fuencaliente de La Palma, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Gregorio C. Alonso Méndez, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5553

178042

El Alcalde Dº. Gregorio Clemente Alonso Méndez, ha dictado Resolución n.º 688/2024, de fecha tres de octubre del actual, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DECRETO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS Y ADMITIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE OFICIALES DE SEGUNDA, COMO LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, POR TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENCALIENTE DE LA PALMA.

Visto el expediente instruido en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, en consonancia con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que fue objeto de la preceptiva negociación colectiva.

Vista la publicación de Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife nº 139, de 18 de noviembre de 2022, relativo a la aprobación de la Bases Generales para cubrir las plazas de personal laboral fijo, de las incluidas en la Ofertas de Empleo Público Extraordinaria del año 2022 correspondiente a los procesos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín de la Provincia de S/C de Tenerife nº 154, de 23 de diciembre de 2022, relativa a la aprobación de las Bases Específicas de la convocatoria para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos de personal laboral fijo, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 86, de 11 de abril de 2023 la convocatoria para la cobertura, de todas las plazas, mediante el sistema de concurso por turno libre, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de participación de 20 días hábiles, plazo que transcurrió desde el 12 de abril de 2023 hasta el 10 de mayo de 2023, ambos inclusive, entre ellas DOS (2) plazas de OFICIALES DE SEGUNDA.

Visto certificado de solicitudes presentadas, de octubre de 2024.

Visto que la Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, en su caso, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento a efectos meramente informativos, indicando a los aspirantes excluidos/as la causa de inadmisión a fin de que puedan proceder a su subsanación en el plazo de 10 DÍAS conforme al art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo la fecha de publicación de la indicada Resolución la que determine el cómputo de los plazos a efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en dichas listas podrán subsanarse en el plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus datos constan correctamente.

Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluido del proceso de estabilización para la cobertura por turno libre, mediante concurso de méritos de DOS (2) plazas de OFICIALES DE SEGUNDA, como LABORAL FIJO, con especificación del motivo de inadmisión de la persona excluida:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS		
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MEDINA RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS	***734***
SANTOS HERNÁNDEZ	PEDRO ABEL	***734***
PÉREZ TRIANA	RICARDO	***823***

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDO			
APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MOTIVO DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
RODRÍGUEZ GARCÍA	PABLO	***652***	1

MOTIVO DE EXCLUSIÓN:

1.-NO ACREDITA:

- Titulación, requerida en la convocatoria.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la presente resolución, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente al de su publicación para proceder a la subsanación, en su caso, de los defectos indicados en los que adolece la solicitud.

TERCERO.- Una vez publicado el anuncio a que hace referencia el punto anterior, se procederá a su publicación en la web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde Dº. Gregorio C. Alonso Méndez, en octubre de 2024, en Fuencaliente de La Palma, de lo que como Secretario, doy fe.”

En Fuencaliente de La Palma, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Gregorio C. Alonso Méndez, firmado electrónicamente.

GRANADILLA DE ABONA**ANUNCIO****5554****176347**

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2024/3959 de la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 24 de septiembre de 2024, se acordó.

PRIMERO.- Nombrar a D. Germán Parra Delgado con DNI (...)25(...)-K Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Técnico/a Informático, Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Francisco Javier Santos China con DNI (...)26(...)-Z Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Técnico/a Informático, Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

TERCERO.- Nombrar a D. Manuel Moreno Amaral con DNI (...)92(...)-N Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Técnico/a Informático, Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en

los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

En Granadilla de Abona, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERNO,
David Santos Delgado, firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5555****176359**

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2024/3820 de la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 12 de septiembre de 2024, se acordó.

PRIMERO.- Nombrar a D. Andrés Javier Leu Rodríguez con DNI (...)02(...)-G Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Informático/a, Grupo II con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

En Granadilla de Abona, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERNO,
David Santos Delgado, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5556

176497

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2024/3925 de la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 19 de septiembre de 2024, se acordó.

PRIMERO.- Nombrar a las personas que se mencionan a continuación Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Cuidador/a Grupo IV con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

N ^a Orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	GÓMEZ FRIAS	CARMEN ROSA	(...)72(...)-W
2	SANTOS HERNÁNDEZ	CAMILA MARIA	(...)95(...)-N
3	CASANOVA JORGE	GREGORIA MERCEDES	(...)75(...)-M
4	FLORES DELGADO	MARIA MERCEDES	(...)09(...)-B
5	TOLEDO CANO	MARIA FELIPA	(...)06(...)-H
6	NEGRN DAMAS	DELIA MARIA	(...)20(...)-C
7	TORRES RODRÍGUEZ	MARIA DELIA	(...)98(...)-K
8	OBAL TOLEDO	M. CANDELARIA	(...)53(...)-J
9	BORDON HERNÁNDEZ	DOMINGA MERCEDES	(...)76(...)-V
10	CAMPOS DIAZ	RAÚL	(...)97(...)-S
11	VILLALBA GARCÍA	M. AMELIA	(...)61(...)-E
12	SALAZAR DELGADO	MÓNICA ESTHER	(...)12(...)-B
13	DAMAS NUEZ	ANA DELIA	(...)11(...)-Q
14	FRIAS VERA	ISIDORA CANDELARIA	(...)75(...)-M
15	SEGADE BARREIRO	BEATRIZ	(...)85(...)-S
16	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	CELIA ELENA	(...)83(...)-Y
17	MIRANDA RODRÍGUEZ	ALICIA	(...)32(...)-H
18	SIMANCAS RODRÍGUEZ	M. MERCEDES	(...)85(...)-J
19	CEJAS ORAMAS	CARLOS	(...)06(...)-P

20	TACORONTE HERNÁNDEZ	LUCIA MAGDALENA	(...)94(...)-L
21	LUIS VILLOSLADA	JUANA MARIA	(...)71(...)-A
23	NEGRÍN VERA	LUZ MARINA	(...)98(...)-G
24	RODRÍGUEZ MARTÍN	HERMOGENES D.L.REYES	(...)82(...)-N
25	MORA GONZÁLEZ	ROSA BELINDA	(...)03(...)-S
26	RANCEL RODRÍGUEZ	ANA	(...)67(...)-C
28	PEREZ MARTÍN	ESTHER LOURDES	(...)80(...)-L
29	TORRES GARCÍA	M. DEL PILAR	(...)77(...)-L

SEGUNDO.- Nombrar a las personas que se mencionan a continuación Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Cuidador/a Grupo IV con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, desde la fecha de formalización del contrato.

N ^a Orden	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
22	GUERRERO MAYA	ROCIO	(...)26(...)-S
27	MELIAN RIVERO	MARIA JOSE	(...)96(...)-R
30	HERRERA COELLO	ANA BELÉN	(...)18(...)-N
31	GONZÁLEZ BARRERA	FAUSTINA	(...)75(...)-D
32	IZQUIERDO CORREA	MACARENA	(...)36(...)-P
33	FERNÁNDEZ NOGUEIRO	ALMUDENA	(...)02(...)-N
34	MEJIA QUESADA	ANAHI SORAYA	(...)55(...)-D

TERCERO.- Notificar la Resolución a los/las interesados/as y sírvase la presente como llamamiento para formalizar su contrato de Personal Laboral Fijo en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

En Granadilla de Abona, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERNO, David Santos Delgado, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5557

176910

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2024/3802 de la Alcaldía-Presidencia del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 10 de septiembre de 2024, se acordó.

PRIMERO.- Nombrar a Dña M.^a Deydamia Morales Farray con DNI (...)85(...)-D Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

SEGUNDO.- Nombrar a Dña Sandra María Hernández Torres con DNI (...)99(...)-E Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

TERCERO.- Nombrar a Dña Mónica China Linares con DNI (...)02(...)-Q Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

CUARTO.- Nombrar a D. Alfonso Rodríguez Gómez con DNI (...)98(...)-A Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

QUINTO.- Nombrar a Dña. Noemí González González con DNI (...)05(...)-C Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

SEXTO.- Nombrar a D. Ángel Felipe González Sabina con DNI (...)85(...)-W Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

SÉPTIMO.- Nombrar a D. Victoriano José Cruz González con DNI (...)81(...)-K Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

OCTAVO.- Nombrar a D. Luis Meirás Aranega con DNI (...)83(...)-K Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

NOVENO.- Nombrar a D. Graciliano Díaz García con DNI (...)89(...)-L Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

DÉCIMO.- Nombrar a D^{ña}. M.^a Nairobi González Ramos con DNI (...)25(...)-R Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

DÉCIMO PRIMERO.- Nombrar a D^{ña}. Eva Rosa Sánchez Medina con DNI (...)94(...)-Z Personal Laboral Fijo del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en la plaza de Coordinador/a Grupo III con los derechos y deberes inherentes, según lo expuesto en los antecedentes y fundamentos, con efectos a fecha 01 de octubre de 2024.

En Granadilla de Abona, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERNO, David Santos Delgado, firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5558

177541

Para general conocimiento, se publica que en virtud de Resolución número 2024/4069 del Concejal de Régimen Interno del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, de fecha 03 de octubre de 2024, se acordó en relación al procedimiento selectivo para la provisión de once (11) plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL grupo II, personal Laboral del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el marco de los Procedimientos diferenciados Extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal, sistema concurso, en turno libre.

PRIMERO.- Declarar admitidos/as y excluidos/as definitivos/as a las personas del procedimiento selectivo para once (11) plazas de TRABAJADOR/A SOCIAL grupo II, personal Laboral del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, en el marco de los Procedimientos diferenciados Extraordinarios de Estabilización de Empleo Temporal, sistema concurso, en turno libre.

ADMITIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
1	ACOSTA MENESES	MARIA DEVORA	(...)25(...)-V
2	AGUIAR RODRÍGUEZ	ANA MÓNICA	(...)73(...)-L
3	ALONSO PEREZ	CLARA LUCIA	(...)73(...)-A
4	AMAYA OCAÑA	CARMEN	(...)62(...)-X
5	ARMAS RODRÍGUEZ	CATHAYSA	(...)14(...)-Q
6	BARRETO GONZÁLEZ	JONAY ALBERTO	(...)08(...)-P
7	BAUTE RODRÍGUEZ	YOLANADA	(...)13(...)-L
8	BERMÚDEZ PÉREZ	LAURA	(...)20(...)-Z
9	BETANCORT CARRERA	GISELLE	(...)51(...)-L
10	BLANCO CASO	BIBIANA	(...)40(...)-R
11	BRAVO RODRÍGUEZ	RAQUEL	(...)51(...)-Z

12	CALLERO VIERA	OMAR	(...)27(...)-B
13	CANDELA LEÓN	CLAUDIA	(...)45(...)-D
14	CASTRO CASTRO	MARIA ANGELES	(...)12(...)-L
15	CITA CARRASCO	MARIA DEL CARMEN	(...)77(...)-K
16	CORONA GONZÁLEZ	ELENA	(...)52(...)-H
17	CORREA TRUJILLO	MARIA BEGOÑA	(...)06(...)-D
18	CRUZ DEL TORO	LIEN	(...)84(...)-X
19	CRUZ LÓPEZ	ALBA ZULEIMA	(...)06(...)-Q
20	DIAZ MONTESDEOCA	PATRICIA	(...)29(...)-H
21	DIAZ RODRÍGUEZ	GLORIA	(...)12(...)-A
22	DOMÍNGUEZ DIAZ	ELENA	(...)97(...)-H
23	DONATE GONZÁLEZ	JACOB	(...)29(...)-X
24	DORTA PEREZ	TAMARA	(...)31(...)-F
25	ESPIÑO HERNÁNDEZ	HAIDEE	(...)52(...)-A
26	ESTEBAN SOTA DE LA	MÓNICA	(...)41(...)-H
27	EVORA PÉREZ	YULIMAR	(...)27(...)-Z
28	FAJARDO QUINTERO	BEATRIZ	(...)48(...)-V
29	FALCON CHUECA	SELENE	(...)23(...)-M
30	FARIÑA ESPINOSA	MARIA BELEN	(...)38(...)-X
31	FEBLES GONZÁLEZ	LAURA	(...)39(...)-X
32	FELIPE MOLINA	ROSA	(...)67(...)-M
33	FERNÁNDEZ LÓPEZ	ALICIA PILAR	(...)58(...)-F
34	FRANCO GÓMEZ	EVA	(...)06(...)-P
35	FUENTES SALAS	MARIA CONCEPCION	(...)10(...)-W
36	FUMERO MARTÍN	MÓNICA	(...)82(...)-P
37	GARABOTE GARCÍA	YAIZA	(...)64(...)-P
38	GARCÍA BELTRAN	MARIA SONIA	(...)18(...)-T
39	GARCÍA FELIPE	JUANITA ANTONIA	(...)85(...)-D
40	GARCÍA LEON	DANIEL	(...)44(...)-K
41	GARCÍA MARTIN	SILVIA	(...)51(...)-N
42	GARCÍA MARTIN	LAURA	(...)92(...)-Z

43	GARCÍA PACHECO	RAQUEL	(...)59(...)-T
44	GARCÍA PACHECO	SARA	(...)49(...)-A
45	GARCÍA TREJOS	LUZ MARINA	(...)35(...)-A
46	GARCÍA VISO	DACIL	(...)03(...)-S
47	GARRIDO LERANOS	HAROA	(...)08(...)-B
48	GONZÁLEZ DORTA	LUISA BEGOÑA	(...)42(...)-S
49	GONZÁLEZ ESTEVEZ	DAVINIA	(...)60(...)-S
50	GONZÁLEZ GÓMEZ	RAUL	(...)24(...)-S
51	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	TERESA DE JESUS	(...)97(...)-V
52	GONZÁLEZ MENDEZ	MONICA	(...)76(...)-K
53	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	MARIA MICAELA	(...)67(...)-C
54	GONZÁLEZ VEGA	NOELIA	(...)54(...)-Z
55	GOVANTES BETHENCOURT	MARIA VIRGINIA	(...)89(...)-A
56	GRIMON GARCÍA	YAIZA MANUELA	(...)97(...)-E
57	GUANCHE GONZÁLEZ	PAULA	(...)24(...)-K
58	GUTIÉRREZ ERICE	PAULA	(...)47(...)-D
59	HERNÁNDEZ HERNANDEZ	CRISTINA	(...)44(...)-Y
60	HERNÁNDEZ PADILLA	DAVID	(...)26(...)-D
61	HERNANDO ALONSO	MARIA ANGELES	(...)39(...)-C
62	HERRERA MEDINA	LETICIA	(...)29(...)-T
63	JIMENEZ FELIPE	ALBA MARIA	(...)55(...)-A
64	JIMENEZ GARCIA	PATRICIA	(...)98(...)-V
65	JIMENEZ MOLINA	IDAIRA TAMARA	(...)23(...)-C
66	LEAL ALVAREZ	CRISTINA	(...)17(...)-B
67	LEÓN DE COELO	MARIA DESIREE	(...)08(...)-X
68	LEÓN PEREZ	JUAN PEDRO	(...)11(...)-Z
69	LOPERA ARANGO	BARBARA ANA	(...)30(...)-M
70	LUCAS RODRÍGUEZ	YAIZA MARIA	(...)80(...)-P
71	LUIS PÉREZ	CRISTINA	(...)40(...)-C
72	LUIS SUÁREZ	MOISES	(...)29(...)-Y
73	MARICHAL VERA	GENOVEVA	(...)26(...)-P

74	MARRERO PÉREZ	MARIA DE LOS ANGELES	(...)18(...)-L
75	MARRERO TREJO	MARIANELA	(...)07(...)-S
76	MARTÍN CALERO	DANIA MARIA	(...)48(...)-D
77	MARTÍN PEREZ	NATALIA	(...)72(...)-D
78	MARTÍN RAMOS DE	YAIZA	(...)00(...)-F
79	MARTÍN RODRÍGUEZ	CRISTINA	(...)29(...)-Q
80	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JENIFER	(...)20(...)-Q
81	MEDINA DARIAS	MARIA TERESA	(...)30(...)-W
82	MELIAN RODRÍGUEZ	LOURDES JELITZA	(...)62(...)-P
83	MENDEZ RODRÍGUEZ	SARA	(...)27(...)-H
84	MENDOZA ACEVEDO	TANIA	(...)53(...)-H
85	MENDOZA CORREA	SARA	(...)51(...)-Z
86	MESA FRANCISCO	DACIL LOURDES	(...)72(...)-B
87	MESA MESA	AYTHAMI	(...)15(...)-L
88	MINGUEZ BAUTE	SARA	(...)24(...)-F
89	MIÑANO VERA	ESDENKA ELIZABETH	(...)18(...)-B
90	MOLINA BARRIOS	TANIA YASMINA	(...)21(...)-F
91	MORALES NIEBLA	LIDIA ESTHER	(...)02(...)-W
92	MORÍN HERNÁNDEZ	MELODI	(...)09(...)-N
93	MUÑOZ CHECA	MÓNICA	(...)68(...)-K
94	MUÑOZ GRANADOS	FRANCISCA ESTEFANIA	(...)60(...)-D
95	ORTEGA LÓPEZ	INES	(...)20(...)-R
96	PACHECO GAMEZ	YASMINA	(...)54(...)-B
97	PADRÓN ARMAS	MARIA ADELA	(...)97(...)-D
98	PERAZA GONZÁLEZ	TANIA	(...)36(...)-K
99	PEREZ MENDEZ	VIRGINIA	(...)37(...)-P
100	PEREZ PÉREZ	YESSICA	(...)88(...)-R
101	PINEDA TORRES	ELENA	(...)53(...)-F
102	PLASENCIA ACOSTA	YAIZA	(...)26(...)-T
103	PLASENCIA SAMARIN	SILVIA	(...)48(...)-Y
104	RAMÍREZ HERRERO	SARA	(...)59(...)-N

105	RAMIRO CAMARERO	MONICA	(...)09(...)-Y
106	RAMOS ABREU	MARIA ROSA	(...)92(...)-D
107	REQUENA RODRÍGUEZ	ISORA	(...)57(...)-Q
108	RIZO PÉREZ	CLAUDIA	(...)10(...)-D
109	RODRÍGUEZ CHINEA	SANDRA	(...)30(...)-A
110	RODRÍGUEZ GAVILAN	ROSA ANA	(...)51(...)-Y
111	RODRÍGUEZ HERRERA	MARIA	(...)94(...)-J
112	RODRÍGUEZ MARTIN	DESIREE	(...)63(...)-B
113	SÁNCHEZ SAN JUAN	KILIAN	(...)96(...)-C
114	SANCHO FERNÁNDEZ	ANDREA GUAYARMINA	(...)95(...)-T
115	SANGIL LORENZO	GRACIELA	(...)83(...)-K
116	SANTOS DUMPIERREZ	NAYRA	(...)60(...)-M
117	SUÁREZ ADRIÁN	NAYRA	(...)05(...)-C
118	SUÁREZ CURBELO	ANTONIO ISRAEL	(...)80(...)-H
119	TOLEDO BRITO	NOELIA	(...)66(...)-W
120	TORRE SÁNCHEZ BRAVO DE LA	OLGA	(...)60(...)-Y
121	TORRES GONZÁLEZ	IDAIRA ATTENERI	(...)20(...)-X
122	TRUJILLO GARCÍA-RAMOS	LUCIA CLARA	(...)85(...)-A
123	VALCARCEL MARTÍN	REBECA	(...)50(...)-B
124	VEGA ESCUDERO	NOELIA	(...)77(...)-T
125	YANES GARCÍA	CANDELARIA ELOISA	(...)72(...)-F

EXCLUIDOS/AS DEFINITIVOS/AS:

No hay lista de excluidos/as al estar todos las solicitudes admitidas

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Tribunal Calificador a las personas que se mencionan a continuación:

- **Presidenta:** Dña Raquel Reina Rodríguez, Funcionaria de Carrera de la Subescala Técnica de de Administración General, Grupo A , Subgrupo A1 del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Presidenta Suplente: Dña Andamana Gaspar Sosa, Funcionaria de Carrera de la Subescala Técnica de Administración General, Grupo A , Subgrupo A1 del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

- **Secretario:** D. Miguel Ángel Domínguez Pérez, Funcionario de Carrera de la Subescala Técnica de Administración Especial, Psicólogo, Grupo A , Subgrupo A1 del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Secretario Suplente: D. Manuel Órtiz Correa Funcionario de Carrera de la Subescala Técnica de Administración General, Grupo A , Subgrupo A1 y Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

- **Vocal 1 :** Dña Teresa Cruz Oval, Funcionaria de Carrera de la Subescala Técnica de Administración Especial, Trabajadora Social, Grupo A , Subgrupo A2 del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal 1 Suplente: Dña América Quintero Hernández, Personal Laboral Fijo Asesora Jurídica, Grupo I del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

- **Vocal 2 :** D. José Paredes Quesada Personal Laboral Fijo Técnico Tributario, Grupo II, del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal 2 Suplente: Sixto González Sosa, Personal Laboral Fijo Director de la Agencia de Desarrollo Local, Grupo I.

- **Vocal 3 :** Dña M.ª Indara Palacios de Luis, Personal Laboral Fijo Técnico Tributario, Grupo II del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

Vocal 3 Suplente: Ana Cristina Delgado González, Personal Laboral Fijo Técnico Relaciones Laborales, Grupo II del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

TERCERO.- Publicar anuncio de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la Sede Electrónica y Tablón de Anuncios del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

En Granadilla de Abona, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERNO, David Santo Delgado, firmado electrónicamente.

LA GUANCHA**ANUNCIO****5559****177422**

Expediente nº 1419/2024.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES AL CARGO DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A DEL MUNICIPIO DE LA GUANCHA.

Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de octubre de 2024 bajo el número 2024-1135, se inició el procedimiento para la elección de Juez/a de Sustituto/a de este municipio.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez/a de Paz Sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que mediante el presente se anuncia la apertura de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para que las personas interesadas lo soliciten mediante el modelo de instancia (acompañada de fotocopia del documento nacional de identidad, certificado de vida laboral y declaración responsable), que se encuentra a disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Guancha <https://laguancha.sedelectronica.es/info.0>

Las solicitudes se presentarán por cualquiera de estos medios:

- En el Registro General del Ayuntamiento de La Guancha, sito en C/ Solítica, s/n.

- En la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Guancha, ubicada en la dirección <https://laguancha.sedelectronica.es/info.0>, a través del correspondiente modelo de instancia.

- Por cualquier otro medio de entre los previos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

La Guancha, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Hernández Domínguez, firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5560****176186**

Expediente nº: 1814/2024.

Por la Alcaldía-Presidencia con fecha 27.09.2024, se dictó Resolución bajo el nº 2024-1130, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“[...] Visto que este Alcalde-Presidente se encontrará ausente por motivos vacacionales, desde el día 07.10.2024 al 13.10.2024, ambos inclusive, no pudiendo ejercer las funciones correspondientes a la Alcaldía, tomando en consideración el antecedente de hecho expuesto así como los fundamentos jurídicos que resultan de aplicación, es por lo que RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Dña. M^a José García Luis, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de ausencia, es decir, desde el día 07.10.2024 al 13.10.2024, ambos inclusive.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el periodo de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de

trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente sino se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones

de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Guancha, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Hernández Domínguez, firmado electrónicamente.

GÜÍMAR**ANUNCIO****5561****176818****CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DENTRO DE LA CAMPAÑA ANUAL 2024 DEL PROGRAMA DE TURISMO SOCIAL 2023-2026.**

BDNS (Identif.): 788875.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788875>).

1. Objeto.

El objeto de las presentes Bases es la regulación de la concesión de ayudas individuales para el Programa de Turismo Social 2024 que contempla la realización de actividades turísticas, para un número de 30 participantes, en favor de las personas mayores con menores recursos, con el fin de colaborar en la mejora de la calidad de vida de los participantes a través de la realización de viajes y actividades que permitan conectar con otros ambientes, ampliar relaciones y conocimientos culturales, favorecer capacidades y motivaciones y fomentar el encuentro y la convivencia.

El mismo se encuentra enmarcado dentro del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) y los Ayuntamientos de la isla para el desarrollo del Programa de Turismo Social 2023-2026 suscrito con fecha 25 de marzo de 2024.

2. Destino y fechas.

En el presente ejercicio 2024 ha sido seleccionada la Comunidad de Cantabria (Santander), con salida del 22 de enero al 29 de enero de 2024.

3.- Financiación:

Las aportaciones para la realización del presente programa se efectuarán por las partes intervinientes en los siguientes porcentajes:

- Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS): 34%.

- Ayuntamiento de Güímar: 33%.

- Beneficiario seleccionado por cada Ayuntamiento conforme a los criterios establecidos en las presentes bases: 33%.

Existe consignación presupuestaria en la partida 9241.46100 por importe de SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS (7.425,00 €), documento de Retención de Crédito número 2.24.0.06216.

4. Requisitos de la persona solicitante para acceder al Programa de “Turismo Social 2024.

4.1. Ser mayor de 60 años o cumplir al menos dicha edad durante el año natural en el que se realice el viaje correspondiente a la campaña de Turismo Social.

Los participantes podrán viajar acompañados por su cónyuge o pareja de hecho (inscritos en el correspondiente registro) aunque no tengan la edad referida en el apartado anterior.

4.2. No superar los ingresos económicos atendiendo a las cuantías que a continuación se detallan para el ejercicio 2023, cuyo cálculo establecido conforme al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM anual- 14 pagas: 8.400,00 €), siempre priorizando las unidades familiares con menos recursos:

a) Para unidades familiares compuestas por un (1) solo miembro: el límite económico anual será de 16.800,00 euros (IPREM anual- 14 pagas*2).

b) Para unidades familiares compuestas por dos (2) o tres (3) miembros: el límite económico anual será de 23.520,00 euros (IPREM anual- 14 pagas*2,8).

c) Para unidades familiares compuestas por más de tres (3) miembros: el límite será de 25.200,00€ (IPREM anual- 14 pagas*3).

4.3. Estar empadronados en el municipio de Güímar debiendo tener tres (3) años como mínimo de residencia antes de la fecha de inicio del viaje.

4.4. No padecer alteraciones del comportamiento, deterioro cognitivo moderado o grave, enfermedad transmisible con riesgo de contagio, limitaciones de la movilidad o cualquier otro problema de salud que imposibilite la realización del viaje y de las actividades de ocio.

4.5. No haber participado en la última Campaña de Turismo Social, priorizando a aquellas personas que, cumpliendo con el resto de requisitos establecidos, no hayan disfrutado de este tipo de viajes.

5. Presentación de solicitudes.

5.1. Las solicitudes se efectuarán conforme al modelo recogido en el Anexo I acompañadas de los documentos siguientes:

1.- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor.

2.- Ficha de datos personales conforme al modelo oficial del IASS, con fotografía reciente (Anexo II).

3.- Fotocopia de la última declaración de la renta y en su defecto certificado de estar exenta de realizarla. En este último caso se presentará declaración jurada y comprobante de ingresos sea cual sea su naturaleza.

4.- Certificado de pensiones oficial emitido por el órgano competente (no se admiten impresos de entidades bancarias).

5.- Certificado de empadronamiento, indicando la fecha de llegada al municipio. (Dicho certificado será solicitado por el Área que tramita el presente expediente).

6.- Certificado médico expedido por el médico de cabecera en el que se haga constar que el paciente es apto para viajar y que no tiene problemas de movilidad para la realización de las excursiones y visita, enfermedad que padece si la hubiera, así como la medicación y posología. Se deberá grapar al certificado la fotocopia de la tarjeta de la Seguridad Social.

7.- Cuestionario de salud del viajero (Anexo III).

8.- En relación con el/la cónyuge acompañante, en su caso, además de respectivos documentos de identidad, acreditación de la relación conyugal, mediante aportación del Libro de Familia o, de tratarse de una pareja de hecho, mediante certificado de encontrarse inscrito en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma.

9. Cualquier otro documento que el/la interesado/a considere de su interés presentar en apoyo de su solicitud o que los técnicos municipales consideren necesario requerirle para su valoración.

10.- En caso de autorizar a esta Corporación a acceder a datos de los organismos públicos correspondientes, autorización firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, autorizando al Excmo. Ayuntamiento de Güímar, para que pueda consultar, contrastar datos referentes a la Seguridad Social, Hacienda Canaria y Hacienda Estatal, Catastro, Padrón Municipal de Habitantes, SEPE, etc. (Anexo I).

Esta documentación a aportar también tendrá que ser cumplimentada por el cónyuge o pareja de hecho en caso de realizar el viaje juntos.

5.2. Plazos de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales (de lunes a domingo, si termina un domingo se amplía al lunes) a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera del plazo aludido no serán admitidas.

El modelo de solicitud, las autorizaciones y las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Güímar, Plaza del Ayuntamiento 4 (38.500-Güímar) en horario de atención público, así como en la página web del Ayuntamiento (www.guimar.es).

5.3. Si la solicitud no reúne los requisitos exigidos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de 10 días naturales subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, procediéndose al archivo de su solicitud.

5.4. Conforme a lo expresado en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los/las interesados/as no estarán obligados/as a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.

5.5. Las solicitudes serán tramitadas de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de referencia, y lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El órgano competente para la resolución definitiva del expediente será el Concejal delegado de servicios sociales, publicándose en la web corporativa municipal y en el tablón de edictos la lista de las personas que han resultado seleccionadas para la campaña y también la de posibles sustitutos, no seleccionados, así como las posibles modificaciones que pudieran producirse.

5.6. Los/las seleccionados/as deberán efectuar el ingreso de la parte de abono del viaje que les corresponde en la cuenta que a tal efecto señale la Agencia de Viajes y de la que serán informados con la suficiente antelación por esta Corporación.

5.7. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de adjudicación de una subvención no podrá exceder de seis meses. Dicho plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma proponga sus efectos a una fecha posterior, tal y como se recoge en el Artículo 25.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Transcurrido el citado plazo sin que hubiera recaído resolución expresa, el/la interesado/a podrá entender desestimada su solicitud por silencio administrativo.

6. Criterios de Valoración.

6.1. Las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo prioridad aquellos/as participantes cuyo nivel de renta sea más bajo.

6.1. Las solicitudes presentadas se valorarán y seleccionarán teniendo prioridad aquellos/as participantes cuyo nivel de renta sea más bajo.

A los efectos de determinar la renta per cápita de la unidad económica de convivencia se sumarán los ingresos económicos mensuales totales procedentes de rendimiento de trabajo, actividades económicas, rentas patrimoniales, retribuciones, subsidios por desempleo, pensiones de cualquier índole, pensiones de alimentos o manutención y cualesquiera otras. La cantidad resultante se dividirá por el número de miembros de la unidad de convivencia. La cifra que resulte servirá de referencia para aplicar el baremo económico.

Aquellas solicitudes que sobrepasen la renta per cápita establecidas en la base 4.2 quedarán excluidas.

Para la baremación de la situación económica de la unidad familiar se aplicará la siguiente tabla:

INGRESOS ECONÓMICOS PER CÁPITA MENSUALES PUNTUACIÓN

RENDA PER CÁPITA MENSUAL	PUNTOS
Hasta 400 Euros	20
De 401 a 550 Euros	15
De 551 a 700 Eros	10
A partir de 701 Euros	5

6.2.- Quedarán seleccionadas, de las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la Base 4ª, las 30 personas que más puntuación obtengan según el baremo anterior, integrando las restantes una lista de reserva por orden de puntuación.

6.3.- Desempate. En caso de empate, se procederá a seleccionar a la persona con menor renta per cápita mensual y, a continuación, la de mayor edad de las que estén empatadas. De persistir el empate, se efectuará un sorteo entre los participantes que cumplan con los requisitos.

6.4.- En el supuesto de que no se pudiera cubrir las plazas inicialmente asignadas al Ayuntamiento, por la comisión se procederá, de conformidad con el Convenio Marco Turismo Social 2023-2026 firmado con fecha 25 de marzo de 2024, efectuándose la selección de interesados/as aun cuando hayan viajado en campañas anteriores, siempre que cumpla el resto de los requisitos establecidos en el mismo, priorizando, en todo caso, aquellos que lo hayan hecho en campañas más alejadas en el tiempo.

Güímar, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, José Miguel Hernández Fernández.

ANUNCIO**5562****179115**

Mediante Decreto de Alcaldía Presidencia nº 4674/2024, de fecha 3 de octubre, se ha acordado revocar el régimen de dedicación parcial del concejal Juan Delgado Gómez, a la vista de la solicitud de renuncia al acta de concejal efectuada por el mismo, quien seguirá desempeñando las áreas de gobierno que

le fueron asignadas en virtud de decreto nº 2943/2023, de 21 de junio, hasta que se tome conocimiento por el pleno de la renuncia efectuada.

Güímar, a siete de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Gustavo Pérez Martín, documento firmado electrónicamente.

ICOD DE LOS VINOS**ANUNCIO****5563****176924**

Mediante resolución nº 2341 de fecha 2 de octubre de 2024 de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, se DISPONE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para la cobertura, como personal funcionario de carrera, para el acceso a de una plaza, *“TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1*, mediante el sistema de concurso-oposición , con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en la Base Séptima, que se sigue en este Excmo. Ayuntamiento:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
ADRIAN*ALONSO, VICTORIA MARIA	***986***
BACALLADO*ADAN ,RAQUEL	***063***
BAUTE*PERAZA, MARIA ARANZAZU	***594***
BELLO*POMARES, MARIA LORETO	***139***
BENEROSO*HERNANDEZ, CORALIA MARIA	***480***
CARRILLO*RUIZ, OSCAR	***486***
CERPA*ORTEGA, JESSICA DEL CARMEN	***268***
COELLO*OLIVA, DANIEL	***832***
CONTRERAS*TRICAS,ISABEL	***068***
CRUZ DE LA*MEDINA,ADRIANA	***419***
CRUZ*GOYA,LIDIA ESTHER	***642***
DELGADO*MARTIN,GUSTAVO	***359***
DIAZ*MESA,HILLARY	***120***
DOMINGUEZ*GARCIA,CARMEN LUISA	***346***
DOMINGUEZ*GONZALEZ, JESUS MARIA	***718***
ESCUELA*PEREZ, MANUEL	***178***
FARIÑA*HERNANDEZ, BEATRIZ	***257***
FEBLES*MARTIN, LAURA	***236***

GERGOVA*NIKOLOVA, ROZ MARI	***249***
GOMEZ*HERNÁNDEZ, SARA MARIA	***903***
GOMEZ*PEREZ, BEATRIZ	***354***
GONZALEZ*TORRES, BEATRIZ	***324***
GONZALEZ*TORRES, SALOME	***324***
GORRIN*GAGO, SERGIO	***451***
GUTIERREZ*LEON, MELANIA	***410***
HARDISSON*MARTIN, JORGE	***617***
HERNANDEZ*GONZALEZ, DANIEL	***096***
HERNANDEZ*MARTIN, YARELI	***486***
HERNANDEZ*MEDINA, VIRGINIA	***476***
HERNANDEZ*PEREZ, ROBERTO	***236***
KHEMLANI*CHAINANI, SAMIR ASHOK	***275***
MARTIN*MARTIN, FATIMA BEATRIZ	***451***
MARTINEZ*MANZANO, PATRICIA	***602***
MAYER*FERIA, ALEXANDER GEORG	***556***
MEDINA*DIAZ, DIANA CAROLINA	***248***
MELIAN*ARTILES, RAUL FRANCISCO	***338***
MENDEZ*AYALA, CARLA	***200***
MENDEZ*LUIS, LORETO	***885***
MESA*MELIAN, ROSA MARIA	***673***
MIRANDA*HERNANDEZ, RAQUEL	***818***
MONTESINO*PEÑA, MARIA RUTH	***110***
PERERA*GONZALEZ, ALEJANDRO	***226***
PEREZ*CONCEPCION, ABEL	***945***
PEREZ*HERNANDEZ, JONATHAN	***478***
PEREZ*VERA, REBECA	***568***
PLO*UBIS, VANNESA	***773***
RAMOS*SANTAMARIA, DANIEL	***269***
RODRIGUEZ*BOTIN, ALEJANDRO JESUS	***634***
RODRIGUEZ*ESCOBAR, ANTONIO JERONIMO	***742***
RODRIGUEZ*PEREZ, IVAN JESUS	***125***
RODRIGUEZ*RAMIREZ, EMMA BEATRIZ	***562***
SAENZ*JORGE, SANTIAGO LUIS	***070***
SCHNABL*FERNANDEZ, REBECA	***241***
SERRANO*GONZALEZ, DAVINIA	***308***
SOCAS*LUIS, RAMON JESUS	***724***
TORRES*NAVARRO, ISABEL	***528***
VALLE DEL *HERNANDEZ, JOEL	***428***
ZUPPO*PEREZ, MARIA ESTHER	***195***

EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
MENA GONZALEZ SARAY	***969***	Base 4 ^a , 3
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO DAMIAN	***106***	Base 4 ^a ,3
HERNANDEZ*MARTIN, JONAY	***646***	Base 4 ^a , 1

EXCLUIDOS SUBSANABLE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
HERNANDEZ*MARTIN, JONAY	***646***	Base 4ª , 1

EXCLUIDOS QUE NO SON OBJETO SUBSANABLE:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Causa de exclusión
MENA GONZALEZ SARAY	***969***	Base 4ª , 3
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO DAMIAN	***106***	Base 4ª , 3

LEYENDA

1.- *El modelo ANEXO 1, se encuentra incompleto, conforme a la BASE CUARTA. Apartado 1.*

2. *-La falta de pago de los derechos de examen o el pago parcial de los mismos, conforme a la BASE CUARTA, apartado 3.*

SEGUNDO.- Conceder un plazo de subsanación de DIEZ DÍAS HÁBILES, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para formular alegaciones o subsanar los defectos a que hubiere lugar; que comenzará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Finalizado el plazo de subsanación, la Concejalía Delegada en materia de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as diferenciados/as, en su caso, por turnos, la cual será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en los medios ya indicados, a los efectos de recusación y abstención previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Igualmente, en la misma Resolución, se hará pública la fecha de constitución del Tribunal para fijar la fecha de inicio del proceso.

El resto de los anuncios se harán públicos en el Tablón de Edictos de la Corporación y, en la Web de la Corporación.

CUARTO.- Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos del proceso selectivo.

QUINTO.- Publicar la resolución que se adopte en Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento.

Icod de Los Vinos, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Javier Sierra Jorge, documento firmado electrónicamente.

EL PINAR DE EL HIERRO**ANUNCIO**

5564 **178038**
(TRASLADO DE ACTOS Y ACUERDOS).

D. Juan Miguel Padrón Brito, en su calidad de Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.1f) de la Ley 7/2015, de 01 de abril, de los Municipios de Canarias hace saber:

PRIMERO: Que por Decreto de la Alcaldía-presidencia n.º 2024-0731 de fecha 02 de octubre de 2024 se acuerda contratar en régimen laboral fijo, por haber superado el proceso selectivo en el marco de Estabilización de Empleo Temporal, de D. MAXIMILIANO GUTIERREZ SÁNCHEZ, con DNI ***0958**, de JONAY PADRÓN PADRÓN, con DNI ***1014**, y de D. RUBEN HERNÁNDEZ MORALES, con DNI ***2821**, como Oficial de Primera, Grupo IV.

SEGUNDO: Publicar las presentes contrataciones en el “Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife” y “Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento”, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Contra la presente Resolución, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, recursos contenciosos administrativo ante el Juzgado de lo contencioso Administrativo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante esta Alcaldía, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

En El Pinar de El Hierro, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Miguel Padrón Brito, firmado electrónicamente.

PUERTO DE LA CRUZ**Área: Servicios Generales y Desarrollo Comercial-Comercio****ANUNCIO**

5565 **179109**
Expte. 9564/2024.

De conformidad con lo establecido en el 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 9.2 y 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2024, sobre aprobación inicial de las Bases que han de regir la convocatoria de la línea de subvenciones en régimen de concesión directa destinadas al comercio en el contexto de emergencia socioeconómica generada por el cierre del Complejo Playa Jardín de este municipio, quedan expuestas al público a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, por quienes se entiendan interesados, y por un periodo de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio. Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

En Puerto de la Cruz, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO, Alonso Dionisio Acevedo Abrante, documento firmado electrónicamente.

Área: Desarrollo Económico, Patrimonio y Gestión de Personal**ANUNCIO**

5566

176939

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2024-3392, de fecha 1 de octubre de 2024, se ha resuelto aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de DOCUMENTALISTA vacante en la plantilla de personal laboral, así como la designación del Tribunal Calificador mediante el procedimiento de concurso.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

DNI	Nombre
***2509**	JOSÉ MANUEL SUÁREZ GUARDIA
***5259**	LILIA MARTÍN ARMAS
***1197**	MANUEL TRABAJO GARCÍA

SEGUNDO.- Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo.

PRESIDENTE/A

Titular: Dña. Dña. Margarita González López, Gestora Administrativa del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Suplente: D. Tomás de León Morales, Arquitecto del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

SECRETARIO/A

Titular: Dña. María José González Hernández, Técnico de Administración General en funciones de Secretaria accidental del Ayuntamiento de Los Realejos.

Suplente: D. Federico Alfonso Padrón Morales, Tesorero del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

VOCALES

Titular 1: D. Luis Carrasco Mesa, Gerente del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Suplente: D. Jordi García Cabedo, Habilitado de carácter Nacional y Secretario del Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo.

Titular 2: D. Antonio Javier González Pérez, Médico del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz.

Suplente: D. Juan Miguel Pérez García, Psicólogo del Ayuntamiento de La Orotava.

Titular 3: Dña. Susana Beatriz González Hernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Los Realejos.

Suplente: Dña. Gloria del Pilar Gutiérrez Arteaga, Asesora Mujer del Ayuntamiento de Los Realejos.

Titular 4: D^a. Carmen Viviana Hernández Santos, Psicóloga del Ayuntamiento de Los Realejos.

Suplente: D^a. Milagros Hernández Báez, Licenciada AEDL del Ayuntamiento de La Orotava.

TERCERO. - Publicar la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as así como la composición del Tribunal en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (<http://puertodelacruz.sedelectronica.es>) y en el Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto de la Cruz, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Leopoldo José Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5567****178047****ANUNCIO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Se hace público a efectos de su conocimiento general y presentación, en su caso, de las reclamaciones que se estimen oportunas, el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2024, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 42/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Puerto de la Cruz, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Leopoldo José Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.

**Área de Empleo, Recursos Humanos,
Desarrollo Democrático****ANUNCIO****5568****178045**

Expediente nº: 16930/2022.

Por Decreto de Alcaldía número 2024-3403 de fecha 3 de octubre de 2024, y una vez concluido el proceso selectivo para la cobertura en propiedad, mediante el procedimiento de concurso de una plaza de ARQUITECTO, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, en ejecución de lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se ha resuelto:

PRIMERO: Declarar el cese como funcionario interino de Don Juan Manuel León Afonso, con DNI ***7045**, finalizando su relación de interinidad con el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz, por la causa de haberse cubierto la plaza por personal funcionario de carrera a través del procedimiento legalmente establecido.

SEGUNDO: Nombrar personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz a Don

Juan Manuel León Afonso, con DNI ***7045**, para ocupar una plaza de ARQUITECTO, de la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, con las retribuciones y funciones establecidas para dicha categoría.

El gasto correspondiente al referido nombramiento se hará con cargo a los documentos contables AD 220240002735 y 4866, y 220240002734 y 4867, aplicaciones 600.151.1200000, 600.151.1210000, 600.151.1210100, 600.151.1210300 y 600.151.1600000

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de UN MES a partir de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La adquisición de la condición de personal Funcionario de Carrera, quedará condicionada al cumplimiento sucesivo de los requisitos establecidos en el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

QUINTO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25 del Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

En Puerto de La Cruz, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Leopoldo José Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.

EL ROSARIO**ANUNCIO**

5569

177157

Exp. n.º 14006/2024

Por Acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2024, se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de El Rosario, con el contenido siguiente:

“...//...”

PRIMERO.- Aprobar, con efectos del día 21 de diciembre de 2023, la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, asignando los siguientes niveles de complemento de destino a los puestos de trabajo que se relaciona a continuación de conformidad con la consideración jurídica sexta:

PUESTO	DENOMINACIÓN	GRUPO CLASIFICACION	C.D.
SSG-F-01	Secretario General (HABILITADO)	A1	30
SPG-F-01	Administrativo	C1	16
SPG-F-02	Administrativo	C1	16
SPG-F-03	Administrativo	C1	16
SPG-F-04	Auxiliar administrativo	C2	14
SPG-F-06	Administrativo	C1	16
SPG-F-07	Archivero	A2	20
SPG-F-08	Auxiliar administrativo	C2	14
REG-F-01	Administrativo registro	C1	16
REG-F-02	Administrativo	C1	16
REG-F-03	Auxiliar administrativo	C2	14
REG-F-04	Auxiliar administrativo	C2	14
REG-F-05	Auxiliar administrativo	C2	14
RRH-F-03	Auxiliar administrativo	C2	14
INF-F-01	Ingeniero técnico informático	A2	20
INF-F-02	Administrativo informático	C1	16
INF-F-03	Técnico Auxiliar informático	C1	16
INF-F-04	Técnico Auxiliar informático	C1	16
INF-F-05	Auxiliar administrativo	C2	14
ISE-F-01	Interventor (HABILITADO)	A1	30
INT-F-01	Técnico de Administración General	A1	24
INT-F-02	Técnica contabilidad	A1	24
INT-F-03	Administrativo	C1	16
INT-F-04	Administrativo	C1	16
INT-F-05	Auxiliar administrativo	C2	14
INT-F-06	Auxiliar administrativo	C2	14
INT-F-07	Administrativo	C1	16
INT-F-08	Administrativo	C1	16
SEG-F-01	Administrativo	C1	16

TYR-F-01	Tesorero (HABILITADO)	A1	30
TYR-F-02	TAG	A1	24
TYR-F-03	Técnico Recaudación	A1	24
TYR-F-05	Auxiliar administrativo	C2	14
TYR-F-06	Auxiliar administrativo	C2	14
TYR-F-07	Auxiliar administrativo	C2	14
TYR-F-08	Auxiliar administrativo	C2	14
TYR-F-09	Auxiliar administrativo	C2	14
SJC-F-01	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-02	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-03	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-04	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-05	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-06	Técnico de Administración General	A1	24
SJC-F-07	Administrativo	C1	16
SJC-F-08	Auxiliar administrativo	C2	14
UOM-F-01	Arquitecto	A1	24
UOM-F-02	Ingeniero técnico industrial	A2	20
UOM-F-03	Arquitecto técnico	A2	20
UOM-F-04	Arquitecto técnico	A2	20
UOM-F-05	Arquitecto técnico	A2	20
UOM-F-06	Arquitecto técnico	A2	20
UOM-F-07	Arquitecto técnico	A2	20
UOM-F-08	Administrativo	C1	16
UOM-F-09	Auxiliar administrativo	C2	14
UOM-F-10	Administrativo	C1	16
UOM-F-11	Auxiliar administrativo	C2	14
SEH-F-01	Ingeniero técnico de obras públicas	A2	20
SEH-F-02	Ingeniero técnico de obras públicas	A2	20
SEH-F-03	Ingeniero técnico industrial	A2	20
SEH-F-04	Administrativo	C1	16
SEH-F-05	Auxiliar administrativo	C2	16
SEH-F-06	Auxiliar administrativo	C2	14
SSI-F-01	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-02	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	20
CDE-F-03	Administrativo	C1	16
CDE-F-04	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-05	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-06	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-07	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-08	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-09	Auxiliar administrativo	C2	14
CDE-F-10	Auxiliar biblioteca	C2	14
CDE-F-11	Técnico AEDL	A2	20
CDE-F-12	Auxiliar Administrativo	C2	14

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos oportunos.”

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Rosario, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5570

178057

Expediente N.º: 245/2023, 253/2023, 255/2023, 256/2023, 257/2023, 258/2023, 259/2023, 261/2023, 265/2023, 266/2023, 267/2023, 268/2023, 269/2023, 271/2023, 274/2023 y 275/2023.

Mediante Decretos de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos números 2024-2142, 2024-2130, 2024-2128, 2024-2129, 2024-2127, 2024-2126, 2024-2125, 2024-2124, 2024-2123, 2024-2121, 2024-2120, 2024-2119, 2024-2118 y 2024-2117 de 30 de septiembre y 2172-2024 de 2 de octubre en el marco de procesos selectivos de estabilización de personal, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO.- Nombrar personal laboral fijo a las siguientes personas, en las plazas que se indican:

a) Una plaza de Técnico de Drogodependencias del Grupo I de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
MARIA EUGENIA	FERNÁNDEZ MARICHAL	****5299*	7,2

b) Seis plazas de Fontaneros del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
JAVIER	RIVERO MARTIN	****8078*	10
JUAN	CAMPOS DIAZ	****8428*	10
VICENTE DOMINGO	CASAÑAS MARTÍN	****4496*	10
JOSE ROQUE	PULIDO RODRÍGUEZ	****6810*	7,8
JONAY	CURBELO PÉREZ	****2974*	6,4
JOSÉ MANUEL	EXPÓSITO GONZÁLEZ	****3903*	5,2

c) Cuatro plazas de Animador Sociocultural del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
BEATRIZ CANDELARIA	FEBLES TORRES	****7801*	10
JESICA	CARABALLERO MESA	****8466*	10
JESSICA	MELIAN DIAZ	****1491*	10
YURENA ISABEL	RODRIGUEZ PADILLA	****6583*	10

d) Dos plazas de Conductor del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
CANDELARIO	REYES MARTIN	****2512*	10
JULIO ANGEL	MARTIN GONZALEZ	****3676*	10

e) Dos plazas de Gestor de Cultura del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
MARIA ELENA	GONZÁLEZ ORAMAS	****8957*	10
MARIA JESUS	CRUZ GONZÁLEZ	****2080*	10

f) Una plaza de Vigilante Subalterno del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ROBERTO	BENÍTEZ SUÁREZ	****8611*	10

g) Una plaza de Maquinista del grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
CARLOS JAVIER	DIAZ ALONSO	****8387*	4,6

h) Dos plazas de Electricista del grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
CRISTO MANUEL	HERNÁNDEZ ALONSO	****2604*	10
MOISÉS	GONZÁLEZ CHACÓN	****4581*	10

i) Una plaza de Cocinera del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ANGELA	BACALLADO REYES	****7129*	10

j) Dos plazas de Ayudante de Cocina del Grupo V de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ANTONIA	PASCUAL FERNÁNDEZ	****0044*	6
MÓNICA	RODRÍGUEZ MORENO	****2272*	8,6

k) Una plaza de Telefonista del Grupo V de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ROSA MARIA	REYES MARTIN	****4532*	10

l) Cuatro plazas de Jardinero del Grupo V de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ANÍBAL	DÍAZ ALONSO	****6529*	10
DESIDERIO WALDO	HERNÁNDEZ CABRERA	****7066*	10
FERMÍN	GONZÁLEZ MEDINA	****4203*	10
LEANDRO OCTAVIO	GONZÁLEZ GONZÁLEZ	****6557*	10

m) Dos plazas de Conserje del Grupo V de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
JOSE MIGUEL	DARÍAS AFONSO	****3091*	10
SEBASTIAN	GIL GONZÁLEZ	****1715*	10

n) Una plaza de Notificador del Grupo V de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
CARMELO	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	****5344*	9

o) Once plazas de Auxiliar Administrativo del Grupo IV de clasificación:

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CALIFICACIÓN TOTAL
ALMIRINDA MILAGROS	ALONSO REYES	****9629*	10
ANA MARIA	MARTIN FERNANDEZ	****5224*	10
BEATRIZ	HERNANDEZ AFONSO	****3178*	10
BENITO CARMELO	GARCIA ARVELO	****9564*	10
MARIA DEL CARMEN	HERNANDEZ ALONSO	****5427*	10
MARIA DEL MAR	GARCIA ACOSTA	****2318*	10
MARIA ISABEL	PEREZ PEREZ	****0138*	10
NAYRA MARIA	ALVAREZ GALVAN	****2901*	10

NIRA	DE LA SANTA CRUZ GARCÍA	****1849*	10
YOSUNE CRISTINA	FEBLES IRURE	****1313*	10
YURAIMA	HERRERA NEGRIN	****6308*	10

SEGUNDO.-Proceder a la formalización de los contratos de trabajo dentro del plazo de un mes, desde la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse o bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación. Si se optara por interponerse el recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se interponga cualquier otro recurso que se estime procedente a tenor del artículo 40 de la Ley 39/2019, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En El Rosario, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Juan Jesús del Rosario Montesinos, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Servicio de Gestión del Planeamiento****ANUNCIO****5571****175341**

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 1599/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4508 de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle El Peso, nº 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad AGUERE GESTIÓN Y OBRAS, S.L., por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 2,26 m² de una finca matriz de 153,66 m² sita en Calle El Peso, nº 3 en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORESTE, Calle El Peso; SUROESTE, Camino Peatonal; SURESTE, Parcela catastral de la que se segrega 0817616CS7501N; NOROESTE: Esq. Calle El Peso y Camino peatonal.

SEGUNDO.- Se advierte que existe discrepancia entre la superficie que aparece en la escritura pública de 153,66 m² y la superficie del levantamiento que aporta el interesado, de 108,36 m², siendo la misma de más del 10% (45,30 m²) de la superficie escriturada.

TERCERO.- Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia

de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 1495/2024, de fecha 2 de abril y que ha originado la finca objeto de cesión.

CUARTO.- Requerir a la entidad interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Servicio de Gestión del Planeamiento****ANUNCIO****5572****175342**

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 2673/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4531 de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle Seis de Diciembre y Calle La Violeta, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad TENERIFE HOLIDAYS INVESTMENTS, S.L. por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 2,97 m² de una finca matriz de 66,03 m² sita en Calle Seis de Diciembre y Calle La Violeta en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORESTE: Calle Seis de Diciembre y parcela segregada; SUROESTE: Ref. Catastral 1018509CS7511N; SURESTE: Ref. Catastral 1018507CS7511N; NOROESTE: Calle Violeta y parcela segregada.

SEGUNDO.- Se advierte que existe discrepancia entre la superficie que aparece en la escritura de 65,00 m² y la superficie del levantamiento que aporta el interesado, la cual, es de 66,03 m², siendo la misma de menos del 10% (1,03 m²) de la superficie escriturada.

TERCERO.- Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 2562/2024, de fecha 28 de mayo y que ha originado la finca objeto de cesión.

CUARTO.- Requerir a la entidad interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión del Planeamiento

ANUNCIO

5573

175343

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 2024000512. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-2042 de fecha tres de mayo de 2024, rectificada por Resolución número 2024-4530 de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Carretera Curva de Gracia, nº 6, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad MATACO DISEÑO, S.L. por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 23,55 m² de una finca matriz de 644,29 m² sita en Carretera Curva de Gracia, nº 6 en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORESTE Carretera Curva de Gracia; SUROESTE, Parcela de la que se segrega Ref. Catastral 2204208CS7520S; Ref. Catastral, SURESTE, 2204203CS7520S; Ref. Catastral 2204201CS7502S.

SEGUNDO.- Deberá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 1291/2024, de 15 de marzo, y que ha originado la finca objeto de cesión.

TERCERO.- Requerir a la entidad interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

QUINTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión del Planeamiento

ANUNCIO

5574

175344

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 3233/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4398 de fecha 15 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle Virgen de la Esperanza, nº. 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Domingo Herrera Hernández, por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tablones de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 2,41 m² de una finca matriz de 102,75 m² sita en Calle Virgen de la Esperanza, nº 3 en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORESTE, Calle Virgen de Guadalupe y parcela segregada; SURESTE, Ref. Catastral 2975202CS7427N; ESTE, Ref. Catastral 2975206CS7427N; NOROESTE: Calle Virgen de la Esperanza y parcela segregada.

SEGUNDO.- Se advierte, que existe discrepancia entre la superficie que aparecen en el título de propiedad y la que aporta el interesado en el levantamiento. Según la escritura pública de compraventa la parcela mide ciento cinco metros cuadrados (105,00 m²) y de conformidad con el levantamiento, la parcela mide ciento dos con setenta y cinco metros cuadrados (102,75 m²). No obstante, la diferencia entre ambas (2,25 m²), no supera el 10% de la superficie total.

TERCERO.- Deberá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 4039/2024, de fecha 21 de agosto, modificada por Resolución nº 4323/2024, de 10 de septiembre, y que ha originado la finca objeto de cesión.

CUARTO.- Requerir al interesado a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución al interesado.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión del Planeamiento

ANUNCIO

5575

175345

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 1935/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-

4405 de fecha 16 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle La Piterita, nº 3, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Gaspar Vicente Hernández Alonso, por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 32,66 m² de una finca matriz de 364,93 m² sita en Calle La Piterita, nº 3-Guamasa en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORTE, Ref. Catastral 51329E0CS6553S; SUR, Ref. Catastral 5132935CS6553S; ESTE, Calle La Piterita; OESTE: Ref. Catastral 5132936CS6553S y 5132937CS6553S.

SEGUNDO.- Deberá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 3052/2024, de fecha 24 de junio fue modificada por Resolución nº 4323/2024, de 9 de septiembre, y que ha originado la finca objeto de cesión.

TERCERO.- Requerir al interesado a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

QUINTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el

artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Gestión del Planeamiento

ANUNCIO

5576**175346**

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 2024000376. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4521 de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Calle El Puente y Calle Agustín Cabrera, Barrio Nuevo, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad AMERICO MV CONSTRUCCIONES, S.L., por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcelas con una superficie total de 6,32 m² de una finca matriz de 2.029,86 m² sita en Calle El Puente y Calle Agustín Cabrera, Barrio Nuevo en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo

sus linderos los siguientes: NORESTE: Calle Arturo Vergara Rodríguez; SUROESTE: Ref. Catastral 1910203CS7511S; SURESTE: Ref. Catastral 1910203CS7511S; NOROESTE: Calle Agustín Cabrera.

- Parcelas con una superficie total de 454,15 m² de una finca matriz de 2.029,86 m² sita en Calle El Puente y Calle Agustín Cabrera, Barrio Nuevo en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORESTE: Parcelas de las que se segrega 1910206CS7511S, 1910204CS7511S y 1910203CS7511S; SUROESTE: Parcelas de las que se segrega 1910206CS7511S, 1910204CS7511S y 1910203CS7511S; SURESTE: Calle El Puente; NOROESTE: Calle Agustín Cabrera.

SEGUNDO.- Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 1211/2024, de fecha 7 de marzo y que ha originado la finca objeto de cesión.

TERCERO.- Requerir a la entidad interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

QUINTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Servicio de Gestión del Planeamiento****ANUNCIO****5577****175347**

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 3806/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4507 de fecha 23 de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario por el PGO, sito en Avda. Los Menceyes, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con la entidad INVERSIONES MARYLANZA, S.L., por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 2,97 m² de una finca matriz de 2.132,60 m² sita en Avda. Los Menceyes en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORTE, Parcela de la que se segrega 2704761CS7520S; SUR, Avda. Los Menceyes; ESTE, Parcela de la que se segrega 2704761CS7520S; OESTE: Referencia Catastral 2704767CS7520S.

SEGUNDO.- Se advierte que existe discrepancia entre la superficie que aparece en la escritura de 2.132,60 m² y la superficie del levantamiento que aporta el interesado, la cual, es de 2.103,47 m², siendo la misma de menos del 10% (29,13 m²) de la superficie escriturada.

TERCERO.- Deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio, la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 2886/2024, de fecha 14 de junio y que ha originado la finca objeto de cesión.

CUARTO.- Requerir a la entidad interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la entidad interesada.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**Organismo Autónomo Gerencia Municipal
de Urbanismo****Servicio de Gestión del Planeamiento****ANUNCIO****5578****175349**

A los efectos previstos en el artículo 291 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y los Espacios Protegidos de Canarias, se somete a información pública el convenio de cesión gratuita, tramitado con número de expediente 1975/2024. El señor Consejero Director dicta Resolución número 2024-4324 de fecha nueve de septiembre de 2024, cuya parte dispositiva es como sigue:

“PRIMERO.- Someter a información pública el presente convenio urbanístico, que tiene por finalidad la cesión de un suelo destinado a viario

por el PGO, sito en Calle Tecorise, nº 9, a favor del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, a través de la Gerencia de Urbanismo, a suscribir con D. Krassimir Vandev Boykov y Dña. Veneta Vandeva Marinova por un plazo de dos meses, mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de mayor difusión de la Provincia, así como en los tabloneros de anuncios, pudiendo ser consultado igualmente en las dependencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo.

A tal efecto, la descripción de la parcela objeto de la presente cesión es la siguiente:

- Parcela con una superficie de 3,20 m² de una finca matriz de 139,60 m² sita en Calle Tecorise, nº 9 en suelo clasificado y categorizado por el PGO como urbano consolidado, calificado como viario, siendo sus linderos los siguientes: NORTE, Parcela catastral de la que se segrega 3303505CS7530S; SUR, Calle Tecorise; ESTE, Ref. Catastral 3303504CS7530S; OESTE: Ref. Catastral 3303506CS7530S.

SEGUNDO.- Se advierte, que existe discrepancia entre la superficie que aparecen en el título de propiedad y la que aporta el interesado en el levantamiento. Según la escritura pública de compraventa la parcela mide ciento treinta y ocho metros con diez metros cuadrados (138,10 m²) y de conformidad con el levantamiento, la parcela mide ciento treinta y nueve con sesenta metros cuadrados (139,60 m²). No obstante, la diferencia entre ambas (1,50 m²), no supera el 10% de la superficie total.

TERCERO.- Deberá elevarse a público e inscribirse en el Registro de la Propiedad, con carácter previo o simultáneo a la aprobación del presente convenio,

la licencia de segregación otorgada en virtud de Resolución nº 4039/2024, de 21 de agosto, y que ha originado la finca objeto de cesión.

CUARTO.- Requerir a la parte interesada a fin de que, con carácter previo a la firma del presente convenio, aporte certificación registral de la finca objeto de cesión, que acredite la titularidad de la misma y que se encuentra libre de cargas y de gravámenes.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

SEXTO.- Dar traslado de la resolución al Servicio de Licencias.”

Contra este acto de trámite, no procederá recurso alguno, la oposición al mismo podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, como señala el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así mismo cabrá hacerla valer al impugnarse el acto de aprobación definitiva de este procedimiento, acto contra el que se podrán interponer los recursos que en su momento se señalen, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

En San Cristóbal de La Laguna, a treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, Elisabeth Hayek Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Administración**Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección****ANUNCIO**

5579

176341

N/Expte.: 2024009558.

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 1 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Modificar el PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2024, a los efectos de incluir una nueva subvención directa a la "Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A. (TEIDEAGUA)", por importe de 1.799.077,95 €, de modo que la Línea 7, "SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SOSTENIBILIDAD", quedaría de la siguiente manera:

(...)

LÍNEA 7: "SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SOSTENIBILIDAD"

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Subvención para para la ejecución del "Proyecto para la reutilización en el riego agrícola del agua regenerada de la Depuradora de La Punta del Hidalgo"		Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A. (TEIDAGUA)	
TÍTULO COMPETENCIAL	❖ Empresa mixta de aguas y saneamiento de La Laguna, S.A. (TEIDAGUA)		
OBJETIVOS	Potenciar la reutilización de las aguas residuales depuradas en el riego agrícola		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	2024-2025	1.799.077,95	Subvención de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial para la financiación de actuaciones en Reservas de la Biosfera, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		194/16200/6230096	

Segundo.- Mantener el resto del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de marzo de 2024, en todo su contenido literal.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente modificación del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2024-2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página web municipal.

El Secretario de la Junta.
Fdo.: Adolfo Cordobés Sánchez.

CÚMPLASE.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez "

San Cristóbal de La Laguna, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL ÁREA, Francisco Suárez Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5580

177064

N/Expte.: 2022-076063.

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9548/2024, de 2 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una (1) plaza de Trabajador/a Social, personal laboral fijo, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB/ CUERPO LA**, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	AFONSO SANTANA MARIA CRISTINA	***0322**	ADMITIDA
2	BRITO MARTIN ANAHI	***5485**	ADMITIDA
3	CAMARA MORILLAS ANA ISABEL	***3660**	ADMITIDA
4	DE FRANCISCO VELAZQUEZ MARIA ROMINA	***7090**	ADMITIDA
5	DE LA TORRE SANCHEZ-BRAVO OLGA	***6027**	ADMITIDA
6	DÍAZ ACOSTA JOSE CRISTO	***7144**	ADMITIDO
7	FUENTES SALAS MARIA CONCEPCION	***1099**	ADMITIDA
8	GARCIA RUPEREZ MARIA DEL MAR	***4648**	ADMITIDA
9	GONZALEZ MENDEZ MONICA	***7691**	ADMITIDA
10	HERNANDEZ ESPIGARES CRISTINA MARIA	***0734**	ADMITIDA
11	MARRERO GUTIERREZ ELISA	***4038**	ADMITIDA
12	MORENO SANFIEL CRISTO AGUSTIN	***4634**	ADMITIDO
13	MUÑOZ CHECA MONICA	***6886**	ADMITIDA
14	PADRON ARMAS MARIA ADELA	***9700**	ADMITIDA
15	RAMOS ESTELLES DANIEL	***6386**	ADMITIDO
16	RODRIGUEZ ARMAS NIEVES DAURA	***9538**	ADMITIDA
17	RODRÍGUEZ CRUZ SHEILA	***8659**	ADMITIDA
18	RODRIGUEZ GONZALEZ NOELIA	***1616**	ADMITIDA
19	SANTANA AGUIAR TERESA	***4125**	ADMITIDA
20	WEHBE RAMOS CRISTINA	***5958**	ADMITIDA

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal Calificador para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, de **una (1) plaza de Trabajador/a Social, personal laboral fijo, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB/ CUERPO LA, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera y/o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 1:

- Titular: María Pilar Herrero Vázquez, Trabajadora Social.
- Suplente: Gladys Esther Chávez Rodríguez, Trabajadora Social.

Vocal 2:

- Titular: María Fátima Marichal Bello, Trabajadora Social.
- Suplente: Lorenza Gutiérrez Lima, Trabajadora Social.

Vocal 3:

- Titular: Raquel Montesdeoca Díaz, Trabajadora Social.
- Suplente: María Nieves Pérez Hernández, Trabajadora Social.

Vocal 4:

- Titular: Emilio Jiménez Rosales, Psicólogo del Área de Binestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Secretario/a:

- Titular: María Ana de la Rosa Sabina, Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Verónica Martín Martín, Coordinadora de Centros Infantiles y Ludotecas.”

La Resolución núm. 9548/2024, de 2 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5581

177071

N/Expte.: 2022-076064

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS (2) PLAZAS DE PSICÓLOGO/A, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO I / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9574/2024, de 3 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **dos (2) plazas de Psicólogo/a, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO I / CUERPO ESCALA LAB/ CUERPO LA**, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	ARMAS GONZALEZ NOELIA	***4329**	ADMITIDA
2	CARREIRA GOMEZ MARIA TERESA	***8345**	ADMITIDA
3	CRUZ RAMON WILNELIA	***0974**	ADMITIDA
4	DIAZ CAMPOS CARLA	***2496**	ADMITIDA
5	DIAZ OLIVA EMMA	***5583**	ADMITIDA
6	GARCIA FELIPE ELSA	***6621**	ADMITIDA
7	GASPAR PEREZ JESUS ELOY	***4687**	ADMITIDO
8	GOMEZ RAVELO DAIDA	***7047**	ADMITIDA
9	GONZALEZ GONZALEZ BELEN	***7318**	ADMITIDA
10	GONZALEZ HERNANDEZ SARA	***5712**	ADMITIDA
11	HERNANDEZ HERNANDEZ RAQUEL	***2919**	ADMITIDA
12	HIGUERAS MARTIN JORGE	***3900**	ADMITIDO
13	MARTEL SANCHEZ JUDIT	***0503**	ADMITIDA
14	MEDINA RODRIGUEZ LORENA	***0580**	ADMITIDA
15	PALMERO CASTILLO VIRGINIA	***3884**	ADMITIDA
16	PEREZ TORRES MANUEL	***6603**	ADMITIDO

17	RODRIGUEZ MORALES JUAN ANTONIO	***5827**	ADMITIDO
18	RODRIGUEZ PERDOMO NAHIKARI DEL PINO	***3427**	EXCLUIDA (1)
19	SORRENTINO NADIA	***6248**	ADMITIDO
20	SOSA RAVELO ANA CAROLINA	***3338**	ADMITIDA
21	SUAREZ ALONSO JOSE ANGEL	***5264**	ADMITIDO
22	VALENCIANO DEL EGIDO MARIA PAZ	***9394**	ADMITIDA
23	VALERIANO SALAZAR AARON JESUS	***9578**	ADMITIDO

(1) NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Psicólogo/a, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO I / CUERPO ESCALA LAB/ CUERPO LA, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera y/o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Suplente: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Vocal 1:

- Titular: Emilio Jiménez Rosales, Psicólogo del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 2:

- Titular: Patricia Cabrera Ferreiro, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.
- Suplente: Verónica Martín Martín, Coordinadora de Centros Infantiles y Ludotecas.

Vocal 3:

- Titular: Maura Carlos Rodríguez, Jefa de Servicio de Tributos.
- Suplente: María del Pilar González Hernández, Jefa de Servicio de Auditoría.

Vocal 4:

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Eva María Moreno Pedreiro, Asesora Jurídica.

Secretario/a:

- Titular: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación.
- Suplente: Antonio Vera Mesa, Jefe de Servicio de Presupuestos.”

La Resolución núm. 9574/2024, de 3 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5582

177069

N/Expte.: 2022-076070

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE TREINTA Y UNA (31) PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9551/2024, de 2 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **treinta y una (31) plazas de Trabajador/a Social, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA**, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	ACOSTA MENESES MARIA DEVORA	***2576**	ADMITIDA
2	AFONSO SANTOS MARIA CANDELARIA	***2500**	ADMITIDA
3	ARIAS SUAREZ OLGA	***3893**	ADMITIDA
4	BAREA CONCEPCION MARIA INMACULADA	***7760**	ADMITIDA
5	BARRADO AZNAR MARIA ISABEL	***7315**	ADMITIDA
6	BATISTA MARTIN MARIA SILVIA	***7650**	ADMITIDA
7	BRITO MARTIN ANAHI	***5485**	ADMITIDA
8	BRITO REYES MERCEDES MARIA	***7963**	ADMITIDA
9	CABRERA GONZALEZ MARIA ELENA	***4834**	ADMITIDA
10	CAMARA MORILLAS ANA ISABEL	***3660**	ADMITIDA
11	CANO BARRERA JAIRO	***7901**	ADMITIDO
12	CARRERA GALLEGO Yael	***7547**	ADMITIDA
13	CASERO BURGOS ROSA MARIA	***9731**	ADMITIDO
14	CASTILLA RODRIGUEZ PATRICIA NIEVES	***7859**	ADMITIDA
15	CORBALAN CORTES MARIA FUENSANTA	***1903**	ADMITIDA
16	CRUZ ESCOBAR RUTH MARIA	***0556**	ADMITIDA
17	DE LA TORRE SANCHEZ-BRAVO OLGA	***6027**	ADMITIDA

18	DE LEON COELLO MARIA DESIREE	***0804**	ADMITIDA
19	DE MARTIN RAMOS YAIZA	***0030**	ADMITIDA
20	DELGADO ABREU ELISA MAGDALENA	***6129**	ADMITIDA
21	DENIZ IZQUIERDO ROSA MARIA	***1869**	ADMITIDA
22	DIAZ HERNANDEZ MARIA DEL PILAR	***5163**	ADMITIDA
23	DIAZ PEREZ JUAN JOSE	***7311**	ADMITIDO
24	DIAZ VENTURA EVA SHIRLEY	***8171**	ADMITIDA
25	DORTA PEREZ TAMARA	***3197**	ADMITIDA
26	ESQUIVEL DELAMO MIRIAM	***5116**	ADMITIDA
27	FARRAIS HERNÁNDEZ NURIA	***3326**	ADMITIDA
28	FELIPE FLORES MARIA DEL CRISTO	***2464**	ADMITIDA
29	FUENTES SALAS MARIA CONCEPCION	***1099**	ADMITIDA
30	GARCIA GARCIA SARAY	***6205**	ADMITIDA
31	GARCIA LEMES AMOS	***4998**	ADMITIDA
32	GARCIA RUPEREZ MARIA DEL MAR	***4648**	ADMITIDA
33	GARCÍA SALVADOR ESTEFANÍA	***6010**	ADMITIDA
34	GOMEZ MAGARIÑOS TALIA	***4736**	ADMITIDA
35	GONZALEZ GUTIERREZ RAQUEL LEOCADIA	***6234**	ADMITIDA
36	GONZALEZ MENDEZ MONICA	***7691**	ADMITIDA
37	GONZALEZ PEREZ MARIA MILAGROS	***9295**	ADMITIDA
38	GONZALEZ SANTANA JUAN RAMON	***6520**	ADMITIDO
39	GUTIERREZ GUERRERO ELIZABETH	***2318**	ADMITIDA
40	GUTIERREZ GUTIERREZ INMACULADA DEL S.	***1258**	ADMITIDA
41	HERNANDEZ BRITO ANA VANESA	***6547**	ADMITIDA
42	HERNANDEZ ESPIGARES CRISTINA MARIA	***0734**	ADMITIDA
43	HERNANDEZ MARTIN SANDRA	***5358**	ADMITIDA
44	LOPEZ SOSA JOSE LUIS	***2179**	ADMITIDO
45	LORENZO REINA DELIA MARIA	***9348**	ADMITIDA
46	LUIS HERNANDEZ NAIARA	***1793**	ADMITIDA
47	MARRERO DIAZ MARIA JESUS	***7254**	ADMITIDA
48	MARTIN CALERO DANIA MARIA	***4882**	ADMITIDA
49	MARTIN HERNANDEZ ROSA MARIA	***4470**	ADMITIDA
50	MESA FRANCISCO DACIL LOURDES	***7268**	ADMITIDA
51	MILAGROS NICOLASA ROMAN SALAS	***1813**	ADMITIDA
52	MOLINA DIAZ MARIA BELEN	***5804**	ADMITIDA
53	MORENO SANFIEL CRISTO AGUSTIN	***4634**	ADMITIDO
54	MUÑOZ CHECA MONICA	***6886**	ADMITIDA
55	PADRON ARMAS MARIA ADELA	***9700**	ADMITIDA
56	PEREZ GARCIA ADRIANA	***4664**	ADMITIDA
57	PEREZ LORENZO LEYVA	***8612**	ADMITIDA
58	PEREZ MENDEZ VIRGINIA	***3781**	ADMITIDA
59	PIZARRO MARTINEZ JORGE	***0560**	ADMITIDO
60	PULIDO RUIZ MOISES GERARDO	***6994**	ADMITIDO
61	QUESADA HERNANDEZ MARIA JESUS	***4121**	ADMITIDA
62	QUINTERO LUIS FILOMENA	***7448**	ADMITIDA
63	RAMOS GONZALEZ YAQUELIN	***5141**	ADMITIDA

64	RAMOS MANTECON ISABEL MARGARITA	***4884**	ADMITIDA
65	RODRIGUEZ ABREU NIEVES SARELI	***9773**	ADMITIDA
66	RODRIGUEZ EDEL ALICIA	***2086**	ADMITIDA
67	RODRIGUEZ MELIAN MARIA TERESA	***0555**	ADMITIDA
68	RODRIGUEZ MOLINA ESTEFANIA NATIVIDAD	***1729**	ADMITIDA
69	ROLDAN TORREGROSA BEATRIZ	***2422**	ADMITIDA
70	SANCHEZ SANCHEZ LIDIA ESTHER	***6785**	ADMITIDA
71	SUAREZ ADRIAN NAYRA	***0585**	ADMITIDA
72	WEHBE RAMOS CRISTINA	***5958**	ADMITIDA

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **treinta y una (31) plazas de Trabajador/a Social, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO II / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 1:

- Titular: María Pilar Herrero Vázquez, Trabajadora Social.
- Suplente: Gladys Esther Chávez Rodríguez, Trabajadora Social.

Vocal 2:

- Titular: María Fátima Marichal Bello, Trabajadora Social.
- Suplente: Lorenza Gutiérrez Lima, Trabajadora Social.

Vocal 3:

- Titular: Raquel Montesdeoca Díaz, Trabajadora Social.
- Suplente: María Nieves Pérez Hernández, Trabajadora Social.

Vocal 4:

- Titular: Emilio Jiménez Rosales, Psicólogo del Área de Binestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Secretario/a:

- Titular: María Ana de la Rosa Sabina, Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa de Bienestar Social y Calidad de Vida.

Suplente: Verónica Martín Martín, Coordinadora de Centros Infantiles y Ludotecas.”

La Resolución núm. 9551/2024, de 2 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5583

177067

N/Expte.: 2022-076071

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA (1) PLAZA DE COORDINADOR/A INFORMADOR/A TURÍSTICO, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9575/2024, de 3 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **una (1) plaza de Coordinador/a Informador/a Turístico, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA**, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	DIAZ BELLO CARMEN DOLORES	***4576**	ADMITIDA
2	GONZALEZ MARRERO JOSE DAVID	***4703**	ADMITIDO
3	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	***6325**	EXCLUIDO (1)
4	INGLES SUAREZ ANDRES	***5834**	ADMITIDO
5	ORTEGA HERNANDEZ ALEJANDRO	***2613**	EXCLUIDO (1)
6	RODRIGUEZ GONZALEZ DANIEL	***4180**	ADMITIDO
7	MORENO PAREJO LAURA	***2572**	ADMITIDA

(1) NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **una (1) plaza de Coordinador/a Informador/a Turístico, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA**, incluida en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera y/o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Suplente: María Isabel de la Paz Báez, Jefa de Sección de Información Ciudadana.

Vocal 1:

- Titular: Elena González González, Gestora de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.
- Suplente: Rosa Nieves García Izquierdo, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.

Vocal 2:

- Titular: Francisco Javier González Rodríguez, Encargado General del Ayuntamiento.
- Suplente: Patricia Cabrera Ferreiro, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.

Vocal 3:

- Titular: Carmen García Brito, Jefa de Negociado Unidad de Apoyo Gabinete de Alcaldía.
- Suplente: Esther Calvo Fernández, Jefa de Negociado de Control Presupuestario.

Vocal 4:

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Eva María Moreno Pedreiro, Asesora Jurídica.

Secretario/a:

- Titular: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación.
- Suplente: Ana Delia Toledo Manso, Habilitada de Nóminas.”

La Resolución núm. 9575/2024, de 3 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

5584

177072

N/Expte.: 2022-076072

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE ONCE (11) PLAZAS DE INFORMADOR/A TURÍSTICO, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9576/2024, de 3 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante concurso, de **once (11) plazas de Informador Turístico, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	BARRIOS HERNANDEZ ANA BELEN	***7646**	ADMITIDA
2	GARCIA DIAZ EVA	***7688**	ADMITIDA
3	GONZALEZ MARRERO JOSE DAVID	***4703**	ADMITIDO
4	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN ALBERTO	***6325**	EXCLUIDO (1)
5	INGLES SUAREZ ANDRES	***5834**	ADMITIDO
6	PALMERO VALENCIA GUACIMARA	***5993**	ADMITIDA
7	PIÑEIRO DIAZ LLANOS ANTONIO	***9531**	ADMITIDO
8	POU FERNANDEZ NATALIA	***9439**	ADMITIDA
9	REYES JIMENEZ MARIA MERCEDES	***4163**	ADMITIDA
10	RODRIGUEZ AFONSO DAVID	***5519**	ADMITIDO
11	RODRIGUEZ ALMENARA DOMINGA	***4422**	ADMITIDA
12	RODRIGUEZ DARIAS NOEMI	***5986**	ADMITIDA
13	RODRIGUEZ GONZALEZ DANIEL	***4180**	ADMITIDO
14	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA PILAR	***9268**	ADMITIDA
15	SANCHEZ BARRIOS BEATRIZ LOURDES	***4209**	ADMITIDA
16	TRUJILLO BENITEZ GUACIMARA	***5871**	ADMITIDA

(1) NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **once (11) plazas de Informador Turístico, personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera y/o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.
- Suplente: María Isabel de la Paz Báez, Jefa de Sección de Información Ciudadana.

Vocal 1:

- Titular: Elena González González, Gestora de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos.
- Suplente: Rosa Nieves García Izquierdo, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.

Vocal 2:

- Titular: Francisco Javier González Rodríguez, Encargado General del Ayuntamiento.
- Suplente: Patricia Cabrera Ferreiro, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.

Vocal 3:

- Titular: Carmen García Brito, Jefa de Negociado Unidad de Apoyo Gabinete de Alcaldía.
- Suplente: Esther Calvo Fernández, Jefa de Negociado de Control Presupuestario.

Vocal 4:

- Titular: Antonia Barrios Marichal, Directora de la Asesoría Jurídica.
- Suplente: Eva María Moreno Pedreiro, Asesora Jurídica.

Secretario/a:

- Titular: Francisco Suárez Hernández, Director de Área de Presidencia y Planificación.
- Suplente: Ana Delia Toledo Manso, Habilitada de Nóminas."

La Resolución núm. 9576/2024, de 3 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

Área de Presidencia y Planificación**Servicio de Recursos Humanos****ANUNCIO**

5585

177065

N/Expte.: 2022-076074

ASUNTO: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS Y DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE DOS (2) PLAZAS DE TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA, PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª Y 8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO).

El Sr. Concejal Teniente Alcalde de Presidencia y Planificación. órgano competente en materia de Recursos Humanos, mediante Resolución núm. 9549/2024, de 2 de octubre, resolvió:

“PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de personas admitidas y excluidas para formar parte del proceso selectivo, para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Técnico Jardín de Infancia, personal laboral fijo, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, GRUPO III / CUERPO ESCALA LAB / CUERPO LA**, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público):

	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	
1	BASO WALO FLORA ANDREA	***7570**	ADMITIDA
2	CACERES BRITO VANESA	***8797**	ADMITIDA
3	CORUJO HERNANDEZ EUGENIA	***9340**	ADMITIDA
4	DENIZ QUEMADA RAQUEL	***9778**	ADMITIDA
5	ESTEBAN FERNANDEZ MARIA ANTONIA	***1979**	ADMITIDA
6	GONZALEZ BACALLADO VIOLETA INMACULADA	***1054**	EXCLUIDA (2)
7	GONZALEZ ZEROLO MARIA CRISTINA	***3559**	ADMITIDA
8	LEAL COELLO MONEYBA	***5153**	EXCLUIDA (1)
9	MARICHAL RODRIGUEZ NOELIA	***0430**	ADMITIDA
10	RODRÍGUEZ GALVÁN MERCEDES	***1186**	ADMITIDA
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA JESUS	***2221**	ADMITIDA

(1) NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO

(2) NO TIENE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN LAS BASES

SEGUNDO.- Designar al siguiente Tribunal de Valoración para el procedimiento selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso, de **dos (2) plazas de Técnico Jardín de Infancia, personal laboral fijo, del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna**, GRUPO III/CUERPO ESCALA LAB/CUERPO LA, incluidas en la oferta de empleo público en virtud de los procesos de estabilización de empleo temporal (disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), que estará integrado por los/as siguientes funcionarios/as de carrera y/o personal laboral, que poseen los requisitos establecidos en la Base Sexta de las que rigen el proceso:

Presidente/a:

- Titular: Rosa Ana García Gaviño, Jefa de Servicio de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Juan Carlos Martín Velázquez, Jefe de Sección de Servicios Sociales.

Vocal 1:

- Titular: Ana María Tejera González, Técnico Jardín de Infancia.
- Suplente: María Candelaria Izquierdo Torres, Técnico Jardín de Infancia.

Vocal 2:

- Titular: Rosario María Rivero Pérez, Técnico Jardín de Infancia
- Suplente: Emilio Jiménez Rosales, Psicólogo del Área de Binestar Social y Calidad de Vida.

Vocal 3:

- Titular: Verónica Martín Martín, Coordinadora de Centros Infantiles y Ludotecas.
- Suplente: María Pilar Herrero Vázquez, Trabajadora Social.

Vocal 4:

- Titular: María Nieves Pérez Hernández, Trabajadora Social.
- Suplente: Luciano Carballo Suárez, Técnico de Prevención de Riesgos Laborales.

Secretario/a:

- Titular: María Ana de la Rosa Sabina, Jefa de Negociado de Coordinación Administrativa de Bienestar Social y Calidad de Vida.
- Suplente: Patricia Cabrera Ferreiro, Técnico del Área de Promoción y Desarrollo Local.”

La Resolución núm. 9549/2024, de 2 de octubre, se hará pública, además de en el presente Boletín Oficial de la Provincia, a través del Tablón de Edictos Corporativo y la página web municipal.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la citada publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de La Laguna, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN (Decreto nº 3/2024, de 2 de enero, rectificado mediante Decreto nº 8/2024, de 4 de enero, y Decreto nº 9040/2024, de 11 de septiembre, rectificado por Decreto nº 9124/2024, de 13 de septiembre), Badel Albelo Hernández, documento firmado electrónicamente.

SAN MIGUEL DE ABONA**ANUNCIO**

5586

Expediente n.º: 10465/2024

177154

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA POR PERSONAL LABORAL FIJO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO - OPOSICIÓN DE UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL (PERSONAL LABORAL-TÉCNICOS, GRUPO 2, CÓDIGO ESC.L.07), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022 DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA, SUJETA AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.

En San Miguel de Abona, a 2 de octubre de 2024, se reúne el Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura por personal laboral fijo a través del turno de acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición de UNA (1) plaza de Educador/a Escuela Infantil (Personal Laboral-Técnicos, Grupo 2, Código ESC.L.07), incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en ejecución de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, adoptando los acuerdos que seguidamente se detallan:

Primero.- Aprobar la valoración y el orden de puntuación total del Concurso de méritos de las siguientes candidatas, conforme al siguiente resultado:

1. GISEL MARULANDA CAMPO *9695****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	1,3
SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO QUE DA ACCESO A LA PLAZA	1,1
ANTIGÜEDAD	1,2
FORMACIÓN	0,4
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	4

2. AINARA RUIZ CUEVAS *3170****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,641
ANTIGÜEDAD	0,592
FORMACIÓN	0,4
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	1,633

3. MARÍA SALOMÉ MARCELINO RAMOS *9880****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	1,2
FORMACIÓN	0,305
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	1,505

4. MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDOZA MARTÍN *0500****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0,377
FORMACIÓN	0,182
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,559

5. MONTSERRAT GONZÁLEZ MIRANDA *2422****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0
FORMACIÓN	0,4
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,4

6. MARÍA GARCÍA CABELLO *9560****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,124
ANTIGÜEDAD	0,118
FORMACIÓN	0,149
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,391

7. XIOMARA DÍAZ GONZÁLEZ *4648****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0,192
FORMACIÓN	0
TOTAL PUNTUACIÓN	0,192

8. VIRGINIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *2849****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0
FORMACIÓN	0,134
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,134

9. NAYRA TOLEDO JIMÉNEZ XIOMARA DÍAZ GONZÁLEZ *3052****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0
FORMACIÓN	0,129
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,129

10. IBALLA SÁNCHEZ TRUJILLO *8117****

CONCEPTO	PUNTOS
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0
ANTIGÜEDAD	0
FORMACIÓN	0,075
TOTAL PUNTUACIÓN (PUNTUACIÓN MÁXIMA 4 PUNTOS)	0,075

Segundo.- Publicar los acuerdos adoptados por el Tribunal calificador en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página Web municipal en la sección de empleo público y en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose por el Tribunal, y por unanimidad, establecer un plazo de 3 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para solicitar la revisión de dichas calificaciones.

Lo que se hace público y para general conocimiento.

San Miguel de Abona, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL INTERVENTOR, Juan Luis Fernández del Torco Padrón.- LA SECRETARIA GENERAL, Ruth Cristina Arteaga González, documento firmado electrónicamente.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
5587 178185**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 9756/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con con baja en otras aplicaciones presupuestarias.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9756/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con con baja en otras aplicaciones presupuestarias, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Abona, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
5588 178037**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10182/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 10182/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por Acuerdo del Pleno de fecha veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Miguel de Abona, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.

SANTA ÚRSULA**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL
5589 176937**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, acordó la Aprobación Inicial de la Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado expediente, procediéndose a la publicación de su Resumen a nivel de capítulos.

En Santa Úrsula, a veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5590 178046**

Mediante Decreto de Alcaldía 2024-0981, de fecha veinte de septiembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobación subvención nominativa al Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna, fondos documentales y bibliográficos de la Parroquia de Santa Úrsula Mártir, año 2024.

Vista la subvención nominativa que figura en el vigente presupuesto a nombre del Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal de La Laguna para poner a disposición de los vecinos los fondos documentales y bibliográficos de la Parroquia de Santa Úrsula, por un importe de cinco mil euros (5.000,00 €).

Santa Úrsula, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5591
Exp.-572/23****177172**

Convocatoria del proceso selectivo de estabilización previsto en el Art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por turno libre, mediante sistema de concurso-oposición y que se corresponden con las plazas de personal laboral fijo de Técnicos/as Medios Universitario (1 plaza Técnico/a de Empleo) incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del año 2022, de este Ayuntamiento

Por medio del presente, se hace público, para general conocimiento que, mediante Decreto de Alcaldía nº 572/2024 de fecha tres de octubre de 2024, se aprueba la propuesta contratación laboral fija efectuada por los tribunales calificadoros del proceso selectivo de estabilización previsto en el Art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por turno libre, mediante sistema de concurso-oposición y que se corresponden con las plazas de personal laboral fijo de Técnicos/as Medios Universitario (1 plaza Técnico/a de Empleo) ocupadas temporalmente con posterioridad al 31 de diciembre de 2016 y anterior al 31 de diciembre de 2020 incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal del año 2022, de este Ayuntamiento, y que **a continuación se reproduce su parte dispositiva:**

“PRIMERO.- Aprobar la propuesta del tribunal calificador relativa a la contratación como personal laboral fijo a los siguientes aspirantes para la cobertura de la siguiente plaza:

PLAZA TÉCNICO MEDIO UNIVERSITARIO. PERSONAL LABORAL FIJO

PROCESO SELECTIVO UNA (1) PLAZA TECNICO DE EMPLEO. PERSONAL LABORAL FIJO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
43XXXX32E	Plo Ubis	Vannesa

SEGUNDO.- Requerir a la aspirante propuesta, la siguiente documentación a aportar dentro del plazo de VEINTE (20) DIAS HABLES, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncio de la sede electrónica municipal, todo ello en atención a lo dispuesto en las bases generales 13 de las que rigen la convocatoria:

Certificado Médico

Se apercibe, tal y como se dispone en el párrafo segundo de la base general nº 13 que quien dentro del plazo indicado no presentase la documentación requerida o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y contratado laboralmente, quedando anuladas todas las actuaciones.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincial de Santa Cruz de Tenerife y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de Santa Ursula a los efectos oportunos.”

Santa Úrsula, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Manuel Acosta Méndez, documento firmado electrónicamente.

LOS SILOS**ANUNCIO****5592****178048**

Expediente número: 2455/2024.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Los Silos, de fecha 2 de octubre de 2024, por unanimidad de los asistentes, se aprobó la delegación de competencias del Cabildo de Tenerife a favor del Ayuntamiento de Los Silos en materia de Patrimonio (BIC), publicándose la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, para su general conocimiento, en los términos siguientes:

“PRIMERO.- ACEPTAR LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife respecto al otorgamiento de autorizaciones previas a la licencia municipal para las actuaciones en Conjuntos Históricos (excepto los que tengan Plan Especial de Protección en vigor) y Entornos de Protección de BIC con categoría de monumentos y BIC con categoría de jardines históricos cuya primera fábrica sea posterior a 1960, respecto a determinadas obras enumeradas en el acuerdo de delegación.

SEGUNDO. Asumir íntegramente el contenido de los Acuerdos Plenarios del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife relacionados con esta delegación de competencias, que se habrán de ejercer por este Ayuntamiento cumpliendo con los requisitos y obligaciones previstas en los mismos.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con el fin de hacer efectiva la delegación de competencias en los términos del art. 27.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CUARTO. Proceder a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en cumplimiento del art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

En Los Silos, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Carmen Luz Baso Lorenzo, documento firmado electrónicamente.

EL TANQUE**ANUNCIO****5593****177366**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria núm. 26/2024 (Exp. 1959/2024), en la modalidad de Crédito Extraordinario Y Suplemento de Crédito financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 25/09/2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://eltanque.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Tanque, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA, María Esther Morales Sánchez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5594****178184**

Dña. María Esther Morales Sánchez, Alcaldesa-Presidenta, del Ilustre Ayuntamiento de El Tanque. Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

HACE SABER:

Primero: Que ha sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el Padrón de Contribuyentes del Suministro de Agua Potable y de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Basura, correspondiente al 4º Bimestre julio-agosto del ejercicio 2024.

Segundo: Se establece un plazo de cobranza en período voluntario de UN MES, cuya iniciación y terminación deberá hacerse pública por el Organismo encargado de la Recaudación, mediante edictos que así lo adviertan, cuya difusión se hará a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

reguladora de las Bases de Régimen Local, previo al Contencioso-Administrativo o cualquier otro que estime procedente, en el plazo de UN MES, a contar desde el comienzo del período voluntario de cobranza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Tanque, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, María Esther Morales Sánchez, documento firmado electrónicamente.

TAZACORTE

ANUNCIO

5595

175676

Expte.: 3244/2024

Por Decreto de fecha 01 de octubre de 2024, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2024-0552 de la misma fecha, se aprobó la delegación de las funciones de la "PERSONA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN", EN EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS REGULADO EN LA ORDEN HFP/55/2023, que transcrito literalmente, dice:

"DECRETO.- DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA "PERSONA RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN", EN EL PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS REGULADO EN LA ORDEN HFP/55/2023.

Examinado el expediente y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 25 de enero de 2023, se publica la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 21).

Segundo.- Con fecha 20/09/2024, se suscribe propuesta de delegación del ejercicio de las funciones de la persona responsable de la operación a los efectos del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en el personal del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

El Ayuntamiento de Tazacorte es beneficiario de una subvención en virtud de la Orden de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio por la que se concede Subvención Directa al Ayuntamiento de Tazacorte, con destino a la ejecución de la intervención «PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS TAZACORTE: MAR Y LAVA», en la Convocatoria Extraordinaria 2022, integrado en el Plan Territorial de Canarias, correspondiente a la Inversión 1 Submedida 2 del Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, notificada en fecha 19/12/2022.

La Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, Orden HFP/55/2023), regula el procedimiento de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés, en cumplimiento de los requerimientos en el ámbito de la prevención, detección y corrección del conflicto de interés que la Comisión Europea exige a los Estados Miembros beneficiarios del MRR sobre la base del artículo 22 del Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de las normas financieras aplicables al presupuesto de la Unión Europea. En este procedimiento, conforme dispone el artículo 4.2, párrafo segundo, se asignan unas determinadas funciones al llamado "responsable de la operación", que es el órgano de contratación o el órgano competente para la concesión de subvenciones.

En el ámbito del Ayuntamiento de Tazacorte, el llamado "responsable de la operación" sería la persona titular del Órgano de Contratación. De conformidad con la disposición Adicional Segunda de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano de contratación que actúa en representación del Ayuntamiento de Tazacorte es la Alcaldía.

La Orden HFP/55/2023 establece la tipología de funciones que debe ejercer el llamado "responsable de la operación", que son esencialmente la carga de documentación y la ejecución de operaciones para el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés en determinados aplicativos en el Sistema de información de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, CoFFEE) y en la herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España (en adelante, MINERVA), o cualquier otra que se sustituya en el futuro.

El artículo 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP), permite que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas deleguen el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración

Se estima que concurren razones de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de gestión que aconsejan que las actividades de la carga de documentación y la ejecución de operaciones para el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés en los aplicativos CoFFEE y MINERVA, no sean ejercidas directamente por la persona titular del Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Tazacorte, sino por personal adscrito al mismo.

Por todo lo que antecede,

DISPONGO:

Primero.- Delegar en el funcionario de esta Administración Local D. Francisco José Pérez Cáceres, con DNI ***8079**, Agente de Empleo y Desarrollo Local, las funciones de la "persona responsable de la operación", en el procedimiento de análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés regulado en la Orden HFP/55/2023, que se detallan a continuación:

- Generar en la aplicación CoFFEE el código de referencia de operación (CRO) (operación prevista en el artículo 4.3 de la Orden HFP/55/2023).
- Acceder a la aplicación MINERVA e introducir el código CRO y la información (NIF) relativa a las personas intervinientes en los procedimientos y de las personas decisoras de la operación (operación prevista en el artículo 4.4 de la Orden HFP/55/2023).
- Cargar en la aplicación MINERVA las declaraciones de ausencia de conflicto de interés emitidas (operación prevista en el artículo 4.4 de la Orden HFP/55/2023).
- Comunicar, en su caso, tanto a la persona decisora afectada como a su superior jerárquico la existencia de banderas rojas a fin de que, en su caso, se abstenga [operación prevista en las letras b) y c) del artículo 5 de la Orden HFP/55/2023].
- Remitir el resultado del análisis de la aplicación MINERVA a los órganos gestores de los proyectos o subproyectos (o de su equivalente en caso de entidades instrumentales) [operación prevista en el artículo 5.c) de la Orden HFP/55/2023].
- Registrar en el aplicativo CoFFEE el resultado del análisis [operación prevista en el artículo 5.c) de la Orden HFP/55/2023].
- Solicitar en el aplicativo MINERVA la información adicional de los riesgos detectados, en caso de no abstención, y trasladarla al órgano superior jerárquico de la persona decisora afectada (operación prevista en el artículo 6.2 de la Orden HFP/55/2023).

- Solicitar, en su caso, al comité antifraude correspondiente la emisión de informe sobre si procede o no la abstención en el caso concreto (operación prevista en el artículo 6.3 de la Orden HFP/55/2023).
- Registrar en el aplicativo CoFFEE la documentación relativa a la alegación motivada de ausencia de conflicto de interés (operación prevista en el artículo 6.4 de la Orden HFP/55/2023).

Segundo.- Delegar las precitadas funciones, indistintamente, en cualquier Proyecto que se tramite a través de las aplicaciones CoFFEE y Minerva.

Tercero.- La presente delegación será revocable en cualquier momento mediante Decreto de Alcaldía.

Cuarto.- Remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la presente resolución.

Quinto.- Notificar la delegación a D. Francisco José Pérez Cáceres.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Manuel González Gómez, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5596****176310**

Expte.: 3106/2023.

Por Decreto de fecha 01 de octubre de 2024, que consta en el Libro de Decretos con el nº 2024-0554 de la misma fecha, se aprobó la delegación de las competencias de Alcaldía en el levantamiento de Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la ADENDA Nº 1 AL PROYECTO BÁSICO: “OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN O RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LA PALMA, CON MOTIVO DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE SEPTIEMBRE DE 2021. TRAMO 1: CONEXIÓN CON LP-213-CONEXIÓN LP-215”, a suscribir los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024, que transcrito literalmente, dice:

“DECRETO.- DELEGACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE ALCALDÍA EN EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS Y DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE LA ADENDA Nº 1 AL PROYECTO BÁSICO: “OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN O RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LA PALMA, CON MOTIVO DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE SEPTIEMBRE DE 2021. TRAMO 1: CONEXIÓN CON LP-213-CONEXIÓN LP-215”.

Visto el expediente tramitado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, relativo a la ADENDA Nº 1 AL PROYECTO BÁSICO: “OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN O RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LA PALMA, CON MOTIVO DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE SEPTIEMBRE DE 2021. TRAMO 1: CONEXIÓN CON LP-213-CONEXIÓN LP-215”.

Visto que se va a proceder al levantamiento de Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las citadas obras, los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024.

Visto lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, que dice: “En el día y hora anunciados se constituirán en la finca que se trate de ocupar, el representante de la Administración, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejil en que delegue, y reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un acta, en la que describirán el bien o derecho expropiable y se harán constar todas las manifestaciones y datos

que aporten unos y otros y que sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquellos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación.(...)”.

Visto cuanto antecede, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 Y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y artículos 25, 26 y 39 del Reglamento Orgánico Municipal, RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Concejala Doña Antonia María Acosta Pérez las competencias de Alcaldía en el levantamiento de Actas Previas y de Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la ADENDA Nº 1 AL PROYECTO BÁSICO: “OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN O RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS EN LA ISLA DE LA PALMA, CON MOTIVO DE LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA DE SEPTIEMBRE DE 2021. TRAMO 1: CONEXIÓN CON LP-213-CONEXIÓN LP-215”, a suscribir los días 1, 2 y 3 de octubre de 2024.

Segundo.- La presente delegación será revocable en cualquier momento mediante Decreto de Alcaldía.

Tercero.- Remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Corporación, sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la presente resolución.

Cuarto.- Comunicar la delegación a Doña Antonia María Acosta Pérez.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Manuel González Gómez, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA ALTA

ANUNCIO

5597

177689

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Jonathan De Felipe Lorenzo, en fecha 4 de octubre de 2024, ha dictado la Resolución de Alcaldía nº 1084, cuyo tenor es el siguiente:

“DECRETO: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA EFECTUADA, EN EL MARCO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA, PARA LA PROVISIÓN, CON PERSONAL LABORAL FIJO, DE SIETE PLAZAS DE AUXILIAR DE GERIATRÍA.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 62, de fecha 25 de mayo de 2022, se publicó anuncio de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, la cual fue aprobada mediante Resolución de la Alcaldía nº 504, de fecha 19 de mayo de 2022, todo ello en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, resultando que entre la relación de plazas incluidas en la citada Oferta de Empleo Público se encuentran siete (7) plazas de Auxiliar de Geriatria, Grupo V.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 154, de fecha 23 de diciembre de 2022, con correcciones en el número 78, de 28 de junio de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir el proceso de la convocatoria del procedimiento selectivo extraordinario, para la provisión, con personal laboral fijo, de las plazas de personal laboral incluidas en la citada Oferta de Empleo Público, mediante el sistema de concurso, para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, las cuales fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía nº 1348, de fecha 20 de diciembre de 2022; habiéndose publicado también anuncio de las referidas bases en el Boletín Oficial de Canarias nº 142, de fecha 19 de julio de 2023.

Visto que en el Boletín Oficial del Estado nº 25, de fecha 29 de enero de 2024, se publicó anuncio referente a la convocatoria para proveer varias de las plazas incluidas en la citada Oferta de Empleo Público, figurando entre las mismas las referidas de Auxiliar de Geriatria.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 44, de fecha 10 de abril de 2024, se publicó anuncio de la Resolución de Alcaldía nº 248, de fecha 27 de marzo de 2024, mediante la cual se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la citada convocatoria para proveer siete (7) plazas de Auxiliar de Geriatria, Grupo V, habiendo transcurrido el plazo otorgado a los aspirantes para la subsanación de los defectos a que hubiese lugar procede, conforme a lo establecido en la base 4 CUARTA de las que rigen el procedimiento, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos; resultando que se debe tener en cuenta que una de las aspirantes admitidas en la lista provisional, D^a Pilar María Concepción Cabrera, con DNI nº ***5731**, ha presentado instancia (Registro de Entrada nº 8736/2024) renunciando a la solicitud de participación en la citada convocatoria.

Considerando lo dispuesto en las citadas bases respecto a la designación y composición del Tribunal Calificador que ha de actuar en el referido procedimiento selectivo, recogido en la base 5 QUINTA, en su apartado 5.1.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa vigente al efecto, **HA RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado para la provisión, con personal laboral fijo, mediante sistema selectivo de concurso, de siete (7) plazas de Auxiliar de Geriatria, Grupo V, desarrollado en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ACOSTA GÓMEZ DORA ANA	***6046**
ACOSTA LEAL CARMEN ROSA	***8055**
BETHENCOURT CASTRO TANIA	***9244**
BRITO HERNÁNDEZ NIEVES MARÍA	***7111**
CONESA HERNÁNDEZ FRANCISCO JAVIER	***8919**

GONZÁLEZ MARTÍN CLAUDIA MARÍA	***9724**
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ MARÍA NIEVES	***6652**
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ NIEVES MARÍA	***9557**
MARRERO MIRANDA MARÍA JOSÉ	***9398**
PÉREZ MOLINA INGRID	***9399**
RODRÍGUEZ DÍAZ ELISA	***9688**
RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ NIEVES DOLORES	***9200**
RODRÍGUEZ MARTÍN MARÍA ALEXIA	***6990**
RODRÍGUEZ RAMÍREZ MARÍA EUGENIA	***8078**
RODRÍGUEZ VIÑOLI JESÚS RAFAEL	***7173**

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Segundo.- Designar como Tribunal Calificador del proceso selectivo al que se refiere la presente Resolución, a las personas que seguidamente se indican, las cuales quedan sujetas al régimen de abstención y recusación previsto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

Presidente Titular: JULIO BARRERA PÉREZ, Funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Presidente Suplente: CARLOS JACOB DOMÍNGUEZ CONCEPCIÓN, Funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretaria Titular: JUANA ESTHER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, Funcionaria de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Secretario Suplente: VÍCTOR MANUEL PÉREZ HERNÁNDEZ, Funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Primera Vocal Titular: DELIA MARÍA LÓPEZ CASTAÑEDA, Funcionaria de carrera, Grupo A, Subgrupo A1, del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

Primer Vocal Suplente: IBÁN FERNÁNDEZ AFONSO, Funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Segunda Vocal Titular: ANA ROSA LEÓN RAMÓN, Funcionaria de carrera, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Segunda Vocal Suplente: ROSALÍA CECILIA ALONSO GONZÁLEZ, Funcionaria de carrera, Grupo C, Subgrupo C2, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Tercer Vocal Titular: LORETO HERRERA BETHENCOURT, Funcionario de carrera, Grupo A, Subgrupo A2, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Tercer Vocal Suplente: FELIPE PÉREZ RODRÍGUEZ, Funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Cuarta Vocal Titular: EVA MARÍA BATISTA BRITO, Personal Laboral Fijo, Grupo I, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Cuarto Vocal Suplente: SAMUEL RODRÍGUEZ LORENZO, Funcionario de carrera, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta.

Tercero.- Emplazar a los miembros del Tribunal Calificador, para su constitución, el día **17 de octubre de 2024**, a las **8:30 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, sito en C/ Blas Pérez n.º 1, San Pedro, Villa de Breña Alta.

Cuarto.- Remitir anuncio de la presente Resolución para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, debiendo publicarse también en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta....”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villa de Breña Alta, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jonathan de Felipe Lorenzo, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE BREÑA BAJA**Área Económica-Intervención****ANUNCIO****5598****22018**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 1 de octubre de 2024 el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 19/2024, DEL PRESUPUESTO DE ESTA ENTIDAD LOCAL PARA 2024, mediante la modalidad de crédito suplemento de crédito financiado con baja de otras aplicaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se expone al público, durante el plazo de QUINCE días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Villa de Breña Baja, a cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Borja Pérez Sicilia, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LA OROTAVA

Órgano Gestor: Concejalía Delegada de Ordenación y Planificación del Territorio, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Lucha contra el Cambio Climático, Proyectos Estratégicos, Transporte Público, Movilidad, Seguridad y Emergencias

Unidad Administrativa: Área de Ordenación del Territorio y Seguridad

ANUNCIO**5599****178059**

Expediente nº: 13772/2020.

El Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto nº [2024-6678] de fecha 02 de octubre de 2024, acordó en relación con la <<MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR LA PLAYITA>>, promovido por la entidad GRUPO DE INVERSIONES Y PROMOCIONES CARMITEIDE, S.L.U. representado por Don Miguel Angel García Pérez, de conformidad con lo señalado en el artículo 25.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de La Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana someter a información pública el expediente por plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir desde la última inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia y periódico de circulación provincial, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Ordenación del Territorio y Seguridad, sita en Plaza del Ayuntamiento s/n y en horas de atención al público de lunes a viernes de 08,30 h. a 15,00 h., pudiéndose presentar las alegaciones y documentos que se estimen oportunos, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa de La Orotava, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Linares García.- LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL, Adela Díaz Morales, documento firmado electrónicamente.

SAN JUAN DE LA RAMBLA**ANUNCIO**

5600

177062

Expte: 2021- 2362

Mediante Decretos de la Alcaldía núm. núm. 859/2024 y 863/2024, de fecha 3 de octubre de 2024, respectivamente, se dispuso la aprobación de “**LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ESTABILIZACION DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL FIJO DE CORTA Y LARGA DURACIÓN**”, dentro del Proceso Selectivo para la Estabilización, mediante sistema de concurso, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 60, de 22 de marzo de 2024, en el Boletín Oficial de Estado nº 173, de 18 de julio de 2024 y Boletín Oficial del Estado nº 175, de 20 de julio de 2024, y conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de cuyo tenor literal, y según orden alfabético se detallan:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL FIJO DE CORTA DURACIÓN:

- **UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	DORTA	YÉSICA	78****47C
2	AFONSO	NODA	SARA	51****26F
3	AMAYA	OCAÑA	CARMEN	48****76X
4	CORONA	GONZÁLEZ	ELENA	51****87H
5	FLORES	RODRÍGUEZ	LIDIA	42****30E
6	FUENTES	SALAS	Mª CONCEPCIÓN	78****93W
7	GONZÁLEZ	MÉNDEZ	MÓNICA	43****17K
8	HERNÁNDEZ	PADILLA	DAVID	78****86D
9	LEMUS	RANCEL	Mª LUISA	45****30E
10	LEÓN	FUENTES	DAVINIA	43****04T
11	LUIS	PÉREZ	CRISTINA	78****99C
12	MARTÍN	AÑINO	Mª RAQUEL	78****93B
13	MENDOZA	ACEVEDO	TANIA	45****38H
14	MESA	GARCÍA	MARÍA	78****40Z
15	MORERA	CASTRO	VIRGINIA	42****51K
16	MORÍN	HERNÁNDEZ	MELODI	45****45N
17	PACHECO	GÁMEZ	YASMINA	45****43B
18	SANGIL	LORENZO	GRACIELA	42****39K
19	SUÁREZ	ADRIÁN	NAYRA	78****59C
20	YANES	GARCÍA	CANDELARIA ELOISA	78****11F

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	ALONSO	PÉREZ	CLARA LUCÍA	79****60A	(2) (3)

2	BARROSO	MONTESINOS	MÓNICA	78****31P	(6)
3	BELLO	GARCÍA	YARA	78****81K	(6)
4	DE LA ROSA	NÚÑEZ	RAQUEL	78****73V	(6)
5	DE LA TORRE	SÁNCHEZ-BRAVO	OLGA	50****74Y	(6)
6	DÍAZ	RODRÍGUEZ	NOEMÍ	78****67W	(6)
7	DORTA	PÉREZ	TAMARA	78****70F	(2) (3) (4)
8	ÉVORA	PÉREZ	YULIMAR	45****50Z	(6)
9	FAJARDO	QUINTERO	BEATRIZ	54****07V	(6)
10	FEBLES	GONZÁLEZ	LAURA	78****34X	(6)
11	GONZÁLEZ	BARRIOS	ANA ISABEL	43****91-G	(2) (6)
12	GONZÁLEZ	ESTÉVEZ	DAVINIA	54****34S	(6)
13	GOVANTES	BETHENCOURT	MARÍA VIRGINIA	42****84A	(6)
14	MUÑOZ	CHECA	MÓNICA	24****62K	(6)
15	JIMÉNEZ	MOLINA	IRAIDA TAMARA	78****78C	(6)
16	PERAZA	GONZÁLEZ	TANIA	78****07K	(6)
17	PÉREZ	MÉNDEZ	VIRGINIA	78****13P	(6)
18	PÉREZ	YANES	LYDIA ROSA	78****30A	(6)
19	RAMOS	BETANCOURT	DÉBORA ATTENERI	78****584R	(6)
20	RIZO	PÉREZ	CLAUDIA	54****16D	(6)
21	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JENNIFER	78****75A	(6)
22	RODRÍGUEZ	CHINEA	SANDRA	43****50A	(6)
23	RODRÍGUEZ	MORALES	PAULA	45****89X	(1) (3)
24	YUMAR	MARRERO	MARINA	78****11E	(6)

MOTIVO EXCLUSIÓN

- (1) No aporta DNI.
- (2) No aporta Anexo II/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (3) No aporta Anexo III/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (4) No aporta Anexo IV/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (5) No acredita estar en posesión de la titulación exigida para la convocatoria (Anexo I).
- (6) No acredita cumplir con el requisito específico para la plaza.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL FIJO DE LARGA DURACIÓN:**- CINCO (5) PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A A JORNADA COMPLETA.-****ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ABREU	QUINTERO	IVÁN	43****83Q
2	ABREU	HERNÁNDEZ	MARIO	43****00Q
3	AFONSO	FALCÓN	JAVIER	78****14V
4	AFONSO	FALCÓN	DAVID	78****50X
5	ALONSO	BONILLA	PATRICIA	78****92R
6	ALONSO	DELGADO	CANDELARIA	43****39G
7	ÁLVAREZ	FALCÓN	FABIÁN	78****60W
8	AMADOR	GONZÁLEZ	MARIO	43****43K
9	ARMAS	IZQUIERDO	LAURA	43****74P
10	BENCOMO	GARCÍA	FERMÍN	78****81H

11	BENCOMO	GARCÍA	FABIÁN	78****43K
12	BERMUDEZ	BENITO	NOA	21****25B
13	CASTRO	HERNÁNDEZ	TAMARA	78****26X
14	CORREA	BARRETO	ALFREDO	78****73C
15	DELGADO	LUIS	FRANCISCO JESÚS	75****63T
16	DORTA	FORTE	SANTIAGO MANUEL	45****14F
17	DORTA	FORTE	GESABEL	45****00R
18	DORTA	MANUEL	Mª MACARENA	78****418
19	EXPÓSITO	HERNÁNDEZ	DAVID	78****00F
20	FERNÁNDEZ	MONTAÑEZ	JONATHAN	78****92N
21	FUNES	PALMERO	DARYL	78****29Y
22	GARCÍA	SANTANA	PRISCILA	78****96Q
23	GARCÍA	VELÁZQUEZ	JUAN FRANCISCO	43****21X
24	GARCÍA	RUIZ	LUZ KARINA	78****49H
25	GARCÍA	NEGRÍN	JENIFER LORENA	54****09L
26	GARCÍA	DIAZ	Mª BEATRIZ	78****43T
27	GARCÍA	RODRÍGUEZ	ESTEFANIA	78****10N
28	GARCÍA	DEL ROSARIO	EMMA ROSA	43****55R
29	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	Mª CANDELARIA	43****21M
30	GONZÁLEZ	MÉNDEZ	MÓNICA	43****17K
31	GONZÁLEZ	MAJO	JUDITH	78****33F
32	GONZÁLEZ	DÍAZ	JACQUELINE	78****24X
33	GONZÁLEZ	REYES	SARA MARÍA	43****49V
34	GONZÁLEZ	ESTEVEZ	Mª JÉSSICA	78****81N
35	GONZÁLEZ	DEL PINO	JULIÁN FELIX	78****42L
36	GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	SANDRA MARÍA	78****51K
37	GONZÁLEZ	FEBLES	ALICIA	43****99E
38	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ANTONIO DAMIÁN	78****63K
39	HERNÁNDEZ	MARTÍN	CARMEN CASILDA	43****12E
40	HERNÁNDEZ	DE GANZO	MONTSERRAT	45****72F
41	HERNÁNDEZ	LUIS	CLEMENTE	78****37J
42	HERNÁNDEZ	ESTÉVEZ	DAVINIA	78****13C
43	HERNÁNDEZ	PÉREZ	ELENA	78****04R
44	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	YESSIKA	78****03F
45	HERNÁNDEZ	DELGADO	GLORIA DEL CARMEN	43****77B
46	LLANOS	LORENZO	DANIEL	43****31A
47	LLANOS	RAMOS	MARYORI	78****08C
48	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	AIDA NÉRIDA	43****15S
49	MARTÍN	TRUJILLO	SANDRA MARÍA	45****03D
50	MELIAN	FERNÁNDEZ	DAISY	78****17Z
51	MESA	PUGA	LAURA	78****13T
52	ORTEGA	BRETO	MABEL	X9****74C
53	PACHECO	MARTÍN	Mª ELIGIA	43****79S
54	PERAZA	LUIS	EGLEÉ MIGDELYS	78****14F
55	PERERA	LORENZO	GERARDO AROLDO	43****55Y
56	PÉREZ	MARTÍN	SANDRA	78****53G
57	PÉREZ	LUIS	VÍCTOR MANUEL	78****49A
58	PÉREZ	QUINTERO	FRANCISCO MIGUEL	43****65B
59	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V

60	PÉREZ	PÉREZ	CARMEN LAURA	78****36D
61	PÉREZ	GONZÁLEZ	Mª COROMOTO	43****68P
62	RAMOS	APONTE	Mª DEL CARMEN	78****91Y
63	REAL	DE LEÓN	STELLA MARIS	70****77B
64	REBAQUE	MARTÍN	ALAN CRISTIAN	78****68Q
65	REYES	PÉREZ	YOLANDA	78****50S
66	RODRÍGUEZ	GUZMAN	ADRIANA MARÍA	46****95Y
67	RODRÍGUEZ	AGUIAR	BENJAMÍN	78****12H
68	RODRÍGUEZ	ROMERO	JÉSSICA	78****06N
69	RODRÍGUEZ	MARTÍN	SARA	78****13B
70	RODRÍGUEZ	NÚÑEZ	CAMILA CARLOTA	78****13S
71	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	JENNIFER	78****75A
72	RUIZ	GONZÁLEZ	YAIZA	78****70V
73	SALDAÑA	MOLINA	YOLANDA	45****33E
74	SIVERIO	GARCÍA	GABRIELA	43****38Y
75	SOCAS	SIVERIO	LUZ NATALIA	43****63E
76	SOCAS	LUIS	RAMÓN JESÚS	78****93G
77	SOSA	LUIS	IVÁN	43****50V
78	TRUJILLO	GONZÁLEZ	ANA CORALIA	45****48F
79	VAN	NOOD	SYLVIA JOHANNA ALBERTA	X0****02E
80	VAN NOOD	POL	ERICA ESMERALDA	43****39Y
81	ZAMARÍN	SIVERIO	MAITE CONCEPCIÓN	43****68D

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	GARCÍA	BENCOMO	ROSA ESTHER	43****15V	(1)
2	GARCÍA	PERDOMO	ELIMADA	78****66D	(3) (4)
3	GIL	SALAS	ROCIO	43****72Q	(3)
4	GONZÁLEZ	ESTÉVEZ	DANIEL	43****64W	(3)
5	LUIS-RAVELO	RODRÍGUEZ	CARLOTA	54****28T	(1)
6	NAVARETE	BETANCOURT	YASNAY	43****70B	(1)
7	PIÑERO	FALCÓN	LUIS MANUEL	78****87C	(1) (5)
8	RODRÍGUEZ	LEÓN	Mª DE LA CANDELARIA	78****76F	(1)

- DOS (2) PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO/A. JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ÁLVAREZ	FORTE	SARAY MELANY	45****15K
2	AMARO	BAUTISTA	Mª DEL ROSARIO	43****35H
3	CRUZ	GONZÁLEZ	YAIZA DEL CRISTO	54****16G
4	DÍAZ	HENRÍQUEZ	Mª GORETTI	43****45K
5	DOMÍNGUEZ	RODRÍGUEZ	CÉSAR	43****75W
6	FLORES	CÁCERES	MANUEL	27****69L
7	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	Mª CANDELARIA	43****21M
8	GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ	GEORGINA MARÍA	43****39C
9	GUILLÉN	CAMPOS	HÉCTOR MANUEL	43****12H
10	LLANOS	DOMÍNGUEZ	VÍCTOR MANUEL	78****71A

11	PALMERO	MARRERO	IRENE	43****93Z
12	PÉREZ	REGALADO	RUBENS	78****33E
13	PÉREZ	DÍAZ	SANDRA	54****34A
14	PÉREZ	LUIS	VICTOR MANUEL	78****49A
15	RAMOS	ASCANIO	VERÓNICA	43****35V

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	HERNÁNDEZ	GARCÍA	TEODORO	78****75K	(1)

- **DOS (2) PLAZAS DE DELINEANTE A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	DÉVORA	HERNÁNDEZ	ARIANE	78****33N
2	EXPÓSITO	HERNÁNDEZ	DAVID	78****00F
3	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	EMETERIO	43****85Y
4	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	Mª CANDELARIA	43****21M
5	GONZÁLEZ	VIEJO	JOSÉ CARLOS	28****07T
6	PERERA	LORENZO	GERARDO AROLDO	43****55Y
7	PÉREZ	LUIS	VÍCTOR MANUEL	78****49A

- **UNA (1) PLAZA DE INFORMÁTICO/A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	DORTA	RODRÍGUEZ	MIGUEL	43****17F
2	DUQUE	FUNES	DANIEL	78****07X
3	LANDÍN	SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	36****75P
4	LORENZO	DÍAZ	JONAY	78****80W

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	BAUTE	CRUZ	JOSÉ GREGORIO	78****07S	(5)
2	MESA	PUGA	LAURA	78****13T	(5)

- **UNA (1) PLAZA DE PSICÓLOGO/A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	PALMERO	CASTILLO	VIRGINIA	54****47K
2	REYES	REYES	SILVIA	78****54H

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	ABREU	GARCÍA	LETICIA	43****68K	(6)

2	ALÍ	MOHAMED	MERIEEM	X4****29R	(7)
3	GOVANTES	BETHENCOURT	Mª VIRGINIA	42****84A	(6)
4	KEIM	SÁNCHEZ	SARA	44****45M	(6)
5	QUESADA	PÉREZ	Mª PALOMA	32****58P	(5)
6	RODRÍGUEZ	CHINEA	SANDRA	43****50A	(6)
7	SÁNCHEZ	MORA	HELENA DEL CARMEN	51****05R	(6)

- **UNA (1) PLAZA DE PSICÓLOGO/A JORNADA PARCIAL.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	CANO	PEIDRO	ÁFRICA AURORA	48****29V
2	SOCAS	RODRÍGUEZ	SANDRA	78****17B

- **UNA (1) PLAZA DE IMPRESOR/A DE SERIGRAFÍA A JORNADA PARCIAL.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	FUNES	PALMERO	DARYL	78****29Y
2	GARCÍA	VELÁZQUEZ	JUAN FRANCISCO	43****21X
3	GONZÁLEZ	MAJO	JUDITH	78****33F
4	LLANOS	RAMOS	MARYORI	78****08C
5	MARTÍN	MORÍN	DANIEL ALEXANDER	78****96R
6	PÉREZ	GONZÁLEZ	Mª COROMOTO	43****68P
7	REYES	PÉREZ	YOLANDA	78****50S

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	AMADOR	GONZÁLEZ	MARIO	43****43K	(6)
2	DELGADO	LUIS	FRANCISCO JESÚS	75****63T	(6)
3	GARCÍA	BENCOMO	ROSA ESTHER	43****15V	(1) (6)
4	GARCÍA	RODRÍGUEZ	ESTEFANIA	78****10N	(6)
5	GONZÁLEZ	FEBLES	ALICIA	43****99E	(6)
6	NAVARRETE	BETANCOURT	YASNAY	43****70B	(1) (6)
7	PIÑERO	FALCÓN	LUIS MANUEL	78****87C	(1) (5) (6)

- **UNA (1) PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	AFONSO	NODA	SARA	51****26F
2	ALONSO	DORTA	YÉSICA	78****47C
3	DORTA	PÉREZ	TAMARA	78****70F
4	FARRAIS	HERNÁNDEZ	NURIA	78****67Q

5	FLORES	RODRÍGUEZ	LIDIA	42****30E
6	FUENTES	SALAS	Mª CONCEPCIÓN	78****93W
7	GONZÁLEZ	ESTÉVEZ	DAVINIA	54****34S
8	GONZÁLEZ	MÉNDEZ	MÓNICA	43****17K
9	LEMUS	RANCEL	MARÍA LUISA	45****30E
10	LEÓN	FUENTES	DAVINIA	43****04T
11	MARRERO	TREJO	MARIANELA	45****23S
12	MARTÍN	AÑINO	Mª ISABEL	78****93B
13	MESA	GARCÍA	MARÍA	78****40Z
14	MORERA	CASTRO	VIRGINIA	42****51K
15	ORTEGA	LÓPEZ	INÉS	78****84R
16	PACHECO	GÁMEZ	YASMINA	45****43B
17	RIZO	PÉREZ	CLAUDIA	54****16D
18	SANGÍL	LORENZO	GRACIELA	42****39K
19	SUÁREZ	CURBELO	ANTONIO ISRAEL	43****12H
20	SUÁREZ	ADRIÁN	NAYRA	78****59C
21	TEJERA	DÍAZ	CRISTINA MARGARITA	54****15M
22	VENTO	CARLOS	ANA ISABEL	43****74R
23	YANES	GARCÍA	CANDELARIA ELOISA	78****11F

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	MOTIVO
1	AFONSO	SANTANA	Mª CRISTINA	78****23Y	(2) (3) (4) (6)
2	BARROSO	MONTESINOS	MÓNICA	78****31P	(6)
3	BELLO	GARCÍA	YARA	78****81K	(6)
4	CORONA	GONZÁLEZ	ELENA	51****87H	(6)
5	DE LA ROSA	NÚÑEZ	RAQUEL	78****73V	(6)
6	DE LA TORRE	SÁNCHEZ-BRAVO	OLGA	50****74Y	(6)
7	DE LEÓN	COELLO	Mª DESIREE	45****48X	(6)
8	DÍAZ	RODRÍGUEZ	NOEMÍ	78****67W	(6)
9	ÉVORA	PÉREZ	YULIMAR	45****50Z	(6)
10	FEBLES	GONZÁLEZ	LAURA	78****34X	(6)
11	GARCÍA	OLIVA	BEGOÑA DESIREE	54****25C	(6)
12	GONZÁLEZ	GÓMEZ	ELIANA	79****25H	(2) (6)
13	GONZÁLEZ	BARRIOS	ANA ISABEL	43****91G	(6)
14	GOVANTES	BETHENCOURT	Mª VIRGINIA	42****84A	(6)
15	HERNÁNDEZ	PADILLA	DAVID	78****86D	(6)
16	HERRERA	CURBELO	ADAY	43****57Y	(6)
17	JIMÉNEZ	MOLINA	IDAIRA TAMARA	78****78C	(6)
18	LÓPEZ	FIGUEROA	ALICIA	54****02F	(1) (6)
19	LUIS	SUÁREZ	MOISES	78****45Y	(6) (3)
20	MARTÍN	CALERO	DANIA MARÍA	78****27D	(3) (6)

21	MARTÍN	PÉREZ	NATALIA	78****76D	(6)
22	MELIÁN	RODRÍGUEZ	LOURDES JELITZA	54****98P	(6)
23	MIÑANO	VERA	ESDENKA ELIZABETH	54****83B	(1) (6)
24	MUÑOZ	CHECA	MÓNICA	24****62K	(6)
25	PERAZA	GONZÁLEZ	TANIA	78****07K	(6)
26	PÉREZ	MÉNDEZ	VIRGINIA	78****13P	(6)
27	PÉREZ	YANES	LYDIA ROSA	78****30A	(6)
28	RAMOS	BETANCOURT	DÉBORA ATTENERI	78****584R	(6)
29	RODRÍGUEZ	MORALES	PAULA	45****89X	(1) (3)
30	RODRÍGUEZ	CHINEA	SANDRA	43****50A	(6)
31	SANCHO	FERNÁNDEZ	ANDREA GUAYARMINA	78****34T	(2) (5) (6)
32	SANTANA	TORRES	Mª YANIRA	42****36E	(6)
33	SIVERIO	SIVERIO	NURIA	54****02H	(1) (2) (3) (4) (6)
34	SOCAS	LUIS	RAMÓN JESÚS	78****93G	(2) (3) (4)
35	SOCAS	RIVERO	ANDRÉS DAVID	78****58J	(1) (2) (3) (4) (6)
36	YUMAR	MARRERO	MARINA	78****11E	(6)

- **TRES (3) PLAZAS DE PEDAGOGO/A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	GARCÍA	VELÁZQUEZ	YAIZA	78****20K
2	NÚÑEZ	AFONSO	Mª BELEN	78****07E
3	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V
4	RAMOS	LUIS	EDUARDO	78****41P
5	REGALADO	ABREU	Mª YANET	78****59M
6	REYES	DOMÍNGUEZ	SONIA	78****53Y
7	SALDAÑA	MOLINA	YOLANDA	45****33E

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	LÓPEZ-DAMAS	MUÑOZ	ANA	49****91Q	(1) (2) (3) (4) (6)

- **TRES (3) PLAZAS DE TÉCNICO/A DE EDUCACION INFANTIL A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	FEBLES	BATISTA	Mª LOURDES	43****55X
2	GARCÍA	FELIPE	LUCIA	43****79L
3	GARCÍA	PÉREZ	AROA	43****23C
4	PERAZA	GONZÁLEZ	Mª ESTHER	78****91P
5	REYES	LOPEZ	PATRICIA	78****62K

6	RODRÍGUEZ	FALCÓN	CRISTINA DE LAS MERCEDES	43****80E
7	RODRÍGUEZ	MARTÍN	NAIRA GUACIMARA	43****31E
8	RODRÍGUEZ	PÉREZ	LUCRECIA MARÍA	78****71V

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LORENZO	GIPSY EDELMIRA	78****01S	(5) (6)
2	DOMÍNGUEZ	ALONSO	ENOLA	43****15H	(5) (6)
3	GARCÍA	VELÁZQUEZ	YAIZA	78****20K	(5)
4	GONZÁLEZ	SÁNCHEZ	TOMÁS MANUEL	78****10D	(6)
5	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V	(5)
6	RODRÍGUEZ	PACHECO	ESTHER	43****54W	(1)
7	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	ALICIA	78****36K	(3)
8	SALDAÑA	MOLINA	YOLANDA	45****33E	(5)

- UNA (1) PLAZA DE EDUCADOR/A DE CALLE A JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	DORTA	MIRIAM	78****29F
2	MARTÍN	LUIS	Mª VANESA	78****45W
3	RODRÍGUEZ	MESA	Mª DEL PILAR	78****14W

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LORENZO	GIPSY EDELMIRA	78****01S	(5) (6)
2	DOMÍNGUEZ	ALONSO	ENOLA	43****15H	(5)
3	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V	(5)
4	SALDAÑA	MOLINA	YOLANDA	45****33E	(5)
5	SUÁREZ	CURBELO	ANTONIO ISRAEL	43****12H	(5)

UNA (1) PLAZA DE LICENCIADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL A JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ÁLVAREZ	REYES	Mª VICTORIA	53****50E
2	GONZÁLEZ	DÍAZ	JACQUELINE	78****24X
3	LEÓN	DÍAZ	EDGAR JESUS	78****87C
4	LUIS	GARCÍA	LUISA Mª	43****87T

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	MESA	PUGA	LAURA	78****13T	(5)

- **UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO /A MEDIO A JORNADA COMPLETA.-**

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	AFONSO	FALCÓN	JAVIER	78****14V
2	CASTRO	HERNÁNDEZ	TAMARA	78****26X
3	GARCÍA	NEGRIN	JENIFER LORENA	54****09L
4	GARCÍA	VELÁZQUEZ	YAIZA	78****20K
5	GONZÁLEZ	MENDEZ	MÓNICA	43****17K
6	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	ANTONIO DAMIÁN	78****63K
7	HERNÁNDEZ	MARTÍN	CARMEN CASILDA	43****12E
8	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	YESSIKA	78****03F
9	HERNÁNDEZ	PÉREZ	ELENA	78****04R
10	HERNÁNDEZ	DOMÍNGUEZ	MARIA JOSE	78****25V
11	HERNÁNDEZ	LUIS	CLEMENTE	78****37J
12	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	JORGE JAVIER	45****36K
13	PÉREZ	GONZÁLEZ	MARIA COROMOTO	43****69P
14	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V
15	PÉREZ	PÉREZ	CARMEN LAURA	78****36D
16	SALDAÑA	MOLINA	YOLANDA	45****33E
17	SANCHEZ	PARRA	REYNALDO	78****59G
18	SOCAS	SIVERIO	LUZ NATALIA	43****63E
19	SUÁREZ	CURBELO	ANTONIO ISRAEL	43****12H

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	AFONSO	FALCÓN	DAVID	78****50X	(6)
2	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	Mª CANDELARIA	43****21M	(6)
3	GONZÁLEZ	DÍAZ	JACQUELINE	78****24X	(6)
4	GONZÁLEZ	FEBLES	ALICIA	43****99E	(5) (6)
5	LLANOS	RAMOS	MARYORI	78****08C	(5)
6	PÉREZ	AFONSO	Mª JESÚS	78****00X	(6)
7	PÉREZ	LUIS	VICTOR MANUEL	78****49A	(6)
8	RODRÍGUEZ	NÚÑEZ	CAMILA CARLOTA	78****13S	(6)

- CUATRO (4) PLAZAS LIMPIADOR/A DE EDIF. MPAL. A JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ÁLAMO	DELGADO	Mª ELENA	78****27C
2	BORGES	MORALES	CANDELARIA FATIMA	43****29D
3	DELGADO	PIMENTEL	Mª ABEL	78****49Z
4	HERNÁNDEZ	MARTÍN	DIANAY	78****34V
5	MANUEL	MARTÍN	Mª DEL CARMEN	45****12G
6	REYES	PÉREZ	YOLANDA	78****50S
7	RODRÍGUEZ	LEÓN	Mª DE LA CANDELARIA	78****76F
8	ROMERO	RODRÍGUEZ	JULIA	43****91H
9	SALAS	FUENTES	Mª DEL CARMEN	43****50D
10	TOLEDO	CARMENATIS	Mª ELENA	78****90A

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LUIS	FRANCISCO JESÚS	75****63T	(6)
2	DELGADO	RODRÍGUEZ	ÁNGEL	78****37S	(6)
3	GARCÍA	BENCOMO	ROSA ESTHER	43****15V	(1) (6)
4	GARCÍA	PERDOMO	ELIMAIDA	78****66D	(3) (4) (6)
5	GARCÍA	DEL ROSARIO	EMMA ROSA	43****55R	(6)
6	LEÓN	PÁEZ	OLIMPIA	78****18T	(6)
7	RUÍZ	GONZÁLEZ	YAIZA	78****70V	(6)

- UNA (1) LIMPIADOR/A DE EDIF. MPAL. A JORNADA PARCIAL.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	GONZÁLEZ	HERNÁNDEZ	CANDELARIA	43****38D

- DOS (2) PLAZAS DE ASISTENTE/A DOMICILIO A JORNADA PARCIAL.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	DELGADO	CANDELARIA	43****39G
2	JORGE	BENCOMO	CANDELARIA	43****16F
3	RODRÍGUEZ	MESA	Mª JOSEFA	43****55N
4	SALAS	FUENTES	Mª DEL CARMEN	43****50D
5	TOLEDO	CARMENATIS	Mª ELENA	78****90A

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LORENZO	GIPSY EDELMIRA	78****01S	(6)
2	GARCÍA	BENCOMO	ROSA ESTHER	43****15V	(1) (6)

UNA (1) PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL A JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	DOMÍNGUEZ	ALONSO	ENOLA	43****15H
2	DOMÍNGUEZ	HERNÁNDEZ	Mª JULIA	43****93T
3	GARCÍA	BORGES	EDUARDO	78****87Y
4	GARCÍA	FELIPE	LUCÍA	43****79L
5	GARCÍA	VELÁZQUEZ	YAIZA	78****20K
6	GONZÁLEZ	MAJO	JUDITH	78****33F
7	HERNÁNDEZ	ESTEVEZ	DAVINIA	78****13C
8	HERNÁNDEZ	PÉREZ	ELENA	78****04R
9	MARTÍN	LUIS	Mª VANESA	78****45W
10	MESA	EUSEBIO	AMANDA	78****43L
11	SUÁREZ	CURBELO	ANTONIO ISRAEL	43****12H

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	GONZÁLEZ	SANCHEZ	TOMAS MANUEL	78****10D	(6)
2	RODRÍGUEZ	GUTIÉRREZ	ALICIA	78****36K	(3)

- UNA (1) PLAZA DE ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL A JORNADA PARCIAL.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	DELGADO	CANDELARIA	43****39G
2	DELGADO	LÓPEZ	OTILIA	43****85C
3	GARCÍA	BORGES	EDUARDO	78****87Y
4	GARCÍA	FELIPE	LUCÍA	43****79L
5	PÉREZ	PÉREZ	SILVIA LUISA	78****46V

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LORENZO	GIPSY EDELMIRA	78****01S	(6)
2	DELGADO	LUIS	FRANCISCO JESÚS	75****63T	(6)

- TRES (3) PLAZAS DE OPERARIO/A DE PARQUES Y JARDINES A JORNADA COMPLETA.-

ADMITIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ABREU	PÉREZ	LEONCIO JAVIER	43****25S
2	ABREU	RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ	78****28Y
3	BELZA	LUIS	ALBA MARIA	46****40N
4	BENCOMO	GARCÍA	FERMÍN	78****81H
5	BENCOMO	GARCÍA	FABIAN	78****43K
6	DELGADO	PIMENTEL	MARIA ABEL	78****49Z
7	GARCÍA	VELÁZQUEZ	JUAN FRANCISCO	43****21X
8	GONZÁLEZ	ALONSO	FELIPE	43****47P
9	HERNÁNDEZ	GARCÍA	YONATHAN	78****90K
10	RODRÍGUEZ	LEÓN	Mª DE LA CANDELARIA	78****76F
11	RODRÍGUEZ	MESA	HILARIO	78****26D
12	ROMERO	RODRÍGUEZ	BENJAMÍN	43****02L

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	ALBELO	PACHECO	ERIC	43****57M	(5)
2	ALONSO	GONZÁLEZ	SUSANA	43****35R	(5) (6)
3	AMADOR	GONZÁLEZ	MARIO	43****43K	(6)
4	DELGADO	LUIS	FRANCISO JESÚS	78****63T	(6)
5	DELGADO	RODRÍGUEZ	ÁNGEL	78****37S	(5)
6	FERNÁNDEZ	MONTAÑEZ	JONATHAN	78****92N	(6)
7	GONZÁLEZ	GARCÍA	TOMAS DIONISIO	43****65G	(6)
8	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	GERMAN	43****20K	(5) (6)
9	LUIS	ESTÉVEZ	JOSÉ DOMINGO	78****70X	(5)
10	PIÑERO	FALCÓN	LUIS MANUEL	78****87C	(5) (6)
11	RODRÍGUEZ	GONZÁLEZ	ROBERTO	78****65J	(6)
12	SIVERIO	GONZÁLEZ	FABIAN	78****23S	(5)
13	TRUJILLO	MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	45****35B	(5)

- **UNA (1) PLAZA DE CERRAJERO/A JORNADA COMPLETA.-****ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	BENCOMO	GARCÍA	FERMÍN	78****81H
2	LUIS	ESTÉVEZ	JOSÉ DOMINGO	78****70X
3	DELGADO	RODRÍGUEZ	ÁNGEL	78****37S
4	TRUJILLO	MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	45****35B
5	BENCOMO	GARCÍA	FABIÁN	78****43K
6	DÍAZ	GONZÁLEZ	HÉCTOR	78****71H
7	GONZÁLEZ	GARCÍA	TOMÁS DIONISIO	43****65G
8	HERNÁNDEZ	NAVARRO	DAVID JOSÉ	43****15G
9	HERNÁNDEZ	PÉREZ	AGUSTÍN	78****12A

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LUIS	FRANCISO JESÚS	78****63T	(6)

- **UNA (1) PLAZA DE PEÓN/A JORNADA COMPLETA.-****ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	BENCOMO	GARCÍA	FERMÍN	78****81H
2	BENCOMO	GARCÍA	FABIAN	78****43K
3	DELGADO	RODRÍGUEZ	ÁNGEL	78****37S
4	GONZÁLEZ	DÍAZ	MANUEL	78****34Y
5	HERNÁNDEZ	GARCÍA	YONATHAN	78****90K
6	LUIS	ESTEVEZ	JOSÉ DOMINGO	78****70X
7	SIVERIO	GONZÁLEZ	FABIAN	78****23S
8	TRUJILLO	MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	45****35B

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	AMADOR	GONZÁLEZ	MARIO	43****43K	(6)
2	DELGADO	LUIS	FRANCISO JESÚS	78****63T	(6)
3	PIÑERO	FALCÓN	LUIS MANUEL	78****87C	(1) (6)

- UNA (1) PLAZA DE COCINERO/A JORNADA PARCIAL.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	DELGADO	RODRÍGUEZ	ANDREA Mª	78****79Y
2	ORTEGA	BRETO	MABEL	X9****74C
3	RUIZ	GONZÁLEZ	YAIZA	78****70V

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	DELGADO	LUIS	FRANCISO JESÚS	78****63T	(6)
2	GARCÍA	BENCOMO	ROSA ESTHER	43****15V	(1) (6)

- DOS (2) PLAZAS DE ELECTRICISTA JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	BENCOMO	GARCÍA	SANTIAGO FELIPE	43****18Z
2	DURÁN	IZQUIERDO	JOSÉ GREGORIO	78****65N

- DOS (2) PLAZAS DE FONTANERO/A JORNADA COMPLETA.-**ADMITIDOS:**

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI
1	ALONSO	GONZÁLEZ	SUSANA	43****35R
2	BENCOMO	GARCÍA	FERMÍN	78****81H
3	BENCOMO	DELGADO	FABIÁN	78****43K
4	DELGADO	RODRÍGUEZ	ANGEL	78****37S
5	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	JUAN JOSÉ	43****63L
6	JORGE	BENCOMO	MANUEL	45****20J
7	LÓPEZ	LORENZO	JUAN ANTONIO	43****72R
8	LUIS	ESTÉVEZ	JOSÉ DOMINGO	78****70X
9	TRUJILLO	MÉNDEZ	JUAN JOSÉ	45****35B

EXCLUIDOS:

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	AMADOR	GONZÁLEZ	MARIO	43****43K	(6)
2	DELGADO	LUIS	FRANCISCO JESÚS	78****63T	(6)
3	PIÑERO	FALCÓN	LUIS MANUEL	78****87C	(6)

- ASPIRANTES EXCLUIDOS DE PLAZAS NO SELECCIONADAS.-

Nº	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	DNI	Motivo
1	LUIS-RAVELO	RODRÍGUEZ	CARLOTA	54****28-T	(1)(2)(5) (6)

MOTIVO EXCLUSIÓN

- (1) No aporta DNI.
- (2) No aporta Anexo II/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (3) No aporta Anexo III/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (4) No aporta Anexo IV/ Mal cumplimentado / No firmado.
- (5) No acredita estar en posesión de la titulación exigida para la convocatoria (Anexo I).
- (6) No acredita cumplir con el requisito específico para la plaza.
- (7) No acredita nacionalidad española.

Los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los/as que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, se indica que los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

En la Villa de San Juan de la Rambla, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramos Reyes, firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5601****175495**

Expte nº 2024-1987.

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2024 adoptó acuerdo sobre “Aceptación de la Delegación en los Ayuntamientos de la Isla, de la competencia para otorgar la Autorización Previa a la Licencia Municipal, para las Actuaciones en Conjuntos Históricos, y Entornos de Protección BIC”; lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Villa de San Juan de la Rambla, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE ACCIDENTAL, Juan Agustín Siverio González, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE**ANUNCIO****5602****176373**

Por Resolución de la Alcaldía número 2300/2024, de 30 de septiembre, modificada por la Resolución de la Alcaldía número 2307/2024, de 1 de octubre, se acordó delegar en la Concejala doña Beatriz González Navarro para que autorice en mi nombre el matrimonio a celebrar entre don Carlos Andrés Rodríguez-Figueroa Gorrín y doña Ruth García Yanes celebrar el día 5 de octubre de 2024 a las 12:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial para la celebración de la ceremonia.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a uno de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5603****176955**

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, queda aprobado definitivamente el expediente de Modificación Presupuestaria 46/2024, en la modalidad de crédito extraordinario, aprobado inicialmente en acuerdo plenario de fecha 7 de agosto de 2024, con el siguiente resumen:

Altas en estado de gastos:

Aplicación presupuestaria		Descripción	Importe
23100	62500	ACCION SOCIAL.INVERSION EN MOBILIARIO Y ENESERES	15.000,00€
33000	62500	ADMINISTRACION GENERAL DE LA CULTURA.INVERSION EN MOBILIARIO Y ENSERES	30.000,00€
34200	62500	INSTALACIONES DEPORTIVAS.INVERSION EN MOBILIARIO Y ENSERES	5.000,00€
92000	63300	ADMINISTRACION GENERAL.INVERSION REPOSICION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO	95.000,00 €
Total.....			145.000,00€

Alta en concepto de ingresos:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	145.000,00€
TOTAL INGRESOS.....		145.00,00€

De conformidad con el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos aprobada podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En la Villa Histórica de Santiago del Teide, a dos de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Emilio José Navarro Castanedo, firmado electrónicamente.

**CONSORCIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA
DE TENERIFE**

ANUNCIO

5604

176946

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL EXPEDIENTE Nº 2024/001767, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, RELATIVO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO, PARA LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDICINA DEL TRABAJO, DEL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE.

El órgano de contratación competente, el Comité Ejecutivo del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendio y Salvamento de la Isla de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 3 de octubre de 2024, acordó respecto al expediente nº 2024/001767, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, del Servicio de Prevención Ajeno, para las especialidades de higiene industrial y medicina del trabajo, del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife:

“Delegar en la Gerencia del Consorcio, por motivos de eficiencia y agilidad, la competencia para aprobar la apertura del procedimiento, aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, para autorizar y disponer el correspondiente gasto, para aprobar inicialmente el carácter plurianual del gasto, para la adjudicación del contrato, para la formalización de la misma, así como la competencia para autorizar todas aquellas gestiones que se susciten a lo largo de la vigencia del presente contrato tales como prórrogas, modificaciones, imposición de penalidades, resolución del contrato, entre otras. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.”

Santa Cruz de Tenerife, a tres de octubre de dos mil veinticuatro.

EL GERENTE, Joaquín Delgado Feliciano, documento firmado electrónicamente.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**COMUNIDAD DE AGUAS "UNIÓN
DEL BARRANCO DE CHACORCHE"**

EXTRAVÍO

5605

172741

Habiéndose extraviado la certificación a nombre de DOÑA CANDELARIA TORRES MARTÍN de UNA (1) participación de esa Comunidad y que corresponde al número: 1075.

Se hace saber, que si en el plazo de diez días a partir de la presente publicación no se fórmula reclamación alguna, se extenderá un duplicado de las mismas y se declararán nulos los originales.

Güímar, a veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO.

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE VALLEHERMOSO**

CONVOCATORIA

5606

175502

Por medio de la presente, y tal como se contempla en el Reglamento de esta Comunidad, se convoca a los/as Señores/as Comuneros/as a la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, que tendrá lugar el próximo día 26 de octubre de 2024, a las 16:30 horas, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en los salones de La Casa de la Cultura en La Vegueta.

Esta convocatoria se realiza conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

● PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2024.

● PUNTO SEGUNDO.- Presentación del nuevo Reglamento y Estatutos de la Comunidad de Regantes de Vallehermoso para su aprobación, si procede.

● PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

En Vallehermoso, a veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Emiliano Coello Cabrera.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
23/1